

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

**Tema: “INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA
EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR DEL
TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AMBATO
EN EL AÑO 2011”**

Trabajo de Investigación

**Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Tributación y Derecho Empresarial**

Autora: Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera

Director: Dr. Mg. César Medardo Mayorga Abril

Ambato– Ecuador

2012

Al Consejo de Posgrado de la UTA

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2011**”, presentado por: la Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera, y conformado por: el Ing. Álvaro Vargas Álvarez, Ing. Cristina Manzano Martínez y Dra. Patricia Jiménez Estrella, Miembros del Tribunal, Dr. Mg. César Mayorga Abril, Director del Trabajo de investigación y presidido por: Dr. Mg. Guido Tobar Vasco, Presidente del Tribunal; Ing. Mg. Juan Garcés Chávez Director del CEPOS – UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

.....
Dr. Mg. Guido Hernán Tobar Vasco
Presidente del Tribunal de Defensa

.....
Ing. Mg. Juan Enrique Garcés Chávez
DIRECTOR CEPOS

.....
Dr. Mg. César Medardo Mayorga Abril
Director de Trabajo de Investigación

.....
Ing. Mg. Álvaro Fernando Vargas Álvarez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

.....
Ing. Mg. María Cristina Manzano Martínez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

.....
Dra. Mg. Patricia Paola Jiménez Estrella
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios, y críticas emitidas en el trabajo de Investigación con el tema: **“INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2011”**, nos corresponde exclusivamente a: Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera, Autora y de Dr. Mg. César Medardo Mayorga Abril, Director del trabajo de investigación ; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

.....
Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera

Autora

.....
Dr. Mg. César Medardo Mayorga Abril

Director

DERECHOS DE AUTOR

Autorizó a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de Investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

.....

Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera

DEDICATORIA

Como testimonio de mi admiración a los Señores Gerentes, y socios de las empresas del Sector del transporte público, por su esfuerzo y dedicación por enrumbar a la empresa por límpidos horizontes de progreso, a pesar de tan alto nivel de competitividad.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser la luz de mi camino, y a mi familia por su apoyo incondicional.

A la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, a su personal docente y administrativo.

A Todo el personal del Sector de Transporte público de Ambato, de manera muy especial al personal Administrativo Contable por el apoyo y la apertura brindada.

A todas las personas e instituciones que de una u otra manera colaboraron en este trabajo de investigación.

INDICE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Portada.....	i
Aprobación del Tutor.....	ii
Autoría del trabajo de graduación.....	iii
Aprobación del tribunal de grado.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice general de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	x
Índice de gráficos.....	xii.
Resumen ejecutivo.....	xiv
Introducción.....	1

CAPITULO I. EI PROBLEMA

1.1 Tema de Investigación.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.2. Análisis Crítico.....	8
1.2.3. Prognosis.....	9
1.2.4. Formulación del Problema.....	10
1.2.5. Preguntas Directrices.....	10
1.2.6. Delimitación.....	11
1.3. Justificación.....	11

1.4.	Objetivos.....	12
1.4.1.	Objetivo General.....	12
1.4.2.	Objetivos Específicos.....	12

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes Investigativos.....	13
2.2.	Fundamentación Filosófica.....	14
2.3.	Fundamentación legal.....	15
2.4.	Categorías fundamentales.....	19
2.4.1.	Visión dialéctica de conceptualizaciones.....	40
2.4.2.	Gráficos de Inclusión Interrelacionados.....	40
2.5	Hipótesis.....	43
2.6	Señalamiento de Variables.....	43

CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1.	Modalidad básica de la investigación.....	44
3.1.1.	Investigación de campo.....	44
3.1.2.	Investigación bibliográfica-documental.....	44
3.2.	Nivel o Tipo de Investigación.....	45
3.2.1.	Explorativa.....	45
3.2.2.	Descriptivo.....	45
3.2.3.	Asociación de Variables.....	46
3.3.	Población y Muestra.....	46
3.3.1.	Población.....	47
3.3.2.	Muestra.....	50
3.4.	Operacionalización de las Variables.....	52

3.4.1. Variable Independiente.....	53
3.4.2. Variable Dependiente.....	54
3.5. Plan de recolección de la Información.....	55
3.6.1. Plan de procesamiento de la Información.....	57

CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis resultados.....	60
4.2. Interpretación de Datos	95
4.3. Verificación de la Hipótesis.....	98

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	103
Recomendaciones.....	104

CAPITULO VI. PROPUESTA

6.1 Datos Informativos.....	105
6.2 Antecedentes de la Propuesta.....	107
6.3. Justificación.....	108
6.4. Objetivos.....	110
6.5. Análisis de factibilidad.....	110
6.6. Fundamentación.....	112
6.7. Modelo Operativo.....	119
6.8. Administración.....	134
6.9. Previsión de la evaluación.....	134

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

1. Árbol de Problemas.....	8
2. Ingresos no Tributarios.....	32
3. Transferencia.....	33
4. Empresas Transporte Público de la ciudad de Ambato.....	47
5. Detalle de la Muestra.....	51
6. Funcionarios del Departamento de Gestión Tributaria del SRI Regional Centro I.....	52
7. Operacionalización de la variable independiente.....	53
8. Operacionalización de la variable dependiente.....	54
9. Procedimiento de recolección de información.....	56
10. Conocimiento de Obligaciones Tributarias.....	61
11. Sistema Tributario Cambiante.....	62
12. Criterio Facilista.....	63
13. Impuesto a la Renta.....	65
14. Ingresos Fiscales.....	67
15. Gastos del Estado.....	68
16. Sanciones por Evasión Tributaria.....	69
17. Pago de Impuestos.....	70
18. Capacitación Obligaciones Tributarias.....	72
19. Guía técnica.....	73
20. Conocimiento de Obligaciones Tributarias.....	74
21. Maniobras para no pagar Impuestos.....	76
22. Incultura Tributaria.....	77
23. Control de la evasión del Impuesto a la Renta.....	78
24. Disminución de Ingresos Fiscales.....	80
25. Campaña destino Ingresos Tributarios.....	81

26.	Cultura Tributaria.....	82
27.	Cumplimiento del Presupuesto de Gastos.....	84
28.	Guía Tributaria para Transportistas.....	85
29.	Recaudación Impuesto a la Renta por sectores Ambato.....	92
30.	Resumen de Resultados de la encuesta realizada a los Señores propietarios de Buses Urbanos de la ciudad de Ambato.....	96
31.	Resumen de Resultados de la Entrevista Parcialmente Estructurada a los funcionarios del SRI del departamento de gestión financiera de la Regional Centro I de la ciudad de Ambato.....	97
32.	Frecuencias Observadas.....	99
33.	Frecuencias Esperadas.....	99
34.	Cálculo del Chi cuadrado.....	101
35.	Equipo técnico responsable.....	107
36.	Costo de la propuesta.....	108
37.	Plazos para la presentación declaración IVA IR.....	117
38.	Impuesto Renta 2011 Personas Naturales.....	119
39.	Modelo Operativo de la Propuesta	120
40.	Simbología Flujogramas.....	126
41.	Flujograma Procesos Área Gerencia.....	130
42.	Flujograma Procesos área Contabilidad.....	131
43.	Previsión de la Propuesta.....	136
44.	Plazos de vencimiento declaración del IR.....	143
45.	Registro de Ingresos y Egresos.....	144
46.	Gastos Personales.....	145
47.	Vencimiento plazo Declaración gastos personales.....	147
48.	Liquidación Impuesto Renta Caso 1	151
49.	Liquidación Impuesto Renta Caso 2.....	155
50.	Liquidación Impuesto Renta Caso 3.....	158

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. Evasión global del impuesto a la Renta.....	4
2. Elementos de la Obligación Tributaria.....	19
3. Proceso de Obligación Tributaria.....	20
4. Determinación por parte sujeto activo.....	21
5. Caducidad.....	21
6. Interrupción	22
7. Impugnación	22
8. Extinción de la obligación tributaria.....	24
9.El presupuesto General del Estado.....	30
10. Composición del Esquema del Sector público no financiero año 2011.....	33
11. Superordinacion Conceptual.....	40
12. Subordinación conceptual de la variable independiente.....	41
13. Subordinación conceptual de la variable dependiente.....	42
14. Representación Gráfica.....	58
15. Conocimiento de Obligaciones Tributarias.....	61
16. Sistema Tributario Cambiante.....	62
17. Criterio Facilista.....	64
18.Impuesto a la Renta.....	65
19. Ingresos Fiscales.....	67
20. Gastos del Estado.....	68
21. Sanciones por Evasión Tributaria.....	69
22. Pago de Impuestos.....	71
23. Capacitación Obligaciones Tributarias.....	72
24. Guía Técnica.....	73
25. Conocimiento de Obligaciones Tributarias.....	75

26.	Maniobras para no pagar Impuestos.....	76
27.	Incultura Tributaria.....	77
28.	Control de la evasión del Impuesto a la Renta.....	79
29.	Disminución de Ingresos Fiscales.....	80
30.	Campaña destino Ingresos Tributarios.....	81
31.	Cultura Tributaria.....	83
32.	Cumplimiento del Presupuesto de Gastos.....	84
33.	Guía Tributaria para Transportistas.....	85
34.	Composición Tributaria.....	86
35.	Impuesto a la Renta Global.....	87
36.	Recaudación Global del IR por sectores.....	88
37.	Brecha de pago de IR de Personas Naturales,.....	89
38.	Recaudación del IR 2010 en Tungurahua.....	90
39.	Recaudación del IR 2011 en Tungurahua.....	91
40.	Recaudación por sectores del IR 2010 en Ambato.....	93
41.	Recaudación por sectores del IR 2011 en Ambato.....	94
42.	Recaudación IR Transporte Público Ambato.....	95
43.	Chi Cuadrado.....	102
44.	Gráfico Flujograma Cooperativa Vía Flores.....	127
45.	Organigrama Funcional Cooperativa Vía Flores.....	129
46.	Importancia del SRI en la recaudación fiscal.....	139

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN
FISCAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE AMBATO EN EL AÑO 2011**

Autora: Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera

Tutor : Dr. Mg. Cesar Medardo Mayorga Abril

Fecha: 15 de junio del 2012

RESUMEN

El propósito de este trabajo de investigación es la generación de una propuesta sobre la incidencia de la cultura tributaria en la Recaudación Fiscal en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011, para lograr este objetivo se propone a los directivos de las cooperativas y/o compañías aplicar la guía técnica tributaria que permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los Transportista Públicos de la ciudad de Ambato, con la finalidad de incrementar la recaudación fiscal por concepto de Impuesto a la Renta, de tal manera que disminuya la evasión al fisco, contribuyendo en parte a satisfacer las necesidades colectivas y mejorar el bienestar social.

Descriptores: Tributación, Cultura tributaria, recaudación fiscal, transporte público, impuesto renta, ingresos fiscales, evasión, obligaciones tributarias.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
POSTDEGREESTUDY CENTER
MASTERIN TAXATION AND BUSINESS LAW

**INCIDENCE OF THE TRIBUTARY CULTURE ON THE FISCAL
COLLECTION IN THE PUBLIC TRANSPORT SECTOR IN AMBATO
CITY IN 2011 YEAR**

Author: Ing. Wilma Elizabeth Zapata Herrera

Tutor : Dr. Mg. Cesar Medardo Mayorga Abril

Date : June 15, 2012

SUMMARY

The intention of this research work is to generate a proposal about the incident of the tributary culture in the Fiscal Collection in the sector of the public Transport of Ambato city in the 2011 year. In order to achieve this objective, the managers of the cooperatives and / or companies should to apply the technical tributary guide. It allows the fulfillment of the tax debts by the Public transporter of Ambato city, With the purpose of increasing the fiscal collection for concept of Tax Rent, in such a way that it diminishes the tax evasion, helping to satisfy partly the collective needs and to improve the social welfare.

Descriptor: Taxation, tributary Culture, fiscal collection, public transport, fiscal income, tax rent, evasion, tax debts.

INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal del país, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía. De ahí radica la importancia de este estudio.

El presente trabajo investigativo tiene por objeto proporcionar a los directivos un informe que contenga un análisis del impacto de la problemática mencionada, así como de la propuesta para el mismo.

Esta investigación está desarrollada en seis capítulos de la siguiente manera:

El Capítulo I se titula Problema de investigación, es la base fundamental del presente trabajo, consta del planteamiento sus causas y efectos, la formulación interrogantes de la investigación unidades de observación, justificación y objetivos a cumplirse a través de la propuesta.

El Capítulo II, denominado Marco Teórico hace énfasis en los antecedentes investigativos previos a la realización del trabajo, se sustenta la fundamentación filosófica y legal como apoyo a la investigación, se desagrega las variables planteadas como causa-efecto en la red de inclusiones y realiza un estudio pormenorizado de cada uno de sus componentes, se plantea la hipótesis de relación positiva entre la variable independiente el desconocimiento de las obligaciones tributarias y la dependiente la disminución de los ingresos fiscales.

El Capítulo III hace referencia a la Metodología de la investigación, determinándose que la modalidad de investigación es de campo,

documental y bibliográfico de tipo exploratoria y descriptiva donde a través de la operacionalización de variables se establecen y desarrollan las técnicas e instrumentos de recolección de información, así como la manera de aplicarlos y el proceso de verificación de la Hipótesis, que en este caso particular se realizó por medio de la prueba de Chi Cuadrado con un 95% de confianza, ya que la población estudiada fue de 447 propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.

En el Capítulo IV Análisis e Interpretación de Resultados se muestran los resultados mediante la tabulación de la información recogida en las encuestas y entrevistas se presenta una comparación de resultados en gráficos circulares, con el respectivo análisis e interpretación de datos para cada una de las preguntas de investigación planteadas en el cuestionario, que permiten verificar la hipótesis con la aplicación del Chi cuadrado en la que se refleja la relación que existe entre las dos variables en estudio.

El Capítulo V, menciona las Conclusiones y Recomendaciones a las que se llegó con la investigación, se plasman las bases del porque es necesario desarrollar la propuesta y se recomienda como ejecutarla.

En el Capítulo VI, se registra la Propuesta de solución al problema, siendo la alternativa más idónea, el diseño de una “Guía técnica para el manejo tributario del Transportista.”

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación fiscal en el sector del transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

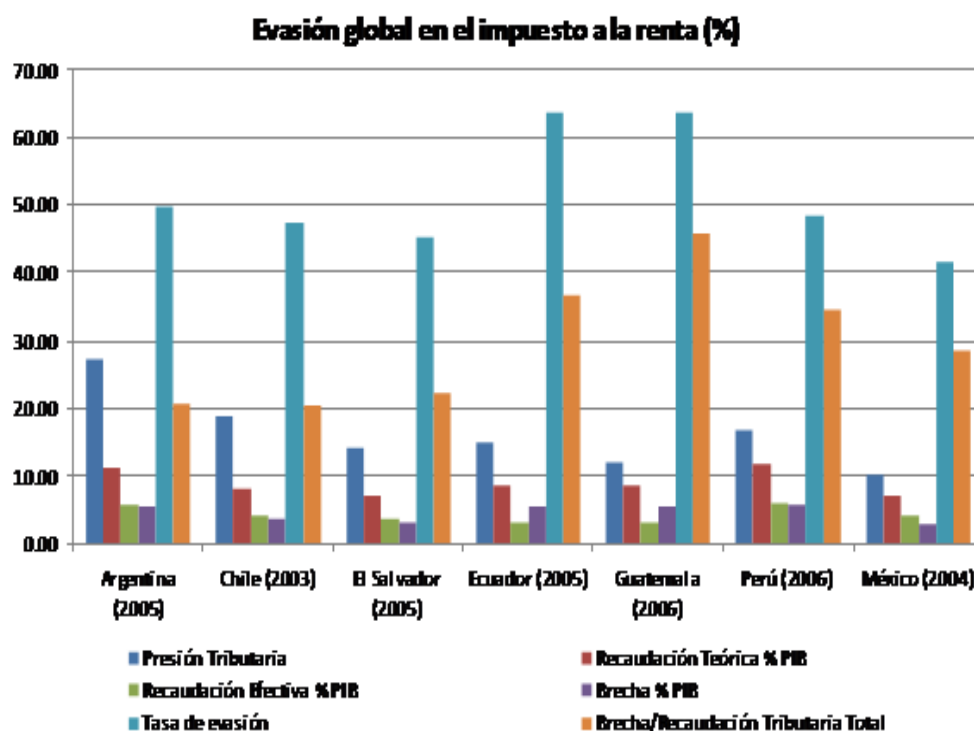
1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto macro

Un estudio reciente, "**The implied trade revenue losses from trade mispricing**", publicado por **Global Financial Integrity**, estima que el promedio de pérdidas de ingresos fiscales en los países en desarrollo provocadas por las diferentes maneras de evasión tributaria se situó entre 98 mil y 106 mil millones de dólares anuales entre los años 2002 a 2006, que representó una pérdida promedio de alrededor del 4,4% de los ingresos totales por impuestos en el mundo en desarrollo.

En aproximaciones sobre el cálculo de evasión en América Latina en el 2011, se destaca que esta región presenta las más alta desigualdad distributiva, donde la mayor cantidad de riqueza se concentra en un pequeño sector de la población.

GRÁFICO 1 Evasión global en el impuesto a la renta



Fuente: Cebargolo y GomezSabaini 2009, Joratti 2009, Roca 2009, Cabrera y Guaman 2009, Cabrera 2009, Alvarez y Estrada 2009, Arias Míñaya 2009 y CEPAL.
Elaboración: LATINDADO

En este gráfico se muestra un análisis comparativo sobre la Presión tributaria frente a la Tasa de evasión del Impuesto a la Renta entre Argentina, Chile, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Perú y México.

La presión tributaria ha crecido significativamente ubicándose en el año 2006 en 20.2% del PIB total de AL, pero aun así es inferior a los máximos y mínimos europeos entre el 51% de Suecia y del 27.3% de Grecia.

1.2.1.2. Contexto meso

La Constitución Política del Ecuador, establece los deberes que debe cumplir el Estado, y los principios a los que debe responder la economía y el régimen tributario. Pero la economía ecuatoriana y sus finanzas públicas, al igual que en la mayoría de la región latinoamericana, se ha caracterizado por tener presencia de altos niveles de endeudamiento externo, persistentes déficits fiscales y un alto grado de dependencia de algún sector exportador tradicional, en el caso ecuatoriano el petróleo.

Dejando relegado al sistema tributario, durante décadas el petróleo se constituyó en la principal fuente de ingresos fiscales del país, pero estos ingresos son muy volátiles y su planificación es difícil, debido a que responde a variables exógenas, donde el precio presenta una fuerte vulnerabilidad y volatilidad.

A pesar que el Sistema Tributario Ecuatoriano se ha fortalecido por problemas coyunturales que ha presentado nuestra economía, el camino política y económicamente más viable para equilibrar las cuentas fiscales, es el aumento de la presión fiscal, a través de un sistema tributario que permita una efectiva política de recaudación de tributos, que genere ingresos adicionales al fisco, sin pasar por un aumento en las tarifas de los servicios básicos, ni estableciendo impuestos cuya incidencia legal o traslación económica de los impuestos hagan que la carga del tributo la soporten sectores de escasos recursos económicos, ni afecten los incentivos para ahorrar e invertir

Uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley), éste no solo erosiona los ingresos del Estado (representado a través del Gobierno Central), sino que deteriora la estructura social y económica de un país, causando un efecto dañino para la sociedad, ya

que además de invalidar la búsqueda de la neutralidad económica, provoca una asignación ineficiente de recursos, quitándole competitividad a los empresarios.

En este marco, se vuelve muy importante el análisis de la evasión fiscal ecuatoriana, por los efectos nocivos que causa a la economía y por el excedente de ingresos que puede brindar al Estado; particularmente es significativo el análisis de la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, ya que a pesar de que no es el que brinda mayor recaudación al Gobierno, es el que por sus características debe causar mayor impacto redistributivo de los ingresos fiscales.

1.2.1.3. Contexto micro

La Provincia de Tungurahua es considerada el corazón del país además tiene una fuerza económica importante por el comercio que maneja con las provincias aledañas, en sectores como agrícola, ganadero, industrial textil, así como también en la prestación de servicios diversos, razones por las cuales ha sido notable el incremento de las grandes y pequeñas empresas.

Tatar los sistemas de transporte público como servicios vitales para el desarrollo de la ciudad de Ambato es menester en una ciudad que se caracteriza por su comercio por tal motivo es necesario tratar factores como la tributación, obligaciones fiscales, cultura tributaria, entre otros, que le ayudaran a mejorar el desempeño de sus actividades.

Muchas de las veces el desconocimiento de la Reforma Tributaria ha impedido su correcta aplicación y esto ha ocasionado inconvenientes para las empresas, la causa preponderante es la Incultura Tributaria que existe en el sector del Transporte Público, que conlleva a la evasión del

impuesto a la Renta, dando lugar al efecto inmediato como es la reducción de ingresos tributarios.

La Educación Tributaria es sin duda un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria

La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno y causar un efecto nocivo sobre los recursos tributarios, deteriora la estructura económica y social del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos. La evasión invalida las prioridades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos.

La evasión de impuestos representa una situación de gran inequidad entre quienes cumplen sus obligaciones tributarias y quienes no lo hacen. Corregir esta inequidad no es sólo un imperativo ético, sino también un requisito indispensable para el buen funcionamiento de una economía moderna. En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del sector del transporte público.

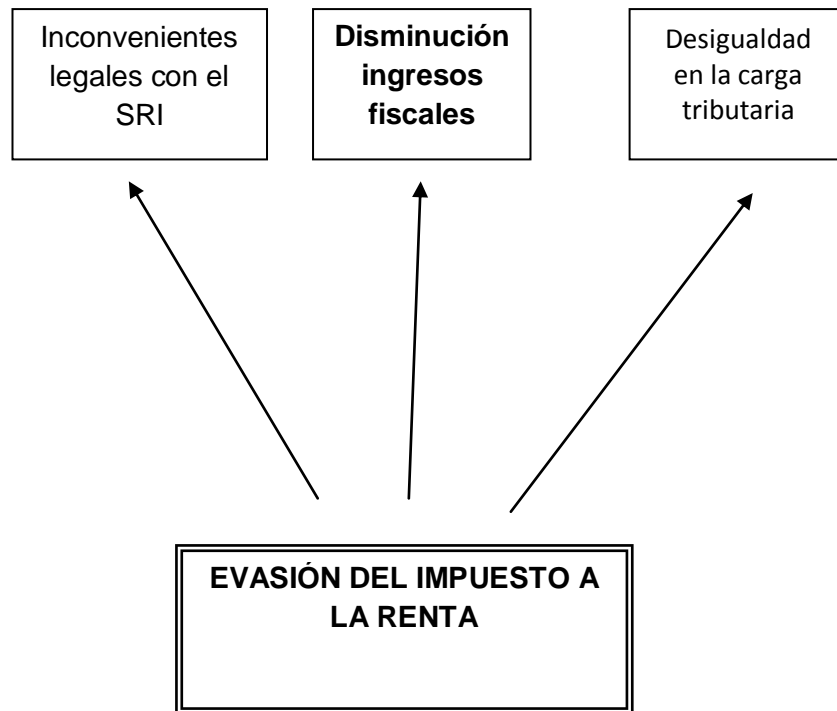
Los tributos tienen en principio una finalidad recaudadora o de consecución de dineros para la caja fiscal, es decir en primer lugar miran a la recaudación para atender las justas necesidades del estado.

Sin embargo todo sistema tributario y el nuestro no debería ser la excepción, a más del fin meramente recaudador, utiliza al ordenamiento tributario como medio para alcanzar otros fines como estimular el ahorro, la inversión, la reinversión y la redistribución de la riqueza, sin que por ello claro está; deba descuidarse o violentarse principios o derechos constitucionales.

1.2.2. Análisis crítico

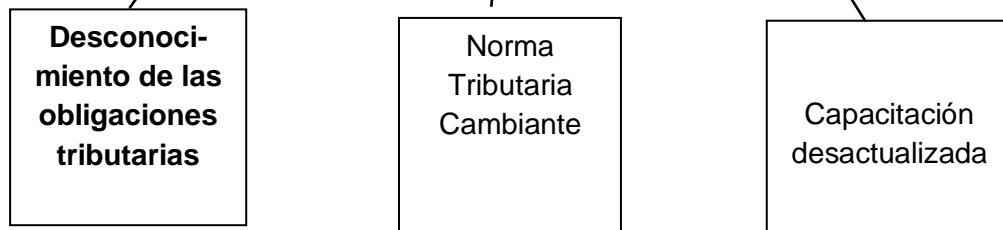
1.2.2.1. Árbol de problemas

EFFECTOS:



PROBLEMA

CAUSAS:



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

1.2.2.2. Relación causa-efecto

Tomando como referencia de la matriz MAS (ver Anexo N1) se determinó que la causa principal es: el desconocimiento de las obligaciones tributarias que ocasiona la evasión del Impuesto a la renta con llevando a la reducción de los ingresos tributarios en el sector del transporte público en la ciudad de Ambato.

El desconocimiento de las obligaciones tributarias implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado, Otro aspecto a considerar es la falta de idiosincrasia o costumbre de cumplir con las obligaciones tributarias.

La evasión del Impuesto a la Renta en el sector del Transporte público tiene por efecto directo la reducción de ingresos tributarios, lo cual conlleva a que se vea a este sector como uno de los más vulnerables para la evasión.

1.2.3. Prognosis

La evasión del Impuesto a la Renta en el sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato, debe ser atendido con diligencia ya que disminuye los ingresos fiscales, limitando así los recursos y por ende merma la ayuda a financiar las actividades del Estado, a ejecutar proyectos de beneficio social e invertir en la producción de bienes y en la prestación de servicios. Su principal ventaja, frente a los ingresos petroleros, es su sostenibilidad en el mediano plazo, debido a que no dependen de los precios internacionales.

Por otro lado los impuestos sirven para redistribuir de forma más equitativa las ganancias de una sociedad al reinvertirlas en desarrollo

humano, ya que los beneficiarios somos todos, por lo contrario la evasión tributaria desestabiliza el funcionamiento de la economía social del mercado.

1.2.4. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto del desconocimiento de las obligaciones tributarias en la disminución de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011?

1.2.5. Preguntas Directrices

- ¿Cuáles son los motivos por los que se desconoce las obligaciones tributarias?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público en la ciudad de Ambato en el año 2011?
- ¿Qué procedimientos permitirán disminuir la evasión del impuesto a la renta?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Legal-Tributario
- **Área:** Financiero -Tributario
- **Aspecto:** Impuesto a la Renta
- **Temporal:** Tiempo del problema es: Enero-Diciembre del 2011 y el Tiempo de Investigación es: Enero-Junio del 2012.
- **Espacial:** Sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación pretende estudiar la problemática que existe en el sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato, el impacto del desconocimiento de las obligaciones tributarias en la disminución de ingresos fiscales en el año 2011 , siendo un problema que está latente y que está afectando al normal desarrollo de sus actividades por lo contrario, con la disminución de la evasión tributaria tendremos una distribución equitativa de los ingresos y de la riqueza, aunque el concepto de equitativo es relativo y está lleno de valoraciones, se suele expresar cuantitativamente en la idea que todos los habitantes o familias pudieran tener aproximadamente la misma cuota de ingreso y riqueza.

Cabe señalar que la evasión del Impuesto a la Renta es un tema que no es muy conocido por muchos, razón por la cual el tema a investigar es de interés para todos los sectores y empresas ya que de una u otra forma les está afectando al no considerar que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada , implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, la cual es, prestar servicios públicos, por ende es menester que se fomente la cultura tributaria no solo en el sector motivo de mi estudio, sino en todo el Ecuador.

Los resultados de la investigación y las conclusiones a las que llegue sirven para resolver situaciones planteadas, susceptibles de ser realizadas, además que serán de mucha utilidad para este sector, pues permitirán solucionar en parte el problema por el que atraviesa el mismo.

Además esta investigación a realizar se justifica por la facilidad que dan las organizaciones del Sector del transporte público y el SRI, al acceso de la información y por la existencia de recursos bibliográficos que facilita y ayuda al desarrollo del trabajo, puesto que no se han realizado estudios

previos por parte de este sector, este trabajo se convierte en una investigación de soporte a la administración para un mejor funcionamiento y desarrollo de sus actividades y a la gerencia para una acertada toma de decisiones.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Estudiar el grado de incidencia del desconocimiento de las obligaciones tributarias en la reducción de ingresos fiscales en el sector del Transporte Público en la ciudad de Ambato, para disminuir la evasión del Impuesto a la Renta.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar la cultura tributaria que presenta el sector del Transporte Público en la ciudad de Ambato, para la estimación de sus niveles de cumplimiento.
- Determinar el comportamiento de los ingresos fiscales que presenta el sector del Transporte Público en la ciudad de Ambato, para el establecimiento de los montos recaudados por el SRI.
- Proponer el diseño de una guía técnica para el manejo tributario del transportista, que contribuya a la disminución de la Evasión del Impuesto a la Renta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÒRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

El presente tema de investigación dentro del sector no se conoce que existan otros estudios o investigaciones realizadas anteriormente es por eso que no existen procedimientos para una buena práctica tributaria que contribuyan a la disminución de la evasión de Impuesto a la Renta. Sin embargo se puede contar con la información suficiente y necesaria para desarrollar con éxito este tema.

Después de haber consultado información en trabajos anteriores mi investigación tiene como base las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Según **Morales Carlos y otros (2010: Internet)**, concluye que: Medir la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, debe ser el primer paso para el control de la misma. Los resultados obtenidos nos muestran que la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta alcanzó un 42% para el 2002 y un 48% para el 2003, a pesar de que estos resultados no muestran el verdadero potencial a recaudar, si nos dan una idea de que la Administración Tributaria ha dejado relegado este tema, o bien no ha encontrado o implementado los mecanismos que le permitan controlarla, debido también, al sinnúmero de estrategias y argumentos que utilizan los

contribuyentes para este fin, por ende, aún existe mucho trabajo por hacer en este campo.

Mendieta Andrea y otros (2004: Internet), afirman que: la falta de conocimiento en algunos contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y aun más de las consecuencias que estas podrían traerlas hace referencia a la complejidad de la estructura tributaria en el Ecuador. El incumplimiento se ve reflejado en la incertidumbre de las leyes tributarias que en muchos casos es demasiado permisiva y benevolente con los contribuyentes.

Reyes Germán (2005: Internet), concluye que: en materia de evasión propiamente es necesario se incorpore elementos modernizadores y positivos, que contenga simplificaciones de trámites, agilización de procesos, fortalecimientos de la capacidad fiscalizadora del Estado, que corrija errores de las leyes. Además afirmar que la mejor forma de ejercer un acertado y adecuado control de cumplimiento de las disposiciones tributarias, por parte de los contribuyentes, sería mediante la estructuración de un banco de datos, que contengan toda la información necesaria, la misma que permita realizar todos los cruces de información posibles, aplicables a cada tipo de tributo y a toda clase de contribuyentes, por lo tanto es prudente recomendar que la administración tributaria, debe aunar todo tipo de esfuerzos, con la finalidad de llegar a la meta propuesta contando con un banco universal de datos.

2.2. FUNDAMENTACION FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista, el mismo que según **Luis G. Meza C. (2012: Internet)**, El positivismo es una corriente de pensamiento cuyos inicios se suele atribuir a los

planteamientos de **Auguste Comte**, y que no admite como válidos otros conocimientos sino los que proceden de las ciencias empíricas.

Tan importante es la influencia de Comte que algunos autores hacen coincidir el inicio del positivismo con la publicación de su obra **“Curso de filosofía positiva”**.

No obstante, otros autores sugieren que algunos de los conceptos positivistas se remontan al filósofo británico David Hume y al filósofo francés Saint-Simón.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Las compañías y cooperativas que se encuentran dentro del Sector de Transporte público se encuentran sujetas a disposiciones de ley, reglamentos, normas, y demás resoluciones que regulan el cumplimiento efectivo de la ley las mismas son regidas por:

- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero.
- Reglamentos y Estatutos Internos de la Cooperativa.
- Subdirección y Dirección de Cooperativas.
- Ley del Seguro Social
- Instituto Ecuatoriano de Seguro Social.
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)
- Código de Trabajo
- Constitución Política de la República del Ecuador

Mas mi investigación está basada en las siguientes leyes, reglamentos, normas, y resoluciones:

- Guía Tributaria Básica
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero.

Según la **LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**, mediante ley reformativa expedida el 29 de Diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.1 publicado en el R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

Art. 5.- Ingresos de los cónyuges.- Los ingresos de la sociedad conyugal serán imputados a cada uno de los cónyuges en partes iguales, excepto los provenientes del trabajo en relación de dependencia o como resultado de su actividad profesional, arte u oficio, que serán atribuidos al cónyuge que los perciba. Así mismo serán atribuidos a cada cónyuge los bienes o las rentas que ingresen al haber personal por efectos de convenios o acuerdos legalmente celebrados entre ellos o con terceros. De igual manera, las rentas originadas en las actividades empresariales serán atribuibles al cónyuge que ejerza la administración empresarial, si el otro obtiene rentas provenientes del trabajo, profesión u oficio o de otra fuente. A este mismo régimen se sujetarán las sociedades de bienes constituidas por las uniones de hecho según lo previsto en el artículo 38 (68) de la Constitución Política de la República.

Art. 6.- Ingresos de los bienes sucesorios.- Los ingresos generados por bienes sucesorios indivisos, previa exclusión de los gananciales del cónyuge sobreviviente, se computarán y liquidarán considerando a la sucesión como una unidad económica independiente.

Art. 7.- Ejercicio impositivo.- El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

Art. 16.- Base imponible.- En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con

el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

Art. 36.- Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas:

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco(25%) sobre su base imponible.

Art.16 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Entidades del Sector Público. – Están exentos de las declaraciones y pago del impuesto a la Renta las entidades y organismos del sector público conforme a la definición de la constitución política de la república. Sin embargo , están obligadas a la declaración y pago del impuesto a la renta las empresas publicas distintas de las que prestan servicios públicos que compitiendo o no con el sector privado explotan actividades comerciales, industriales agrícolas , petroleras, mineras, de energía turísticas, transporte y de servicios en general.

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Art. 51.- Destino del impuesto.- (Sustituido por el Art. 104 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se

transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

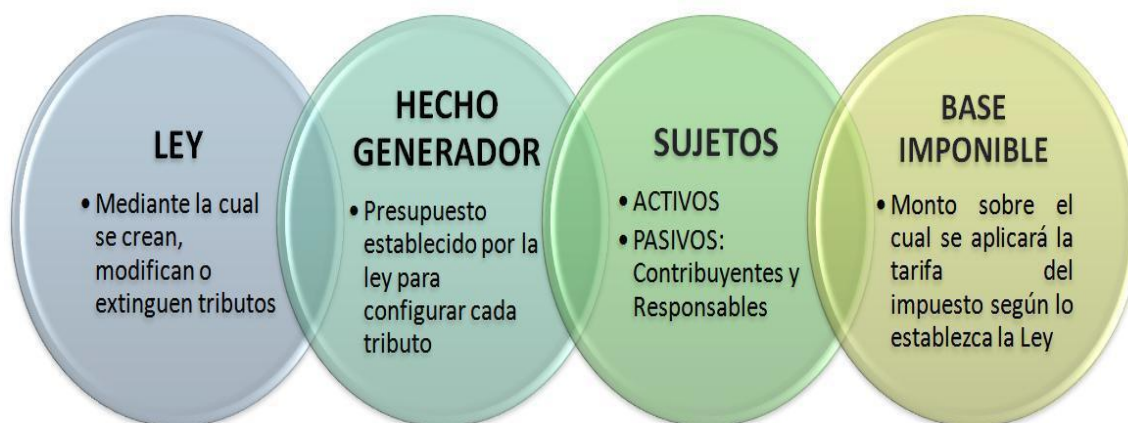
2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.4.1.1 Marco conceptual variable independiente

La Obligación Tributaria

Según **Santiago Brau (2004:Internet)**La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.

GRÁFICO 2 Elementos de la Obligación Tributaria



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Proceso de la obligación tributaria

La obligación tributaria, tiene un proceso regulado por la ley, desde su nacimiento, su exigibilidad, el proceso de determinación de la obligación, la caducidad, la impugnación y finalmente la extinción de la misma. A continuación analizaremos cada uno de estos momentos y las acciones que le corresponden a los sujetos en cada fase:

GRÁFICO 3 Proceso de Obligación Tributaria



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria La obligación tributaria nace una vez que se ha verificado la realización del hecho generador, así, por la realización del presupuesto legal, el sujeto pasivo adquiere una obligación tributaria que debe cumplir.

Determinación por el parte del sujeto pasivo: La determinación por el sujeto pasivo se configura cuando el contribuyente o responsable presentan la declaración de sus impuestos en las formas que establecen las leyes o

reglamentos. La declaración efectuada es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

Determinación por parte del sujeto activo: La determinación por el sujeto se configura cuando la Administración Tributaria cuantifica la obligación tributaria de los sujetos pasivos.

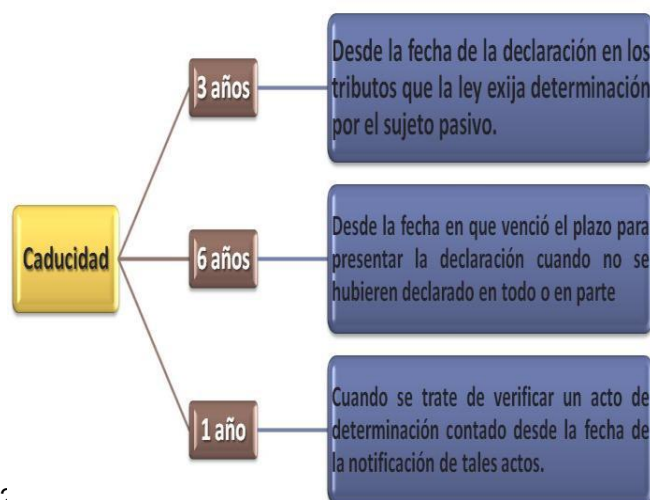
GRÁFICO 4 Determinación por parte sujeto activo



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

La caducidad: es la pérdida de la facultad determinadora por parte del sujeto activo de la obligación tributaria por el paso del tiempo. Existen tres plazos en los que opera la caducidad:

GRÁFICO 5 Caducidad



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Los plazos en que opera la caducidad se interrumpen con la notificación de la orden de determinación por parte de la Administración Tributaria. Se entenderá que la notificación no produce efecto alguno y por tanto no se interrumpe la caducidad cuando:

GRÁFICO 6 Interrupción



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

La impugnación Lo sujetos pasivos podrán impugnar los actos administrativos ante: La Administración Tributaria y/o la Función Judicial.

GRÁFICO 7 La Impugnación



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

El reclamo Administrativo

Los sujetos pasivos que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad competente (Director Regional del Servicio de Rentas Internas) dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva. El plazo para resolver las resoluciones se expedirán en el plazo de 120 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la presentación del reclamo, o al de la aclaración o ampliación que disponga la autoridad administrativa.

La Determinación complementaria ocurre cuando de la tramitación de la petición o reclamo se advierta la existencia de hechos no considerados en la determinación del tributo que lo motiva, o cuando los hechos considerados fueren incompletos o inexactos. Se suspenderá del trámite y se dispondrá la práctica de un proceso de verificación o determinación

Recurso de Revisión

En caso que el contribuyente no esté de acuerdo con la resolución notificada por la Administración Tributaria, podrá insinuar ante el Director General del SRI que se inicie un proceso de revisión de los actos o resoluciones que adolezcan de errores de hecho o de derecho, siempre y cuando no hayan transcurrido tres años desde la notificación del acto administrativo.

Se dictará resolución motivada, en el plazo de noventa días, en la que confirmará, invalidará, modificará o sustituirá el acto revisado.

Extinción de la obligación tributaria

La obligación tributaria, una vez que ha nacido, solo puede extinguirse en las formas previstas por la ley. De acuerdo al Código Tributario existen las siguientes:

GRÁFICO 8Extinción de la obligación tributaria



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Para mi estudio es menester conocer las razones por las cuales existe desconocimiento de las obligaciones tributarias entre las que puedo citar:

Incultura Tributaria

Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado .**Carlos Morales (2010: Internet).**

No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Profundizando el análisis de la falta de conciencia tributaria, podemos citar que ella tiene su origen en:

- a) Falta de educación
- b) Falta de solidaridad
- c) Idiosincrasia del pueblo
- d) Falta de claridad del destino del gasto público
- e) Sistema tributario poco transparente
- f) Bajo Riesgo De Ser Detectado

a) Falta de educación

Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta , el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin.

b) Falta de solidaridad

El Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia.

Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos. Por ello afirmamos que es en este acto, donde debe sobresalir el principio de solidaridad.

c) Idiosincrasia del pueblo

Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.

La falta de conciencia tributaria tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura facilista producto de un país rico e inmigrante, mas solidario con los de afuera que con los de adentro. Falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de "que todo puede arreglarse", y el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa de que existe una salida fácil para todos los problemas.

Estos comentarios, aunque sean dolorosos realizarlos, son los que de cierta manera se encuentran arraigada en nuestra cultura, lamentablemente, los ejemplos que provienen de las clases dirigentes no son las mejores, y entonces, el ciudadano común reacciona de esta manera inadecuada, en fin, nos vemos afectados de cierta manera, por un sector de la conducción que exterioriza un alto grado de falta de compromiso con los más altos ideales de patriotismo, el que incluye honestidad, transparencia en sus actos y ejemplos de vida.

d) Falta de claridad del destino de los gastos públicos

Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.

Pero lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios.

Observamos así, que en el caso de la educación, gran parte de los ciudadanos pagan una escuela privada para sus hijos, en el caso de la salud, se contrata un servicio de medicina prepaga, ya sea por su nivel de atención como de la inmediatez en caso de emergencias y calidad de la medicina .

e) Sistema tributario poco transparente

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tál. Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.

Por ello es que una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad circundante.

Si bien la falta de un adecuado sistema tributario puede constituir una causa de evasión, sin lugar a dudas que ésta no puede ser endilgada como la causa principal y exclusiva, si nos ajustáramos a esta explicación simplista, bastaría con modificar el sistema tributario y todos los problemas estarían resueltos.

Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

f)Bajo Riesgo De Ser Detectado

Cuando hablamos de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás.

El contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa inconducta de tipo fiscal, ésta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.

Resulta de ello que contribuyentes con ingresos similares pagan impuestos muy diferentes en su cuantía, o en su caso, empresas de alto nivel de ingresos potenciales, podrían ingresar menos impuestos que aquellas firmas de menor capacidad contributiva.

El efecto demostrativo de la evasión es difícil de contrarrestar si no es con la erradicación de la misma, en un ámbito de evasión es imposible competir sin ubicarse en un ritmo similar a ella, aparece así la evasión como autodefensa ante la inacción del Estado y la aquiescencia de la sociedad.

PROCESO DE CULTURIZACION TRIBUTARIA

Como una de las vías para poner en marcha este proceso de culturización tributaria, es imprescindible utilizar todas las herramientas al alcance del Estado, a modo de ejemplo podemos citar:

a) Publicidad Masiva:

En este sentido la Administración Federal de Ingresos Públicos ha realizado cortos publicitarios en los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de evasión consumada

A nuestro modo de ver, los mismos no tuvieron el efecto adecuado, fundamentalmente por la forma en que fueron expuestos los casos bajo análisis, en este sentido consideramos que ellos deberían estar orientados a explicar cuáles son las consecuencias directas de esa omisión , ilustrando que si el Estado no cuenta con recursos no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios

b) Participación de los Consejos Profesionales

Contar con la colaboración de los Consejos Profesionales tiene un doble efecto, por un lado se logra la participación directa de la matrícula , y por otro el efecto multiplicador con que cuentan estos entes, no solo por contar con personas con un nivel de conocimiento superior a la media de la sociedad, sino también por la inserción de ellos en la población.

c) Difusión tributaria

Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por el propio Organismo, llevada ésta a despertar o estimular la conciencia social, poniendo de relieve los beneficios de la menor onerosidad que produce el cumplimiento en término.

d) Inclusión en planes de estudios integrales

Si bien la inclusión de esta temática en los planes de estudios supera las facultades de SRI, sería de interés que las propias autoridades educativas en acuerdo con las propias del Ministerio de Economía, realicen en forma conjunta un plan destinado a este fin.

2.4.1.2 Marco conceptual variable dependiente

INGRESOS FISCALES

El presupuesto General del Estado

Juan Pablo Jiménez y otros (2010: Internet) afirma que para la ejecución de las políticas públicas, la prestación de bienes y servicios públicos a favor de los ciudadanos, se hace necesario contar con ingresos. Estos ingresos se obtienen de la recaudación tributaria, por lo que llevan el nombre de ingresos tributarios. También se obtienen ingresos de las exportaciones u otras actividades, los cuales se conocen como ingresos no tributarios (venta de bienes, deuda externa, donaciones).

GRÁFICO 9 El presupuesto General del Estado



Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Ingresos Tributarios

Los ingresos públicos se definen como los recursos monetarios que el Estado y los demás entes públicos menores obtienen de su propio patrimonio de los particulares, para la realización del gasto público, es decir para la instalación, mantenimiento y desarrollo de los Servicios para el bien común.

Clasificación

Se clasifican en tributarios y no tributarios, por transferencias y extraordinarios

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios del Estado son los impuestos, tasas y las contribuciones especiales de mejoras. Son aquellos que son manejados por el SRI como son:

- Impuesto a la Renta Global (IRG).
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a los Consumos Especiales. (ICE).
- El Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre
- Los que administra la CAE: Aranceles (que son los impuestos a las importaciones).
- Impuesto a la salida del país, que está bajo el control de los municipios de Guayaquil y Quito.

Ingresos No Tributarios

En estos constan las multas, intereses y los ingresos de autogestión; como el cobro de la cédula de identidad o por las consultas en hospitales públicos y otros.

TABLA 2 Ingresos no Tributarios

INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
	US\$ millones de dólares				
Rubros	2003	2004	2005	2006	2007
Intereses mora tributaria	9.6	9.8	10.1	9.7	10.1
Multas Tributarias Fiscales	26.9	28.7	31.2	29.0	29.6
Otros Ingresos	23.3	28.9	28.4	23.7	21.4
Total	59.8	67.4	69.7	62.4	61.1

Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Transferencias

Las transferencias constituyen todos los ingresos del gobierno por concepto de pagos voluntarios, sin contraprestación, no recuperables de fuentes gubernamental, no gubernamental, interna y externa con fines corrientes o de capital. Toda transferencia corriente que proyecte recibir la Institución de otras instituciones del sector público, deberá ser incorporada como parte de los ingresos de la proforma.

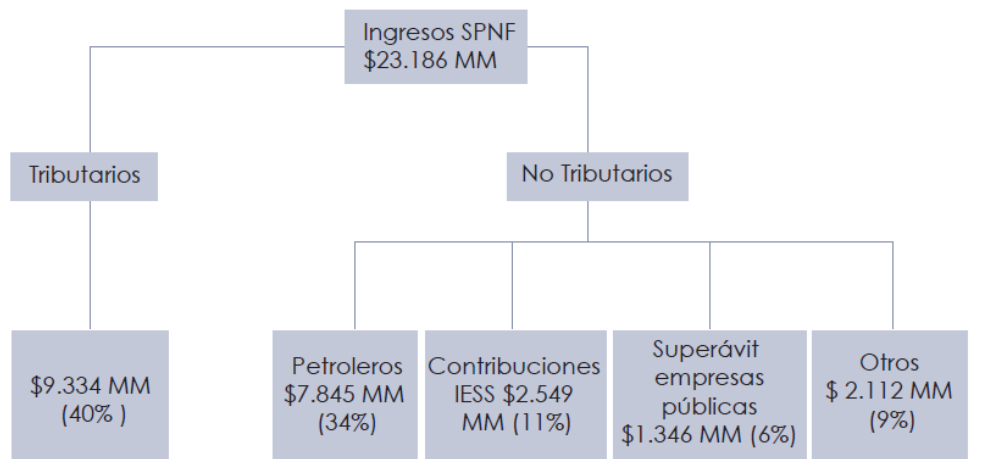
Estas transferencias en su mayor parte corresponden a transferencias a los gobiernos seccionales, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Distribución del 15% de los ingresos corrientes del presupuesto del gobierno central.

TABLA3. Transferencias

TRANSFERENCIAS					
US\$ millones de dólares					
Años	2003	2004	2005	2006	2007
Total transferencias	72.8	226.0	821.1	306.0	420.0

Fuente: www.sri.gob.ec(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 10 Composición del Esquema del Sector público no financiero año 2011



Fuente: BCENota metodologica de las Finanzas Publicas(2011)

¿Para qué sirve el Presupuesto General del Estado?

Banco Central del Ecuador (2010: Internet) Básicamente es la cuenta en la que el gobierno registra el dinero que espera recaudar y gastar durante un año. Muestra además como planea obtener recursos en caso de que sus gastos sean mayores a sus ingresos. Influye sobre factores tan diversos como la inflación, el empleo o la deuda externa. Tiene además un impacto decisivo sobre el desarrollo humano y la equidad, la redistribución de los ingresos reduce las desigualdades social

GASTOS DEL ESTADO ECUATORIANO

Los gastos son el conjunto de desembolsos que realiza el Estado para cumplir con sus fines, pueden ser clasificados en:

- **Corrientes:** Incluyen todas las erogación que los Poderes, Órganos Autónomos, Administración Pública y empresas del Estado, requieren para la operación de sus programas. Incluyen sueldos, salarios, intereses de deuda, materiales y suministros, entre otros.
- **De Capital:** Comprenden aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, así como a incrementar el patrimonio del sector público. Los gastos de Capital también conocidos como de inversión, por ejemplo: construcción de escuelas, colegios, hospitales, carretera y puentes.
- **Pago de Deuda:** Es la amortización del capital recibido como préstamo Gastos del Presupuesto del Gobierno Central

Normativa Presupuestaria

El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal, constan las estimaciones de los probables ingresos a obtener a través de diversas fuentes tributarias y no tributarias, así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, reflejan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia.

La formulación del presupuesto del país tiene como marco legal, conforme a lo prescrito en la Constitución Política de la República Art 258, Ley de Presupuestos del Sector Público, su Reglamento, Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley para la Transformación Económica del Ecuador y Normativa del Sistema de

Administración Financiera; le corresponde a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Economía y Finanzas elaborar la proforma del Presupuesto General del Estado y presentará al Honorable Congreso Nacional para su análisis y aprobación.

El Presupuesto debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos serán siempre iguales a los gastos. El equilibrio presupuestario es un principio básico de transparencia que debe ser observado para que no existan presiones que pongan en peligro la estabilidad macroeconómica del país, además debe reflejar el comportamiento esperado de los ingresos y gastos, evitando el sobre o subestimaciones.

Principios Presupuestarios

De acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público, los presupuestos deberán estar sujetos a los siguientes principios, disposición que regirá también para las entidades autónomas.

Conservatismo.- En la formulación de la proforma presupuestaria, cuando debe elegirse entre una o más alternativas para la estimación de un ingreso o de un gasto, se optará por aquella que ofrezca proyecciones más prudentes conservadoras;

Transparencia.- Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el MEF estará obligado a presentar ante el Congreso Nacional un informe semestral sobre la ejecución presupuestaria, por provincias y sectores detallando mes a mes los egresos efectuados, los ingresos recibidos y el nivel de endeudamiento.

Financiamiento

Un aspecto substancial en la organización de las transacciones del gobierno es la selección de módulos como son las entradas y pagos que han detenerse en cuanta para determinar su déficit o superávit. Este saldo contable mide el grado en que el gobierno cubre los gastos y la concesión de préstamos realizados con fines de política Fiscal.

Por definición, el financiamiento es la forma como se costea el déficit o utiliza el superávit. Si existe déficit se pide prestado para cubrirlo. Si hay superávit se lo utiliza para pagar las amortizaciones de la deuda y/o acumular saldos en efectivo. Las transacciones relativas al financiamiento tienen por objeto describir los orígenes de los fondos obtenidos para financiar un déficit o el uso de los fondos disponibles de un superávit, con el propósito de medir el efecto de las operaciones financieras se utiliza las siguientes fuentes:

Crédito Interno.- Es la diferencia entre los desembolsos de deuda interna recibidos y las amortizaciones pagadas. Si los desembolsos son mayores que las amortizaciones el crédito interno neto es positivo, es negativo cuando ocurre lo contrario.

Crédito Externo neto.- Es la diferencia entre los desembolsos de deuda externa recibidos y las amortizaciones pagadas. Si los desembolsos son mayores que las amortizaciones el crédito externo neto es positivo, es negativo cuando ocurre lo contrario.

Facultades de la Administración Tributaria

Para alcanzar los fines tributarios, se establecen atribuciones y facultades de la Administración tributaria, sujetándose a las disposiciones del Código Tributario:

Facultad Reglamentaria. El Art.7 señala “Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral **5 del Art. 171 de la Constitución Política el Ejecutivo emitió el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicado mediante registro oficial No. 337-15-05-2008-**

Facultad Determinadora.- Art. 68. La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la Administración, tendientes a establecer encada caso particular: La existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad Resolutiva.- El Art. 69 en concordancia con el Art. 103 inciso 5 señala “La administración debe expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda en las peticiones, reclamos, o recursos que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se encuentren afectados por un acto de la administración”.

Facultad Sancionadora.- El Art. 70 menciona, en las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrá las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la Ley.

Facultad Recaudadora.- Art. 71 expresa, la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la Ley o el reglamento establezcan para cada tributo. Podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la Ley establezca.

CAPACIDAD RECAUDADORA

De conformidad con el Art. 2 numeral 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Administración Tributaria le corresponderá “Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado”; de igual manera el Art. 71 del Código Tributario menciona “La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la Ley o el reglamento establezcan para cada tributo”.

FORMAS DE RECAUDACIÓN

El Director del SRI está facultado para celebrar convenios especiales con las instituciones financieras establecidas en el país, tendientes a recibir la Declaración y la recaudación de los impuestos, intereses y multas por obligaciones tributarias.

Bajo este contexto, el Art. 113 establece sanciones por no depositar los valores recaudados; es decir, cuando realizada la recaudación respectiva por una institución financiera, no se efectuó la consignación de las sumas recaudadas dentro de los plazos establecidos para tal fin, generarán a su cargo intereses liquidados diariamente, sobre el monto exigible no consignado oportunamente.

La recaudación de los impuestos, constituye uno de los pilares fundamentales para la estructura del Presupuesto del Gobierno Central, en los últimos años la gestión de los gravámenes internos ha tenido un crecimiento importante, como consecuencia de las reformas tributarias; y, a la gestión de la administración tributaria; durante los primeros meses del **2008 según 11 Art. 112 LRTI 43**

Fraude Fiscal

El fraude es una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un “beneficio” económico, esta transgresión de la ley se produce fundamentalmente en el campo de ingresos y gastos. Bajo esta conceptualización el fraude fiscal se caracteriza por implicar una ocultación de hechos económicos, así por ejemplo en el IVA, conlleva a que el individuo no pague un impuesto, en detrimento de sus derechos y que el otro individuo implicado no declare la prestación efectuada a través de la factura.

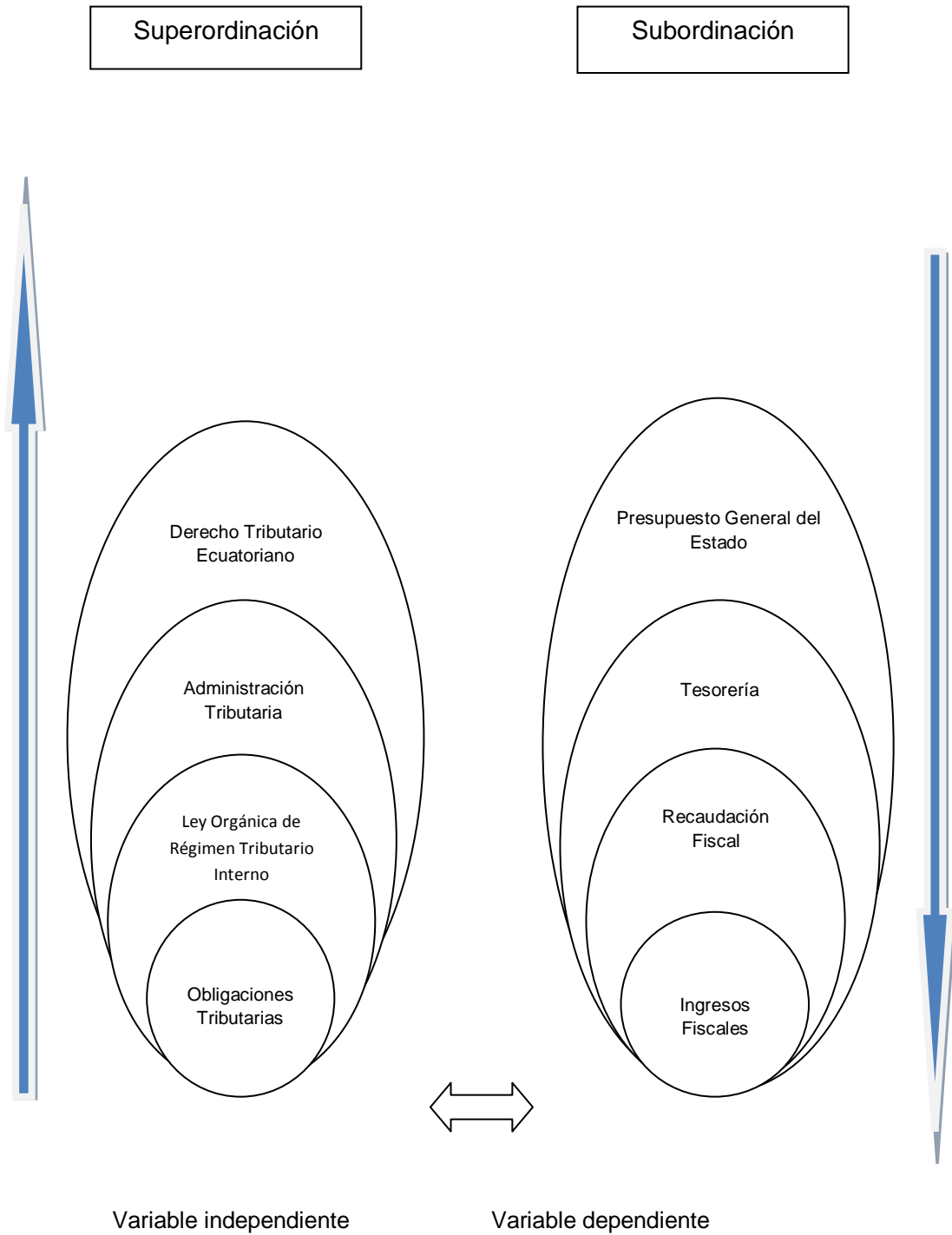
Evasión tributaria

Carlos Morales (2010: Internet), la evasión tributaria es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias con el fisco, y como tal es susceptible de recibir las sanciones previstas en la Ley.

También se puede definir como la eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que no la hacen utilizando medios fraudulentos. Siendo la evasión tributaria una actividad ilícita, está contemplada como infracciones tributarias; cabe citar que las penas aplicables al delito de defraudación; entre otras son: “Prisión de dos a cinco años y una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir.

2.4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados

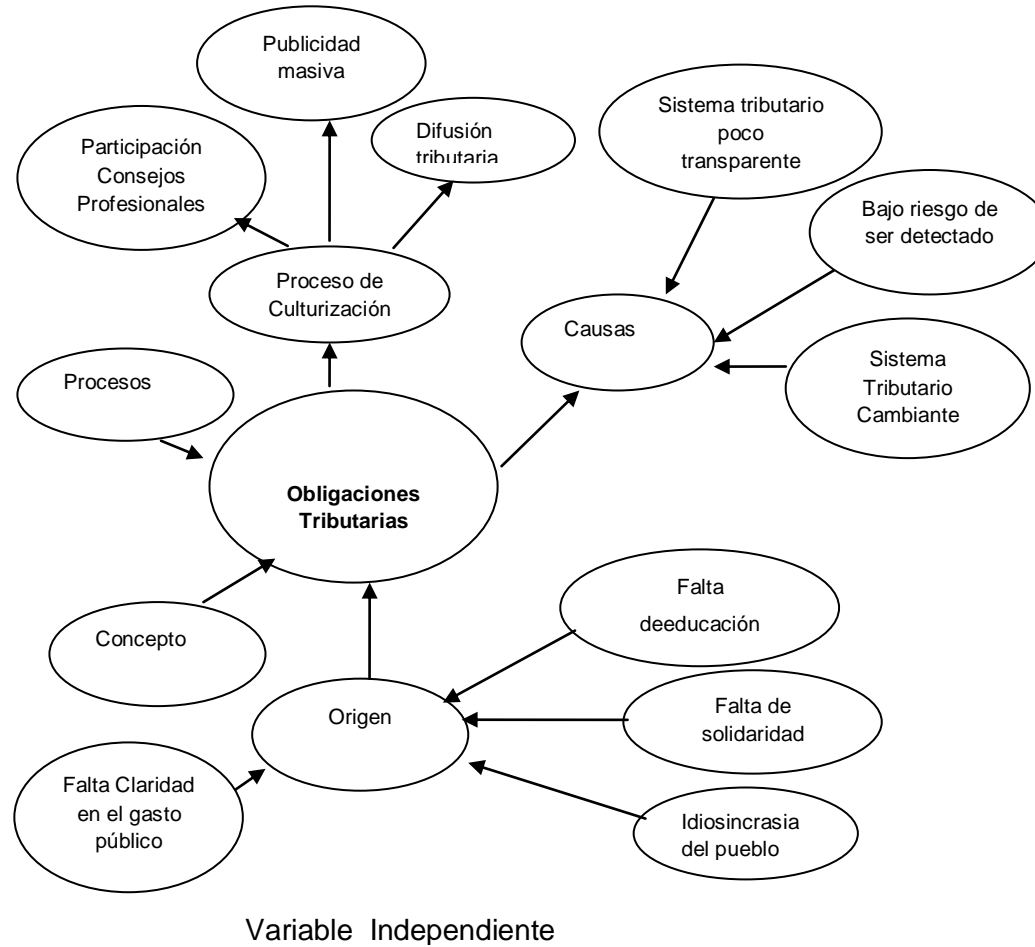
GRÁFICO 11 Superordinación Conceptual



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

- Subordinación conceptual de la variable Independiente

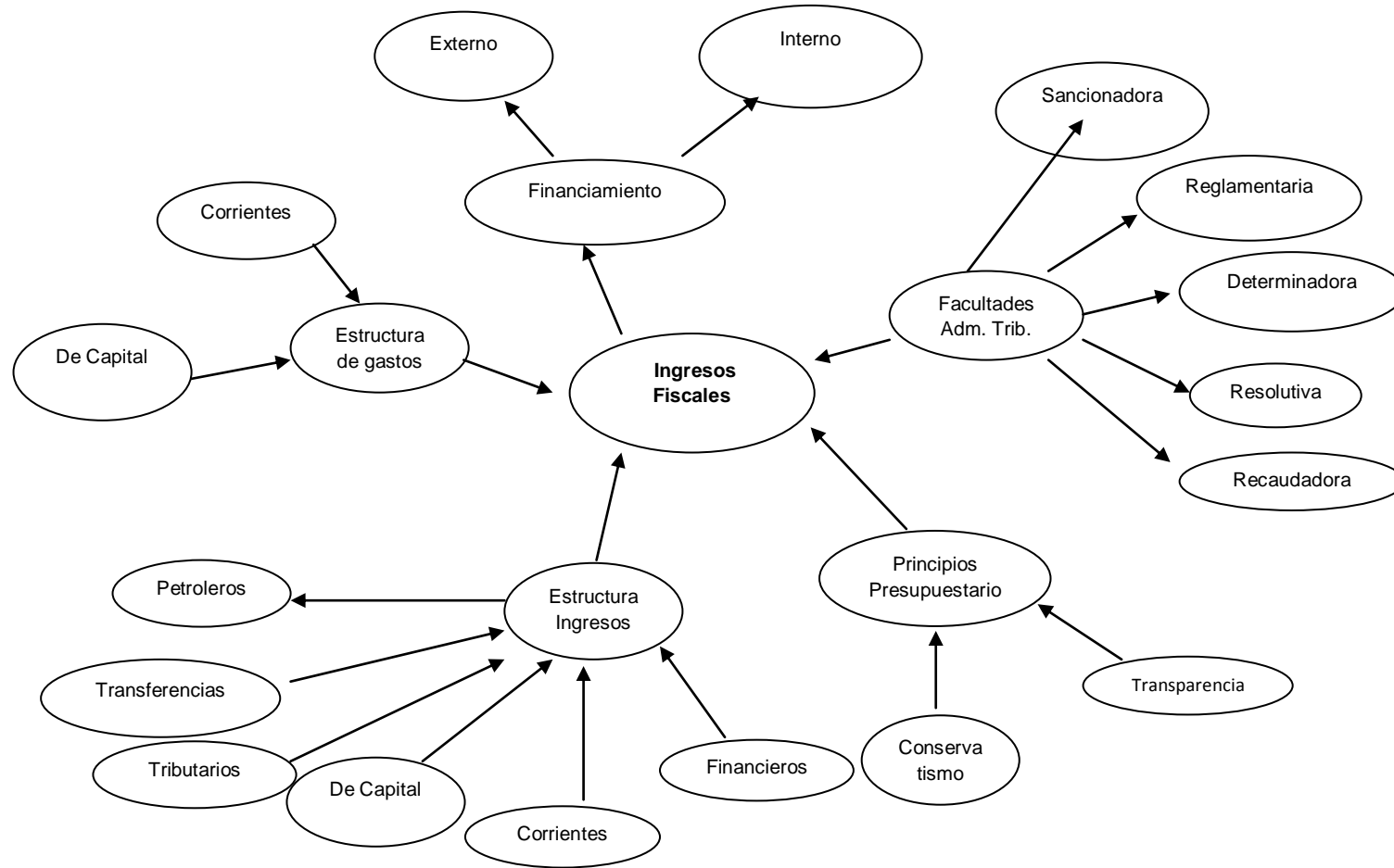
GRÁFICO 12 Subordinación conceptual de la variable independiente



Fuente: Investigación de Campo (2012)
 Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

- Subordinación conceptual de la variable Dependiente

GRÁFICO 13 Subordinación conceptual de la variable dependiente



Fuente: Investigación de Campo (2012)
 Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Variable Dependiente

2.5. HIPÓTESIS

El desconocimiento de las obligaciones tributarias conlleva a la disminución de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011

2.6. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPOTESIS

- **Variable independiente:** Obligaciones tributarias
- **Variable dependiente:** Ingresos Fiscales
- **Unidad de observación:** Sector del Transporte Público en la ciudad de Ambato
- **Términos de relación:** es lo que conlleva, a

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Investigación de campo

Según **Luis Herrera y otros (2004: 95)**, La Investigación de Campo es: el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Este estudio hizo uso de la investigación de campo, en el Sector del Transporte público de la ciudad de Ambato, ya que su objetivo fundamental fue recabar, recopilar y conocer información útil con la ayuda de instrumentos como son las encuestas, entrevistas, investigación de campo y observación, diseñadas de tal manera que apunten con el propósito de extraer de las personas investigadas información que se desconocen, para comprobar la validez de la hipótesis propuesta.

3.1.2. Investigación bibliográfica-documental

Según **Luis Herrera y otros (2004: 95)**, dicen que Investigación bibliográfica – documental.- Tiene el propósito de conocer, comparar,

ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias).

Además esta investigación fue bibliográfica – documental pues se necesitó información documentada, reglamentos y leyes actualizadas que serán útiles para enmarcar la investigación y no desviarme del tema.

3.2. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para fines de proceso investigativo se conocerán los tipos de Investigación que se aplicarán en nuestro estudio, estos son:

- Exploratoria
- Descriptiva
- Asociación de Variables

3.2.1. Investigación exploratoria

Según, **Pentti Routio (2012: Internet)** afirma que: La investigación es exploratoria cuando no utilizas ningún modelo anterior como base de tu estudio. La razón más general de usar este acercamiento es que no tienes ninguna otra opción. Quisieras normalmente tomar una teoría anterior como una ayuda, pero quizás no hay ninguna, o todos los modelos disponibles vienen de contextos impropios.

La investigación será exploratoria ya que se van aplicar encuestas a los socios de las cooperativas de transporte público de la ciudad de Ambato, permitirá tener una idea general de la problemática a tratarse.

3.2.2. Investigación descriptiva

Según **Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CIEFIM)(2012:Internet)**, este tipo de estudio busca únicamente describir

situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones. Con mucha frecuencia las descripciones se hacen por encuestas (estudios por encuestas), aunque éstas también pueden servir para probar hipótesis específicas y poner a prueba explicaciones. Se propone este tipo de investigación describir de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés.

Además se puede decir que también mi trabajo aplicara la investigación descriptiva ya que se explicará el problema y sus características, dentro del periodo establecido.

3.2.3. Asociación de Variables

“Básicamente mide dos o más variables, estableciendo su grado de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa (de causa y efecto) al fenómeno investigado, solo investiga grados de correlación, dimensiona las variables. ”**Roberto Hernández (2004: Internet)**

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Para **Luis Herrera E y otros (2004:98)**, “la población o universo es, la totalidad de elementos a investigar respecto a ciertas características”.

Siguiendo este concepto, la población de trabajo para esta investigación ascendió a un número de 92 empresas autorizadas por la Unidad Municipal de Tránsito, las mismas que poseen un total de 3653 vehículos para el transporte público. Tomando en cuenta que la Red de Transporte Urbano de Pasajeros, es la más vulnerable para la evasión tributaria por el valor del pasaje (\$ 0,25), a continuación se presenta un detalle de la población a utilizarse

TABLA 4. Empresas Transporte Público de la ciudad de Ambato

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	CUPOS
1	DE PASAJEROS EN TAXIS "AGENCIAS UNIDAS N° 1"	Calle Montalvo y Bolívar	23
2	DE PASAJEROS EN TAXIS "GUAYAS N° 2"	Av. Cevallos y Martínez	32
3	DE PASAJEROS EN TAXIS "COLEGIO BOLIVAR LTDA. N° 3"	Luis A Martínez y Sucre	20
4	DE PASAJEROS EN TAXIS "LEONARDO MURIALDO N° 4"	PARQUE SUCRE TELEF 2845051	40
5	DE PASAJEROS EN TAXIS "LALAMA N° 5"	Calle Lalama y Cevallos	45
6	DE PASAJEROS EN TAXIS "JUAN LEON MERA N° 6"	Av. 12 de Noviembre y Mera	24
7	DE PASAJEROS EN TAXIS "LUIS A. MARTINEZ N° 7"	Av. Victor Hugo y Av. Atahualpa	32
8	DE PASAJEROS EN TAXIS "GRAN COLOMBIA N° 8"	Calle Espejo y Av. Cevallos	43
9	DE PASAJEROS EN TAXIS "JUAN B. VELA N° 9"	Calle Luis A Martínez y Juan B Vela	40
10	DE PASAJEROS EN TAXIS "MODELO N° 10"	Tomás Sevilla y Cevallos	59
11	DE PASAJEROS EN TAXIS "MARISCAL SUCRE N° 11"	CALLE SUCRE Y GUAYAQUIL	43
12	DE PASAJEROS EN TAXIS "12 DE NOVIEMBRE N° 12"	Calle marieta de veintimilla y 12 de Noviembre	42
13	DE PASAJEROS EN TAXIS "PELILEO N° 14"	Calle Corazón y Darwin	50
14	DE PASAJEROS EN TAXIS "LAS AMERICAS 15"	Tomás Sevilla y Juan B Vela	50
15	DE PASAJEROS EN TAXIS "RIO MARAÑON N° 17"	12 de Noviembre y Mera	32
16	DE PASAJEROS EN TAXIS "PLAZA COLON N° 18"	Calle Colón y Aytón	58
17	DE PASAJEROS EN TAXIS "TAXIS ESPEJO N° 19"	Calle Espejo y Av. 12 de Noviembre	22
18	DE PASAJEROS EN TAXIS "TERMINAL INTERPROVINCIAL AMBATO N° 20"	Calle Paraguay (Ingahurco)	55
19	DE PASAJEROS EN TAXIS "CENTRO TERMINAL TERRESTRE N° 21"	Terminal Terrestre	55
20	DE PASAJEROS EN TAXIS "PLAZA PACHANO N° 22"	Av. Los Incas y Cañar	49
21	DE PASAJEROS EN TAXIS "RUTAS NACIONALES N° 23"	Redonda Ferroviano	35
22	DE PASAJEROS EN TAXIS "PLAZA URBINA N° 24"	Plaza Urbina	40
23	DE PASAJEROS EN TAXIS "HISPANO AMERICA N° 25"	Av. Bolivariana y Marchena	38
24	DE PASAJEROS EN TAXIS "SIGLO XX N° 26"	Calle Bolívar Y Calle Vargas Torres	59
25	DE PASAJEROS EN TAXIS "NAPOLES N° 27"	Av. Cevallos y Guayaquil	55
26	DE PASAJEROS EN TAXIS "ROMBOY N° 28"	Av. Atahualpa (Redonda de Policía)	41
27	DE PASAJEROS EN TAXIS "HOSPITAL REGIONAL N° 30"	Av. Pasteur y Av. Unidad Nacional	34
28	DE PASAJEROS EN TAXIS "UNIDAD NACIONAL N° 31"	Av. Bolivariana y Gasolinera Oriente	54
29	DE PASAJEROS EN TAXIS "PLAZA PRIMERO DE MAYO N° 32"	Calle Tomás Sevilla y Araujo	52
30	DE PASAJEROS EN TAXIS "COLISEO CERRADO DE DEPORTES N° 33"	Av. Los Andes y Av. El Rey	33
31	DE PASAJEROS EN TAXIS "UNIVERSITARIOS N° 34"	Av. Atahualpa y Cospicara	40
32	DE PASAJEROS EN TAXIS "LIBERTAD Y TRABAJO 35"	Calle José García y Av. Los Chacquis	54
33	DE PASAJEROS EN TAXIS "TIERRA DE FLORES N° 36"	Av. Pichincha y Galápagos	57
34	DE PASAJEROS EN TAXIS "LOS GUAYTAMBOS N° 37"	Calle Colón y Unidad Nacional	65
35	DE PASAJEROS EN TAXIS "CIUDADELA CUMANDA N° 38"	A. El Rey y Ayacucho	65
36	DE PASAJEROS EN TAXIS "JAIME ROLDOS AGUILERA N° 39"	Av. Córder y Av. Bolivariana	62
37	DE PASAJEROS EN TAXIS "AMERICAN PARK N° 40"	Av. Circunvalación Occ. y Av. Amazonas	50
38	DE PASAJEROS EN TAXIS "HOTEL MIRAFLORES N° 41"	Av. Gonzales Suarez y 12 de Noviembre	42
39	DE PASAJEROS EN TAXIS "FRICCA N° 42"	Av. Los Guaytambos y la Delicia	55
40	DE PASAJEROS EN TAXIS "PLAZA DE TOROS N° 43"	Av. Quiz Quiz y Valencia	48
41	DE PASAJEROS EN TAXIS "EJECUTIVO N° 44"	Av. Los Incas y Pacha	78

Fuente: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito (2012)

Elaborado por: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito

TABLA 4. Empresas Transporte Público de la ciudad de Ambato (continuación)

42	DE PASAJEROS EN TAXIS "LA BAHIA N° 45"	Calle Antonio Clavijo	73
43	DE PASAJEROS EN TAXIS "CIRCUNVALACION N° 46"	Av. Rumiñahui y Los Shyris	50
44	DE PASAJEROS EN TAXIS "EL SAGRARIO N° 48"	Calle Sucre y Guayaquil	62
45	DE PASAJEROS EN TAXIS "PRESIDENCIAL N° 49"	Calle Amauta y Los Shyris	53
46	DE PASAJEROS EN TAXIS "AMAZONAS N° 50"	Av. Guaytambos (Seguro IESS)	42
47	DE PASAJEROS EN TAXIS "EL BELEN N° 52"	Panamericana Sur (Huachi Chico)	61
48	DE PASAJEROS EN TAXIS "TURISMO AMBATEÑO N° 53"	Calle Abdón Calderón y Av. Cevallos	90
49	DE PASAJEROS EN TAXIS "SAN ROQUE N° 54"	Huachi Chico	33
50	DE PASAJEROS EN TAXIS "LUIS LARREA BAUTISTA N° 55"	Redondel de las Focas (Izamba)	35
			2391

CARGA LIVIANA

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	CUPOS
A-1	DE CARGA LIVIANA "PROGRESO A-1"	AZUJAL Y BOLIVARIANA	15
A-2	DE CARGA LIVIANA "C. I. A. A-2"	EMILIO CASTELOT Y AV. ATAHUALPA	28
A-3	DE CARGA LIVIANA "JUAN MONTALVO A-3"	Av. 12 de Noviembre y mariano Eguez	22
A-4	DE CARGA LIVIANA "SANTA CECILIA A-4"	Calle Azuay y Bolivariana	18
A-5	DE CARGA LIVIANA "CENTRAL DE AMBATO A-5"	CALLE BOLIVIA Y AV. COLOMBIA	28
A-6	DE CARGA LIVIANA "CURARAY A-6"	AV. BOLIVARIANA JUNTO AL COLISEO DE DEPORTES	13
A-7	DE CARGA LIVIANA "IZAMBA A-7"	CALLE 12 DE NOVIEMBRE (50 MTS. ANTES DEL REDONDEL A IZAMBA)	57
A-8	DE CARGA LIVIANA "CIUDAD DE AMBATO A-8"	Av. Cevallos y Manuela Cañizares	18
A-9	DE CARGA LIVIANA "CONTINENTAL A-9"	Calle Cotacachi y Carihuayrazo	23
A-10	DE CARGA LIVIANA "ABDON CALDERON A-10"	CALLE COTACACHI E ILLINIZA (FERROVIARIA)	34
A-11	DE CARGA LIVIANA "YAVIRAC A-11"	Calle Paraguay y Panamá	36
A-12	DE CARGA LIVIANA "3 DE ENERO A-12"	Av. El Cóndor (Mercado Mayorista)	38
A-13	DE CARGA LIVIANA "BELLAVISTA A-13"	CALLE VARGAS TORRES Y PRIMERA IMPRENTA	24
A-14	DE CARGA LIVIANA "JOSE JOAQUIN DE OLMEDO A-14"	Calle Salinas y Calle Olmedo	24
A-15	DE CARGA LIVIANA "CUMBRE A-15"	Calle Letamendi y Calle Borrero	13
A-16	DE CARGA LIVIANA "REINA DE LA ELEVACION A-16"	JUNTO A LA PLAZA DE SANTA ROSA	26
A-17	DE CARGA LIVIANA "LUZ DE AMERICA EL VERGEL A-17"	Calle Primera Imprenta y Manuela cañizares	17
A-18	DE CARGA LIVIANA "SAN ISIDRO A-18"	Tomás Sevilla y Av. Los Andes	38
A-19	DE CARGA LIVIANA "LETAMENDI A-19"	CALLE EUSEBIO BORRERO Y JOSÉ MIREs	22
A-20	DE CARGA LIVIANA "BOLIVARIANA A-20"	Calle García Moreno y Calle Tomás Sevilla	36
A-21	DE CARGA LIVIANA "EL SOL A-21"	Calle Primera Imprenta y Maldonado	13
A-22	DE CARGA LIVIANA "EL REY A-22"	Av. El Rey y Los Andes	24
A-23	DE CARGA LIVIANA "ESPERANZA DE TISALEO A-23"	AV. CÓNDROR - LÍNEA FERREA (SALIDA DE MERCADO MAYORISTA)	49
A-24	DE CARGA LIVIANA "TECHO PROPIO A-24"	URBANIZACION TECHO PROPIO	43
A-25	DE CARGA LIVIANA "REINA DE LAS FRUTAS A-25"	Calle Manuela Cañizares y Calle Darquea	19

Fuente: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito (2012)

Elaborado por: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito

TABLA 4. Empresas Transporte Público de la ciudad de Ambato (continuación)

A-26	DE CARGA LIVIANA "PUCARA A-26"	Parque Rodó	32
A-27	DE CARGA LIVIANA "NUEVA UNION QUISAPINCHA S.A. A-27"	GARCIA MORENO Y AILLON TELEF: 2772948	13
A-28	DE CARGA LIVIANA "ANGAMARQUILLO CIA. LTDA. A-28"	VIA ANGAMARQUILLO KM 6 A TRES CUADRAS DEL ESTADIO SAN VICENTE	5
A-29	DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "MUSHUKÑAN S.A. A-29"	APATUG ALTO (SANTA ROSA)	2

730

CARGA MIXTA

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	CUPOS
A-30	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "HUACHI GRANDE C.A. N-30"	FRANCISCO DE GOYA Y GOMEZ DE LA SERNA TELEF 2410605	4

4

BUSES URBANOS

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	CUPOS
1	UNION AMBATEÑA	Calle Cuenca y Montalvo	97
2	VIA FLORES	SANTA ROSA (PLAZOLETA)	57
3	LOS LIBERTADORES	A. ATAHUALPA Y RIO COCA	75
4	JERPAZSOL	(IZAMBA) TELEF 2854439	51
5	TUNGURAHUA	Av. Unidad Nacional y Calle Darquea	157

437

BUSES INTERPARROQUIALES

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	CUPOS
1	ATAHUALPA	Calle Olmedo y Cevallos	32
2	EXPRESS QUISAPINCHA	Calle Martinez y La Delicia (Parque Rodó)	19
3	MANUELITA SAENZ	Av. Antonio Clavijo y Sevilla	14

65

Fuente: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito (2012)

Elaborado por: Unidad Municipal de Transporte y Tránsito

3.3.2 .Muestra

Para **Luis Herrera E y otros (2004:99)**, Muestreo regulado.- Forman parte de la muestra los elementos del universo o población en los cuales se hace presente el problema de investigación.

En la presente investigación se hizo uso del muestreo regulado.

Para la realización de las encuestas a los propietarios de los vehículos de transporte público se realizó el cálculo de la muestra como se indica a continuación:

Datos

N= Población	437
n= Tamaño de la muestra	?
Z=Nivel de confiabilidad 95%	$0,95/2=0,4750=Z=1,96$
P= Probabilidad de ocurrencia	0,5
Q=Probabilidad de No ocurrencia	$1-0,5=0,5$
e=Error de Muestreo	0,05 (5%)

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)437}{(1,96)^2 (0,5)(0,5) + 437(0,05)^2}$$

$$n = \frac{419,6948}{2,0529}$$

$$n = 204$$

La muestra constituyen 204 vehículos, es decir un 47% de la población.

A continuación se indique un detalle de la muestra:

TABLA 5 Detalle de la Muestra

DISCO	COOPERATIVA	DIRECCION	SOCIOS	MUESTRA
1	UNION AMBATEÑA	Calle Cuenca y Montalvo	97	45
2	VIA FLORES	Santa Rosa(Plazoleta)	57	27
3	LOS LIBERTADORES	Av. Atahualpa y Rio Coca	75	35
4	JERPAZOL	Izamba	51	24
5	TUNGURAHUA	Av. Unidad Nacional y Calle Darquea	157	73
TOTAL				204

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

A continuación el personal a ser entrevistado, son las 28 personas que conforman el Departamento de Gestión Tributaria del SRI de la Regional Centro I

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Siguiendo a **Luis Herrera E. y otros (2004: 108-109)**, la operacionalización de las variables de la hipótesis es un procedimiento por el cual se pasa del plano abstracto de la investigación a un plano concreto, traduciendo cada variable de la hipótesis a manifestaciones directamente observables y medibles, en el contexto en que se ubica el objeto de estudio, de manera que oriente la recolección de información.

**TABLA 6 Funcionarios del Departamento de Gestión Tributaria del
SRI Regional Centro I**

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO UNO – LA MATRIZ		
Nombres	Departamento	Área
ANCHALUISA BARONA DARIO JAVIER	Departamento de Gestión Tributaria	Área Ciclo Básico
ARELLANO ARELLANO GISSELA CAROLINA	Departamento de Gestión Tributaria	Departamento de Gestión Tributaria
ARTEAGA LOPEZ MARLENE ELIZABETH	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Infracciones
BASANTES HIDALGO ALEX VLADIMIR	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Control de Diferencias
BONILLA LOPEZ FABRICIO ROBERTO	Departamento de Gestión Tributaria	Devoluciones del IVA
CERON GORDON JORGE DAVID	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
CUEVA MEZA GILBERTO NAPOLEON	Departamento de Gestión Tributaria	Devoluciones del IVA
ECHEVERRIA RIOFRIO MARIA ALEJANDRA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
ESPIN MELENDEZ ALEXANDRA ELIZABETH	Departamento de Gestión Tributaria	Departamento de Gestión Tributaria
FERNANDEZ SOLARTE LORENA ALEXANDRA	Departamento de Gestión Tributaria	Infracciones
LARA PERALTA GIOCONDA VANESSA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
LOPEZ MORALES DENNIS LILIANA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Control de Diferencias
MONCAYO URBINA XIOMARA ELIZABETH	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Infracciones
PAZMIÑO ESTRELLA FERNANDO BOLIVAR	Departamento de Gestión Tributaria	Devoluciones del IVA
PINTO CACERES WILLIAM JORGE	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Infracciones
PROAÑO PROAÑO KARINA MARIANELA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Control de Diferencias
QUINDE MARCIAL JUAN CARLOS	Departamento de Gestión Tributaria	Control de diferencias
RAZA SALAZAR PAULINA ELIZABETH	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Control de Diferencias
RUIZ CAICEDO ESTHER MARIBEL	Departamento de Gestión Tributaria	Devoluciones del IVA
SALAZAR PAREDES MAGALY DEL PILAR	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
SANCHEZ VITERI PATRICIA ALEXANDRA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Devoluciones del IVA
SARABIA LOPEZ CARLA ESTEFANIA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Devoluciones del IVA
SOLIS MANTILLA CARMEN JOHANNA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
SUAREZ VALLE JUAN CARLOS	Departamento de Gestión Tributaria	Departamento de Gestión Tributaria
VACA TOSCANO MARCO ANTONIO	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Infracciones
VARGAS NUÑEZ GINA ELIZABETH	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Control de Diferencias
VASCONEZ MAYORGA ERIKA PAULINA	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico
VELA CHANATASI LUIS NAPOLEON	Departamento de Gestión Tributaria	Área de Ciclo Básico

Fuente: SRI (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

3.4.1. Operacionalización de la variable independiente

TABLA 7 Operacionalización de la variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE: Obligaciones Tributarias				
CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION
Obligaciones Tributarias se conceptualiza como: el vínculo jurídico personal existente entre el Estado y los contribuyentes, a través de la Ley Tributaria en donde entre las principales Obligaciones tributarias está la Declaración de Impuestos.	Declaración de Impuestos	Impuesto a la Renta	¿Declara usted el Impuesto a la Renta?	Encuesta a los Propietarios de Buses Urbanos con cuestionario 1 (Ver Anexo 2)
		Otros impuestos	¿Cree usted que los Transportistas conocen sus Obligaciones tributarias?	Entrevista a funcionarios SRI con cuestionario 2 (Ver Anexo3)
	Conocimiento de Ley Tributaria	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley Civil y/o Penal	¿Considera cambiante el sistema Tributario ecuatoriano? ¿Conoce la ley sancionadora por Evasión tributaria?	Encuesta a los Propietarios de Buses Urbanos con cuestionario 1 (Ver Anexo 2)

Fuente: Investigación de Campo (2012)
 Elaborado por: Wilma E. Zapata H

3.4.2. Operacionalización de la variable dependiente

TABLA 8 Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE: Ingresos Fiscales				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
Los ingresos fiscales se conceptualizan como : Ingresos que percibe el sector público que proviene de los pagos de impuestos directos (Impuesto a la Renta) e indirectos (IVA, ICE), por parte de los contribuyentes, venta de servicios y utilidad de empresas públicas y que normalmente se consolidan en el presupuesto general del estado.	IMPUESTO DIRECTO: IMPUESTO A LA RENTA	Brecha de Pago de Impuesto a la Renta Monto Recaudación Comportamiento del Impuesto a la Renta Sector Transporte Distribución de Ingresos Fiscales	¿Cuál es el porcentaje de brecha de pago del impuesto a la Renta año 2011? ¿Cuál es el monto recaudado por Impuesto a la Renta en Sector Transporte público? ¿Ha disminuido los ingresos fiscales dentro del sector del Transporte? ¿Tiene conocimiento de cómo están distribuidos los ingresos fiscales?	Investigación de Campo Investigación de Campo Entrevista a funcionarios SRI con cuestionario 2 (Ver Anexo 3) Encuesta a propietarios de buses urbanos con cuestionario 1 (Ver Anexo 2)

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H

3.5. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2004: 115-117 y 123-125)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.5.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** En función de las matrices de operacionalización de las variables en la presente investigación trabajaré con los propietarios de los buses urbanos de la ciudad de Ambato, Así como también se realizará una entrevista a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Las técnicas a ser utilizadas son:

Encuesta.- Me permitió obtener datos de varias personas cuyas opiniones son impersonales, porque el cuestionario no lleva el nombre ni otra identificación de la persona que lo responde, ya que no interesan esos datos. Las encuestas fueron aplicadas a través de su respectivo instrumento el cuestionario, a los señores propietarios de los buses urbanos de la ciudad de Ambato.

Entrevista.-Al ser una técnica para obtener datos que consiste en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación. En tal razón; esta técnica se utilizó a través de la guía de entrevista con los funcionarios del SRI, para obtener una información más detallada sobre la problemática detectada en la presente investigación.

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** Los instrumentos a utilizar son dos Cuestionarios (Ver Anexos N 2:3).
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).**Tanto el Servicio de Rentas Internas (SRI) como la Unidad Municipal de Tránsito (UMT), me ofrecieron toda la apertura para el desarrollo del presente trabajo al brindarme toda la información requerida.
- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

TABLA 9. Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta	Método Inductivo
	Se realizará a los señores propietarios de los buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Entrevista	Método Inductivo
	Se realizará a los funcionarios del SRI de la Regional Centro I de Ambato.

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H:

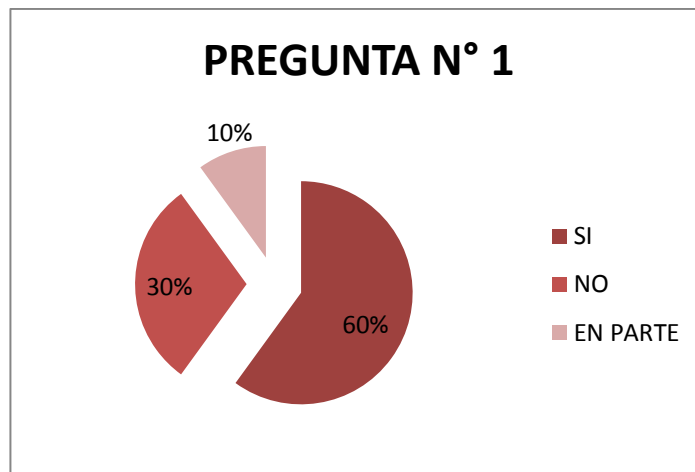
Según, **Mario González (2012:Internet)** El método inductivo es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.6.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis:** manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.
- **Representaciones gráficas.** Los resultados serán presentados en gráficas circulares ya que es una manera práctica y sencilla de exponer la información y comparar valores.

GRÁFICO14 Representación Gráfica



Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma Elizabeth Zapata H.

3.6.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** Se realizó mediante la prueba estadística de chi cuadrado, la misma que se realiza de la siguiente forma:
 - Selección de las preguntas para el cálculo.
 - Estructuración de cuadros de frecuencias con filas y columnas correspondientes a respuestas y preguntas de la encuesta
 - Cálculo de las frecuencias teóricas

- Comparación de frecuencias esperadas con observadas
 - Comparación de valores tabulares con calculados
 - Aceptación o rechazo de hipótesis nulas
-
- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Explicación del procedimiento de obtención de las conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. A más de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los objetivos específicos, se pueden establecerse más conclusiones y recomendaciones propias de la investigación en caso necesario.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El presente capítulo está enfocado al análisis e interpretación de resultados del instrumento de recolección de información como es la encuesta realizada a los señores propietarios de los buses urbanos de la ciudad de Ambato, y la entrevista realizada a los señores funcionarios del SRI, y en base a estos resultados se realizará una representación gráfica de los datos obtenidos en la que se plasma conclusiones valederas de la investigación ejecutada.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de información, se procede a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los datos, los mismos que se detallan a continuación cada pregunta con su respectiva tabla de frecuencias y gráfico así:

Encuesta realizada a los señores propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.

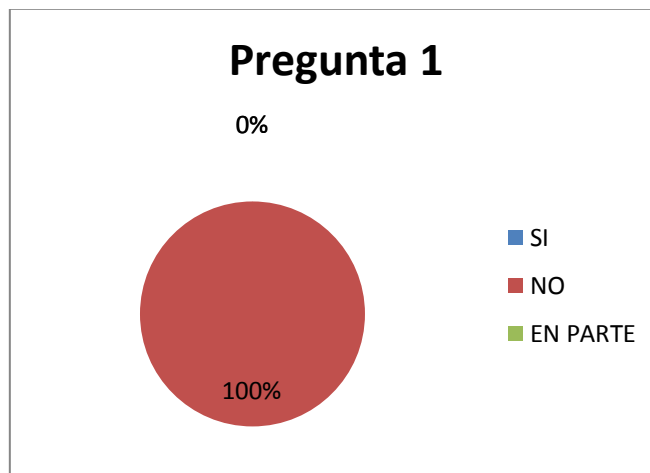
Pregunta 1.-¿Tiene conocimiento de todas sus Obligaciones Tributarias?

TABLA 10 Conocimiento de Obligaciones Tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	204	100%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 15. Conocimiento de Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla 10 Conocimiento de Obligaciones Tributarias
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

De los encuestados, el 100% afirman que no conocen todas sus obligaciones tributarias.

Interpretación

Se puede determinar que existe desconocimiento de las obligaciones tributarias dentro del sector del Transporte Público, lo cual denota que haya evasión Tributaria del Impuesto a la Renta y por ende disminución de los Ingresos fiscales.

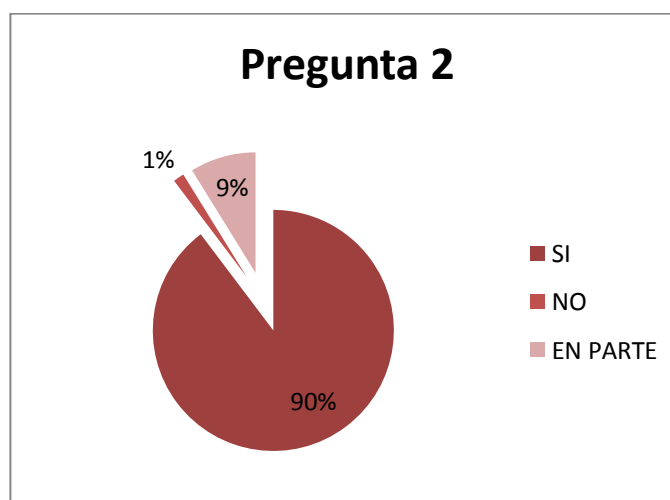
PREGUNTA 2.-¿Considera que el Sistema tributario es cambiante?

TABLA 11 Sistema Tributario Cambiante

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	183	90%
NO	3	1%
EN PARTE	18	9%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 16 Sistema Tributario Cambiante



Fuente: Tabla 11 Sistema Tributario Cambiante
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

El 90% de los encuestados consideran que el Sistema tributario es cambiante, en tanto que el 1% que corresponde a tres personas afirman que no, y el 9% considera que en parte es complicado entenderlo.

Interpretación

Se puede determinar que la mayoría de las personas encuestadas aseveran que existe en el Ecuador un Sistema Tributario Cambiante, razón por la cual debería existir una guía tributaria práctica para facilitar el conocimiento de las mismas.

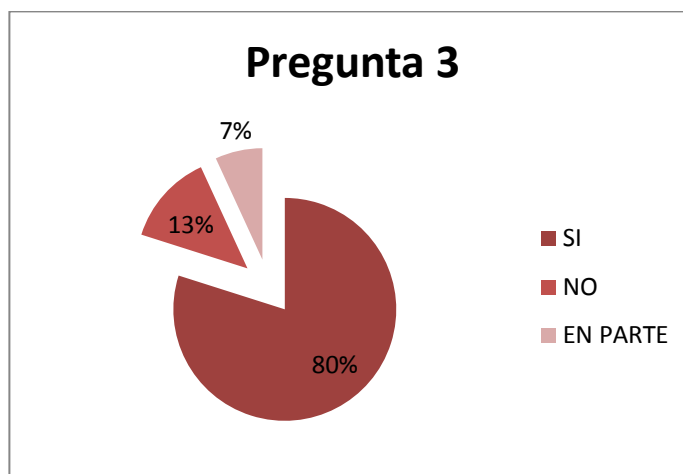
PREGUNTA 3.- ¿Considera que en nuestro país existe el criterio de facilismo, en lo referente a declaraciones de impuestos?

TABLA 12 Criterio de facilismo

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	163	80%
NO	27	13%
EN PARTE	14	7%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 17 Criterio de Facilismo



Fuente: Tabla 12 Criterio de Facilismo
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

De los encuestados el 80% acepta que en el sector existe el pensamiento de facilismo en lo referente al pago de impuestos, por otro lado el 13% dice que no, mientras el 7% considera que en parte, es decir que en algunos aspectos y en otros no.

Interpretación

El 80% de los Propietarios de buses Urbanos de Transporte Público de la ciudad de Ambato, dieron una respuesta positiva, se deslinda de la pregunta anterior ya que existe desconocimiento o si lo hay es desactualizado por poseer un Sistema Tributario cambiante, de tal manera que los contribuyentes buscan la manera más fácil para realizar las declaraciones,

en muchos de los casos en personas que no están capacitadas. En otros casos ni siquiera realizan declaraciones de impuestos

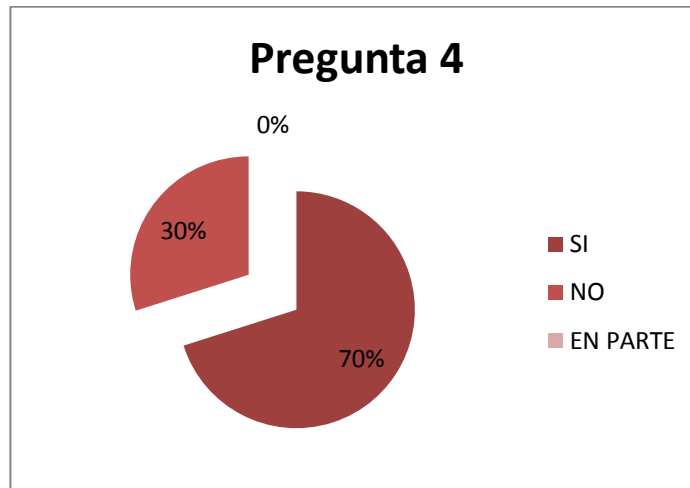
PREGUNTA 4.-¿Declara usted el impuesto a la Renta?

TABLA 13 Impuesto a la Renta

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	143	70%
NO	61	30%
EN PARTE		0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 18 Impuesto a la Renta



Fuente: Tabla 13 Impuesto a la Renta
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

El 70% de los encuestados declararon que pagan el Impuesto a la Renta, mientras que un 30% contestaron que no han realizado ninguna declaración del Impuesto a la Renta.

Interpretación

Son 143 dueños de los buses urbanos de Transporte Público de la ciudad de Ambato, los que realizan declaraciones del Impuesto a la Renta, mientras que los 61 dueños restantes no, de lo cual podemos deducir que el 30% de los encuestados están incumpliendo con la obligación tributaria o que por el monto de sus Ingresos no se hace obligatoria su declaración, lo cual puede no ser tan cierto ya que todas las unidades cumplen rutas ya definidas, entonces si la mayoría declara Impuesto a la Renta el 30% también deberían hacerlo.

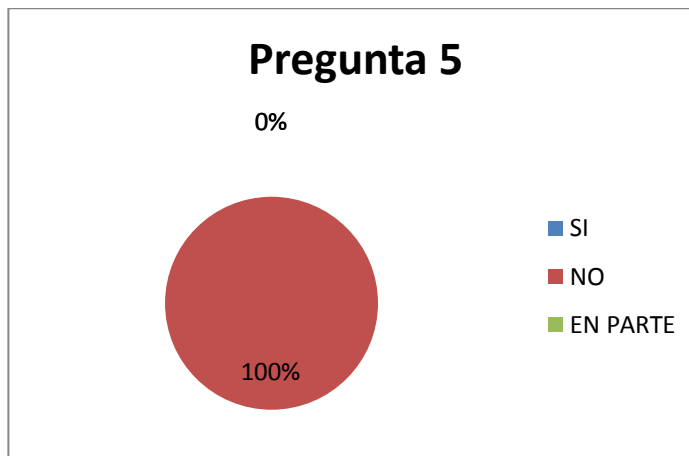
PREGUNTA 5.- ¿Conoce usted la distribución de los ingresos fiscales del país?

TABLA 14 Ingresos Fiscales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	204	100%
EN PARTE		0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 19 Ingresos Fiscales



Fuente: Tabla 14 Ingresos Fiscales
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

El 100% de los señores encuestados afirman que desconocen de la distribución de ingresos fiscales del país.

Interpretación

De un total de 204, es decir el 100% de los propietarios de buses urbanos contestó que desconocen el destino de los ingresos recaudados, lo cual es una razón que desmotiva al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

PREGUNTA 6.-¿Conoce Usted los gastos que realiza el estado?

TABLA 15 Gastos del Estado

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	5%
NO	194	95%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 20 Gastos del Estado



Fuente: Tabla 15 Gastos del Estado
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

De la gráfica anterior se puede decir que 194 personas contestaron que no conocen a acerca de los gastos que realiza el estado, mientras que la diferencia que son 10, afirman tener conocimiento de los mismos.

Interpretación

Se determinó que un 95% de los encuestados no conocen sobre los gastos que realiza el estado, razón por la cual desmotiva a los contribuyentes a cumplir con el pago de impuestos, disminuyendo así la recaudación fiscal.

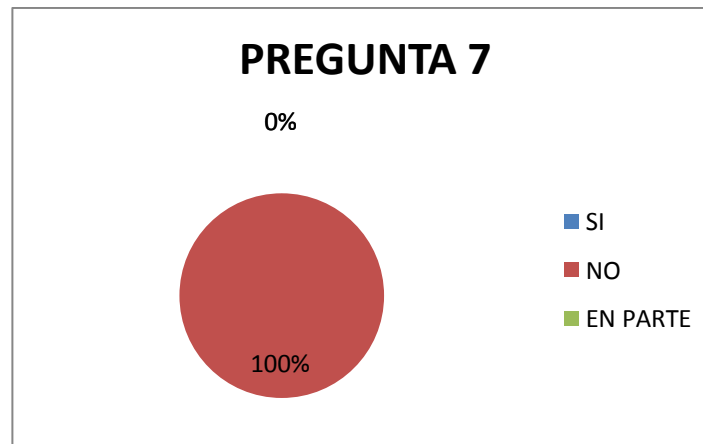
PREGUNTA 7.- ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones por evasión tributaria?

TABLA 16 Sanciones por Evasión Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	204	100%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 21 Sanciones por Evasión Tributaria



Fuente: Tabla 16 Sanciones por evasión Tributaria
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Análisis

El 100% de los dueños de buses urbanos desconocen las sanciones por evasión tributaria.

Interpretación

Los 204 propietarios de buses urbanos no tienen conocimiento de las sanciones por evasión tributaria, de lo cual se puede deducir que al tener en cuenta las consecuencias de incumplir con la ley los contribuyentes seguirán evadiendo los impuestos.

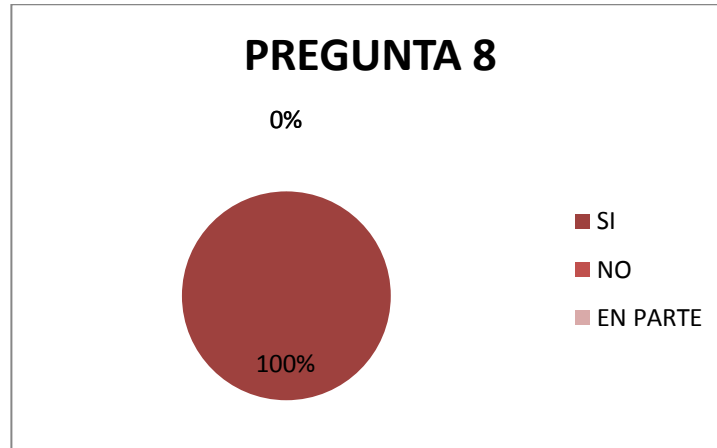
PREGUNTA 8.-¿Está de acuerdo con el hecho de que el que más tiene más pague en lo referente a impuestos?

TABLA 17 Pago de Impuestos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	204	100%
NO	0	0%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 22 Pago de Impuestos



Fuente: Tabla 17 Pago de impuestos (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El total de encuestados afirman estar de acuerdo en que el que más tiene más impuesto debe pagar.

Interpretación

Al estar de acuerdo el 100% de propietarios de buses urbanos en que el que más tiene más pague todos se consideran dentro del grupo del que menos tiene, por lo tanto no pagan los impuestos, o los pagan a medias.

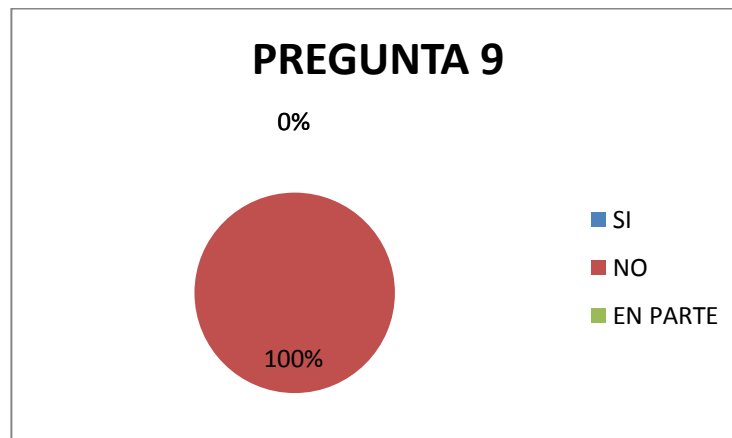
PREGUNTA 9.-¿Ha recibido algún tipo de capacitación a cerca de Obligaciones Tributarias?

TABLA 18 Capacitación Obligaciones Tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	204	100%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 23Capacitación Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla 18 Capacitación Obligaciones Tributarias (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

Son 204 los encuestados de los cuales el 100% afirma no haber recibido ningún tipo de capacitación a cerca de las Obligaciones Tributarias que deben cumplir.

Interpretación

El 100% de los dueños de los buses urbanos no han recibido capacitación a cerca del aspecto Tributario, lo que hace urgente la elaboración de una guía técnica en la cual se indique que, como cuando hay que pagar los impuestos.

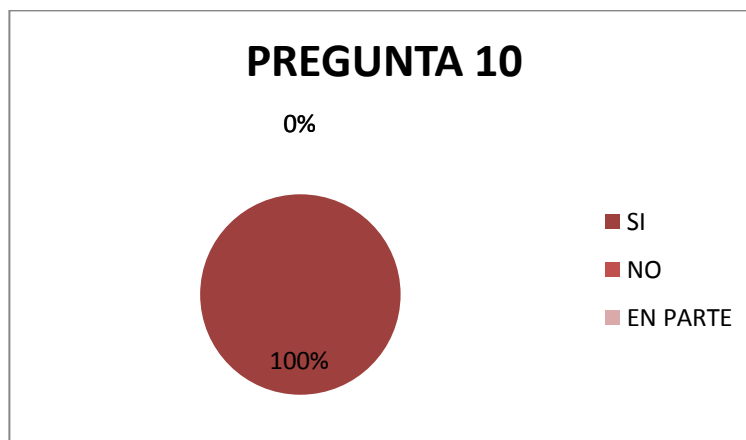
PREGUNTA 10.-¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?

TABLA 19 Guía Técnica

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	204	100%
NO	0	0%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	204	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 24 Guía Técnica



Fuente: Tabla 19 Guía Técnica (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 100% de las personas encuestadas afirman que es necesaria una Guía Técnica para el manejo Tributario.

Interpretación

Son 204 personas el total de encuestadas y todas afirman necesaria la Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector Transportista, de esta manera disminuirá la evasión del Impuesto a la Renta, ya que Impuesto al Valor Agregado (IVA) en este caso no tendría mayor dificultad ya que para servicios de transporte público de pasajeros grava el 0 %, de esta manera lograríamos aumentar los ingresos fiscales, y con esto ganaríamos todos al tener más recursos que posteriormente podrán ser distribuidos en obras, salud ,educación, etc.

Entrevista Parcialmente Estructurada a los funcionarios del SRI del Departamento de Gestión Tributaria de la Regional Centro I de la ciudad de Ambato.

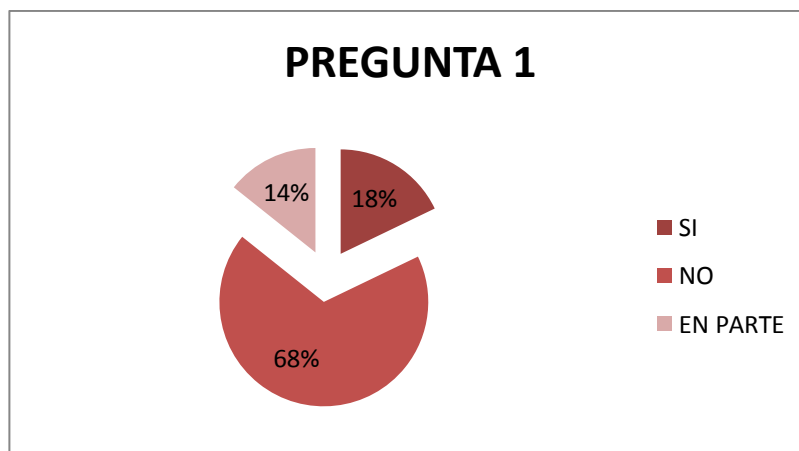
PREGUNTA 1.-¿Cree usted que los transportistas del sector público conocen sus obligaciones tributarias?

TABLA 20 Conocimiento de Transportistas de Obligaciones Tributarias

IALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	18%
NO	19	68%
EN PARTE	4	14%
TOTAL	28	100%

Fuente: Encuesta dirigida a propietarios de buses urbanos de la ciudad de Ambato (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 25 Conocimiento de Transportistas de Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla 20 Conocimiento de Transportistas de Obligaciones Tributarias(2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 68% de los entrevistados afirman que los transportistas desconocen sus obligaciones tributarias, mientras que un 18% aseveran lo contrario, y un 14% piensan que conocen las obligaciones tributarias pero en parte, no en su totalidad.

Interpretación

De lo anterior se puede decir que existe desconocimiento de las obligaciones tributarias en los transportistas, de acuerdo a la afirmación del 68% de los entrevistados, cabe señalar que el 18% de los funcionarios piensan que los transportistas si conocen las obligaciones tributarias, pero que no las cumplen por no pagar impuestos, el 14% restante concluye que el conocimiento que poseen es a medias, que necesitan capacitación para una comprensión total.

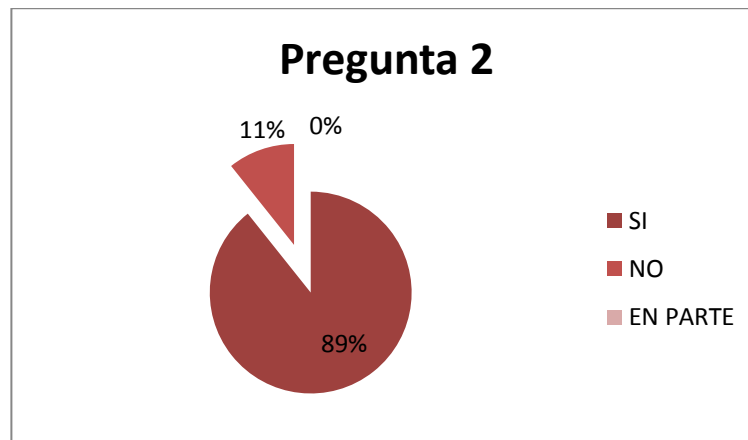
PREGUNTA 2.-¿Las personas y las empresas utilizan todo tipo de maniobras para pagar lo menos posible en impuestos?

TABLA 21 Maniobras para no pagar Impuestos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	89%
NO	3	11%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 26 Maniobras para no pagar Impuestos



Fuente: Tabla 21 Maniobras para no pagar Impuestos (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

De la entrevista realizada se deduce que el 89% de los funcionarios del SRI afirmaron que las personas, y las empresas utilizan cualquier maniobra para pagar lo menos posible en impuestos, mientras que el 11% creen lo contrario.

Interpretación

Según los resultados anteriores se puede establecer que desde el punto de vista del Servicio de Rentas Internas, la mayoría de contribuyentes buscan los modos posibles para pagar menos impuestos.

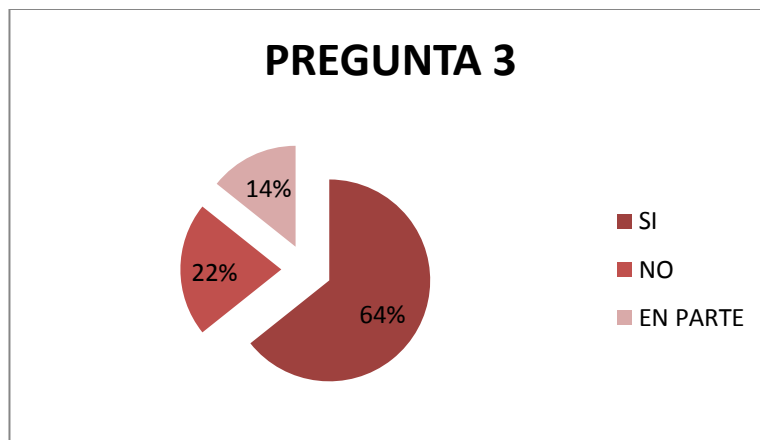
PREGUNTA 3.- ¿Considera usted que la incultura tributaria es la causa principal para el desconocimiento de las Obligaciones Tributarias?

TABLA 22 Incultura Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	64%
NO	6	21%
EN PARTE	4	14%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 27 Incultura Tributaria



Fuente: Tabla 22 Incultura Tributaria (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

De los 28 funcionarios encuestados el 64% considera que la incultura tributaria es la causa principal para el desconocimiento de las Obligaciones Tributarias, mientras que el 22% piensa lo contrario, y el 14% piensan que lo expuesto de algún modo contribuye al desconocimiento de las mismas.

Interpretación

Según el SRI la mayor parte de los contribuyentes no poseen cultura tributaria, lo que conlleva a que desconozcan la ley, y lo que es peor se resisten al pago de impuestos.

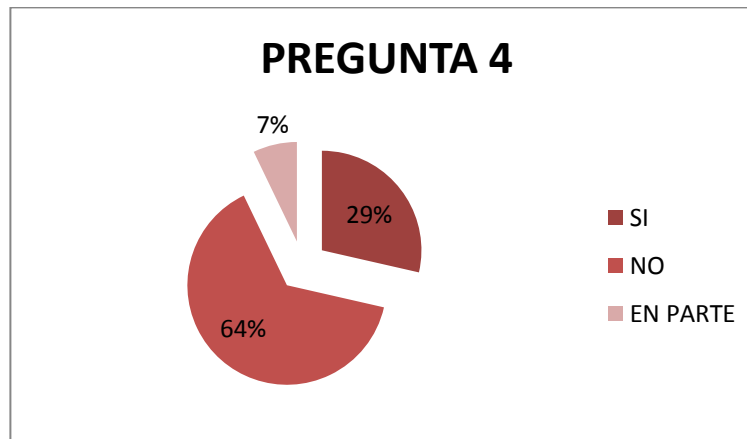
PREGUNTA 4.- ¿Los Instrumentos Utilizados por la Administración Tributaria son suficientes para controlar la evasión del Impuesto a la Renta?

TABLA 23 Control de la evasión del Impuesto a la Renta

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	29%
NO	18	64%
EN PARTE	2	7%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 28 Control de la evasión del Impuesto a la Renta



Fuente: Tabla 23 Control de la evasión del impuesto a la Renta
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 64% de los entrevistados consideran que los Instrumentos utilizados por la Administración Tributaria no son suficientes para controlar la evasión del Impuesto a la Renta, por otra parte el 29% afirman que si son suficientes, pero el 7% aseveran que son suficientes pero no es su totalidad que existen aspectos a tratarse aún.

Interpretación

Se puede aseverar que existen desfases en la ley y en los reglamentos tributarios por lo que se está dando paso a la Evasión del Impuesto a la Renta, aunque existe un 29% que considera lo contrario.

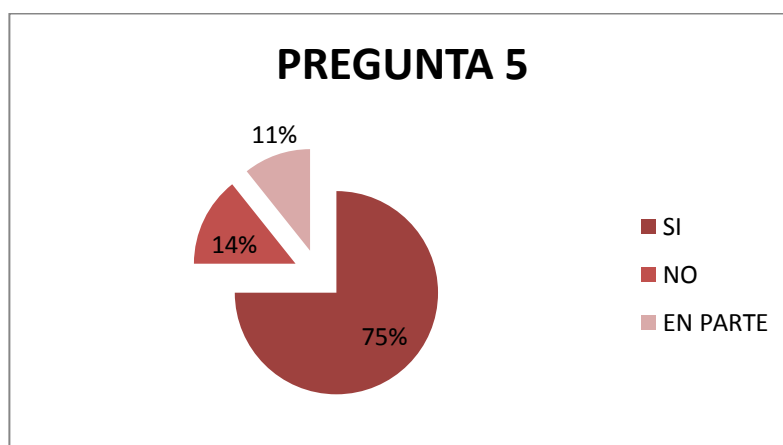
PREGUNTA 5.-¿Cree usted que en el Sector del Transporte Público ha disminuido los ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias?

TABLA 24 Disminución de Ingresos Fiscales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	75%
NO	4	14%
EN PARTE	3	11%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 29 Disminución de Ingresos Fiscales



Fuente: Tabla 24 Disminución de Ingresos Fiscales (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

Los resultados de la entrevista arrojan que el 75% de los entrevistados afirman que los ingresos fiscales dentro del Sector del Transporte Público han disminuido por el desconocimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado el 14% afirman lo contrario, y el 11 % restante piensan que es parte han disminuido los ingresos fiscales.

Interpretación

Con lo expuesto anteriormente se puede deducir que dentro del Sector del Transporte Público existe desconocimiento de las obligaciones tributarias, lo que conlleva a la disminución de la recaudación fiscal, ya que la mayoría de los funcionarios del SRI coincidieron con esta aseveración.

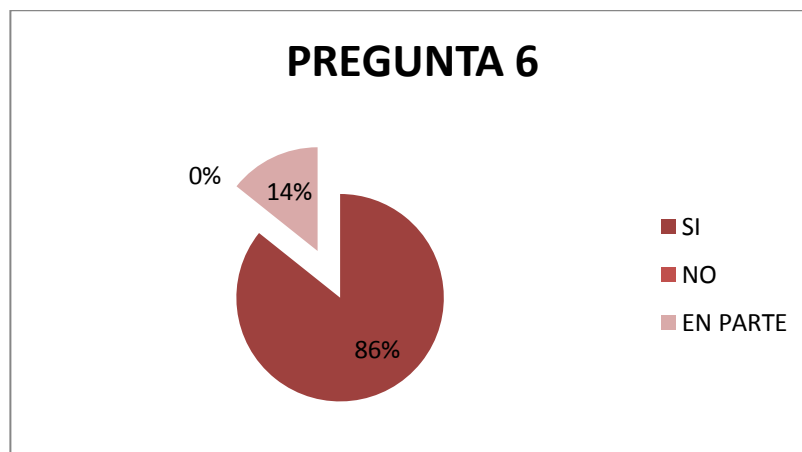
PREGUNTA 6.-¿Cree usted que si se difundiera una campaña del destino de los ingresos tributarios aumentaría la recaudación de los mismos?

TABLA 25 Campaña destino Ingresos Tributarios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	86%
NO	0	0%
EN PARTE	4	14%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 30 Campaña destino Ingresos Tributarios



Fuente: Tabla 25 Campaña destino Ingresos Tributarios (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 86% de los funcionarios afirmaron que si se difunde una campaña sobre el destino de la recaudación fiscal se podría aumentar los ingresos fiscales mientras que un 14% está en desacuerdo con lo planteado.

Interpretación

De lo anterior se puede deducir que desde el punto de vista del SRI, una campaña sobre la distribución de los ingresos tributarios mediante la cual se incentive al pago de impuestos indicando que lo recaudado se utilizará en obras para el país y por ende nos beneficiamos todos.

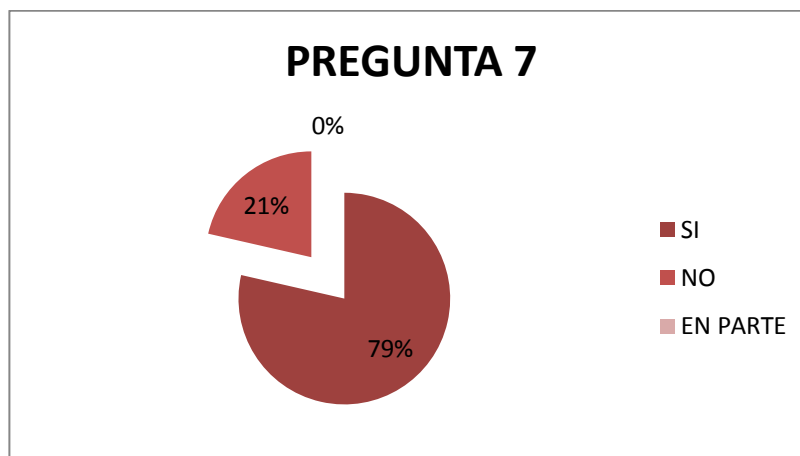
PREGUNTA 7.- ¿Cree usted se puede crear cultura tributaria en el país?

TABLA 26Cultura Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	79%
NO	6	21%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 31 Cultura Tributaria



Fuente: Tabla 26 Cultura Tributaria
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

De los 28 entrevistados el 79% de los funcionarios piensan que si es posible crear una cultura tributaria en el país, mientras que el 21% piensa que no es posible.

Interpretación

Según el SRI piensa que si se podría fomentar la cultura tributaria en el país, aunque no va ser una tarea fácil, mediante una campaña de concientización, con publicidad masiva a cerca de la importancia de la recaudación de los impuestos para el desarrollo del país, el Servicio de Rentas Internas afirma que la Lotería Tributaria ha dado resultados muy favorables.

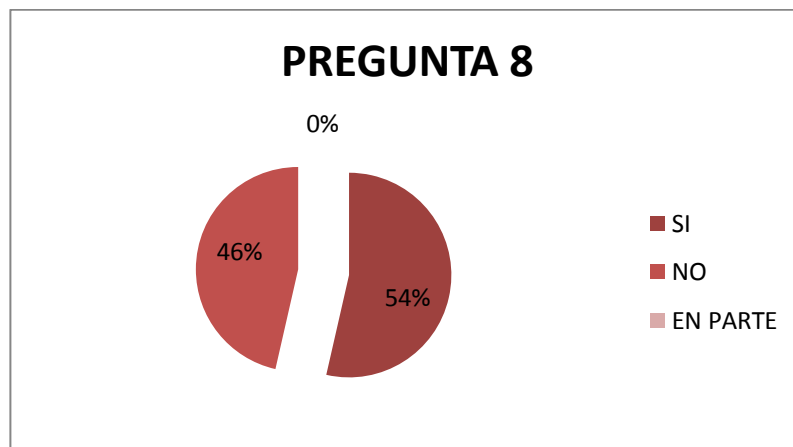
PREGUNTA 8.-¿Cree usted que se cumple con el presupuesto de gastos establecido?

TABLA 27 Cumplimiento del Presupuesto de Gastos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	54%
NO	13	46%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI.
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 32 Cumplimiento del Presupuesto de Gastos



Fuente: Tabla 27 Cumplimiento del Presupuesto de Gastos
Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 54% de los entrevistados piensan que si se está cumpliendo con el presupuesto general del estado, y el 46% cree que no.

Interpretación

Desde el punto de vista del SRI se puede deducir que el presupuesto general del estado se está cumpliendo en un 54%, mientras que el 46% piensan lo contrario.

PREGUNTA 9.- ¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?

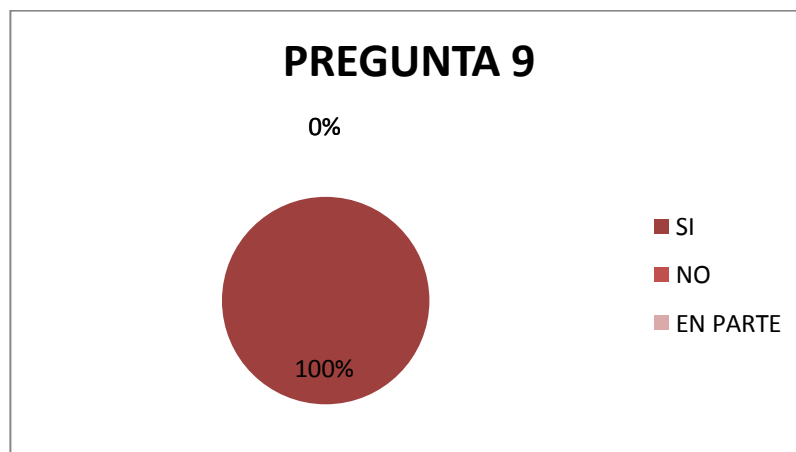
TABLA 28 Guía Tributaria para Transportistas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	100%
NO	0	0%
EN PARTE	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Entrevista a funcionarios SRI.

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 33 Guía Tributaria para Transportistas



Fuente: Tabla 28 Guía Tributaria para Transportistas

Elaborado por: Wilma E. Zapata H

Análisis

El 100% de los entrevistados afirman que es necesaria una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte

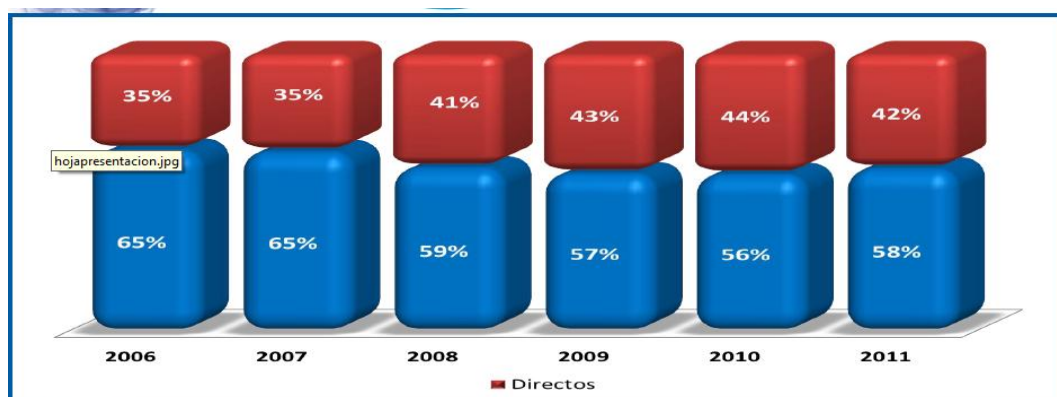
Interpretación

Es indispensable una guía técnica tributaria para el conocimiento de las obligaciones tributarias para los transportistas, con ello se ayudaran al no caer en el pago de multas e intereses.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2011

En el informe **De Rendición de cuentas 2011 emitido por el Director General del Servicio de Rentas Internas**, Economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, indicó que: “el compromiso del Servicio de Rentas Internas está enfocado en lograr una participación equitativa entre los impuestos directos e indirectos, tarea que durante este período ha logrado cambiar la composición porcentual del 35% en el 2006 al 42% enero del 2011”.

GRÁFICO 34 Composición Tributaria



Fuente: Base de Datos SRI

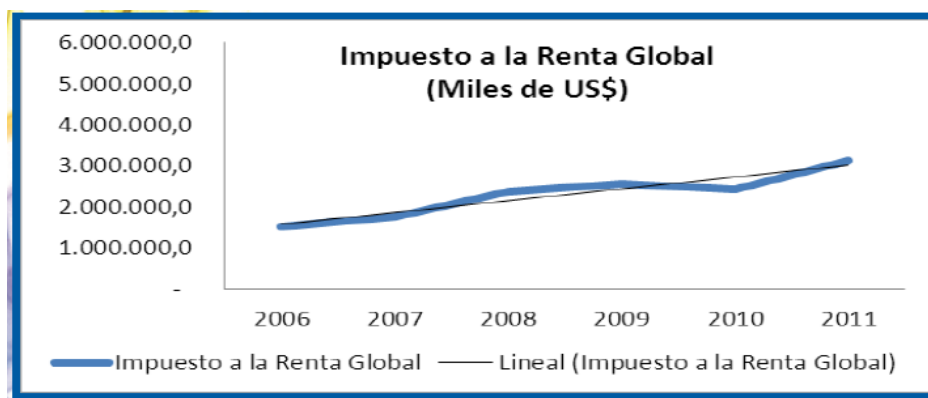
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Análisis

De lo que se puede deducir que el Impuesto a la Renta es un Impuesto Directo el cual ha disminuido del 44% en el año 2010 al 42% al 2011, en lo referente a la composición porcentual de la carga tributaria, por lo que no se logran cumplir los requisitos de equidad horizontal (personas con la misma capacidad de pago paguen lo mismo) ni vertical (personas con mayor capacidad de pago paguen más). Por ello, es necesario fortalecer la tributación directa y generar un mejor balance entre ésta y la indirecta.

La tendencia del Impuesto a la Renta Global ha sido creciente desde el 2007 al 2011, logrando recaudarse en este período US\$ 12.218 millones de dólares lo que representa con relación al año 2006 un crecimiento del 106%

GRÁFICO 35 Impuesto a la Renta Global

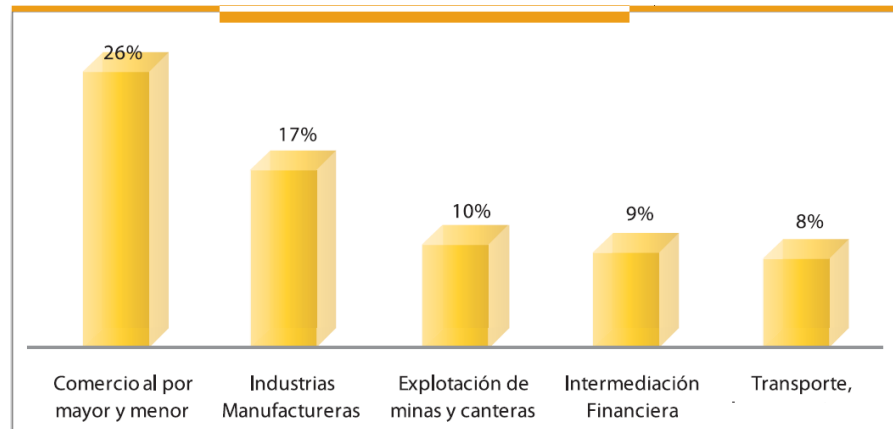


Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Aunque existen sectores vulnerables para la evasión del impuesto a la Renta como es el de transporte, es así que este sector tiene el menor porcentaje de participación dentro de la recaudación fiscal del 2011, como se muestra en el siguiente cuadro:

GRÁFICO 36Recaudación global del Impuesto a la Renta por sectores

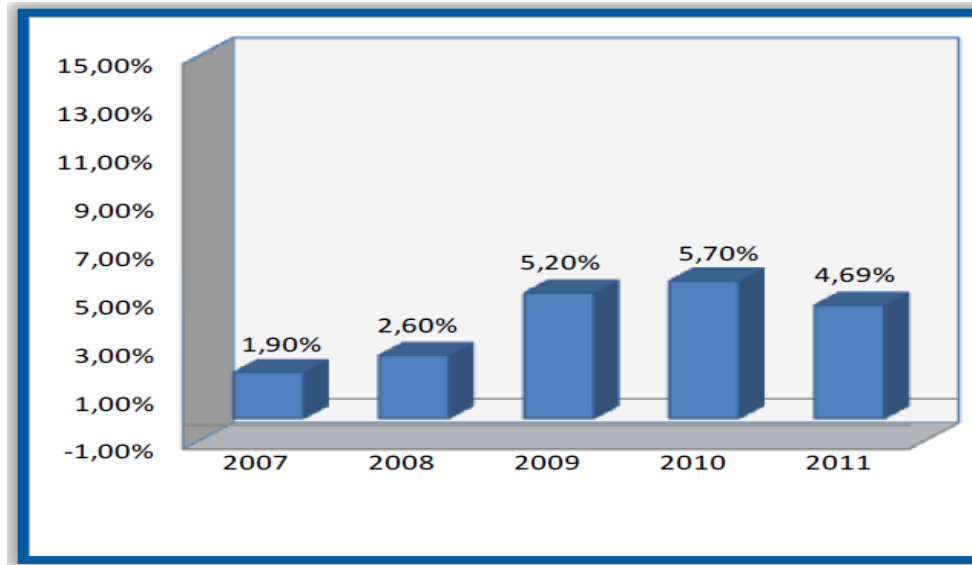


Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Por concepto de impuesto a la renta se recaudaron US\$2.428 millones, de los cuales el 90% es pagado por las sociedades y el 10% por personas naturales, en su mayoría trabajadores asalariados como consecuencia, principalmente, de las mayores posibilidades de evasión y elusión de los trabajadores independientes.

**GRÁFICO 37 Brecha de pago de IR de personas naturales 2007-2011(p)
(en porcentaje)**

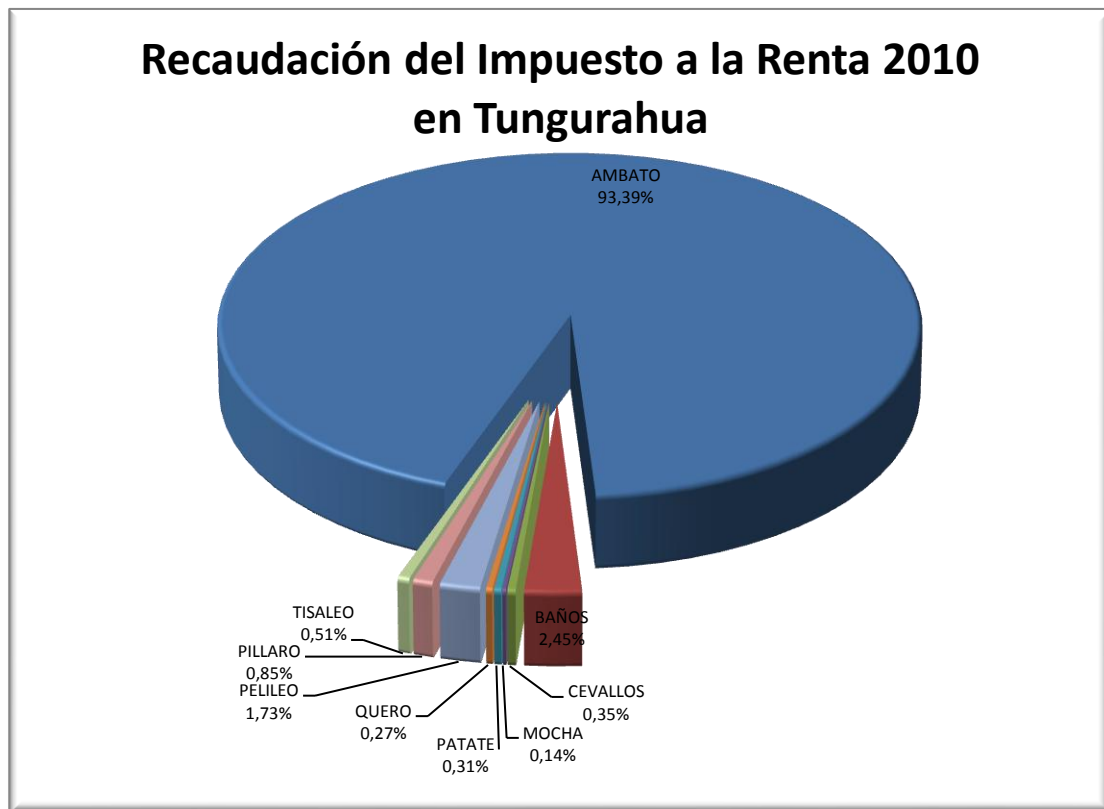


Fuente: Base de Datos SRI **Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

En el informe **De Rendición de cuentas 2011** emitido por el **Director General del Servicio de Rentas Internas**, muestra que existió una brecha del 4,69% en el año 2011.

Mi investigación se centra en la Provincia de Tungurahua, en la ciudad de Ambato, por tal motivo se muestra a continuación las gráficas de la recaudación del Impuesto a la Renta.

GRÁFICO 38 Recaudación del Impuesto a la Renta 2010 en Tungurahua

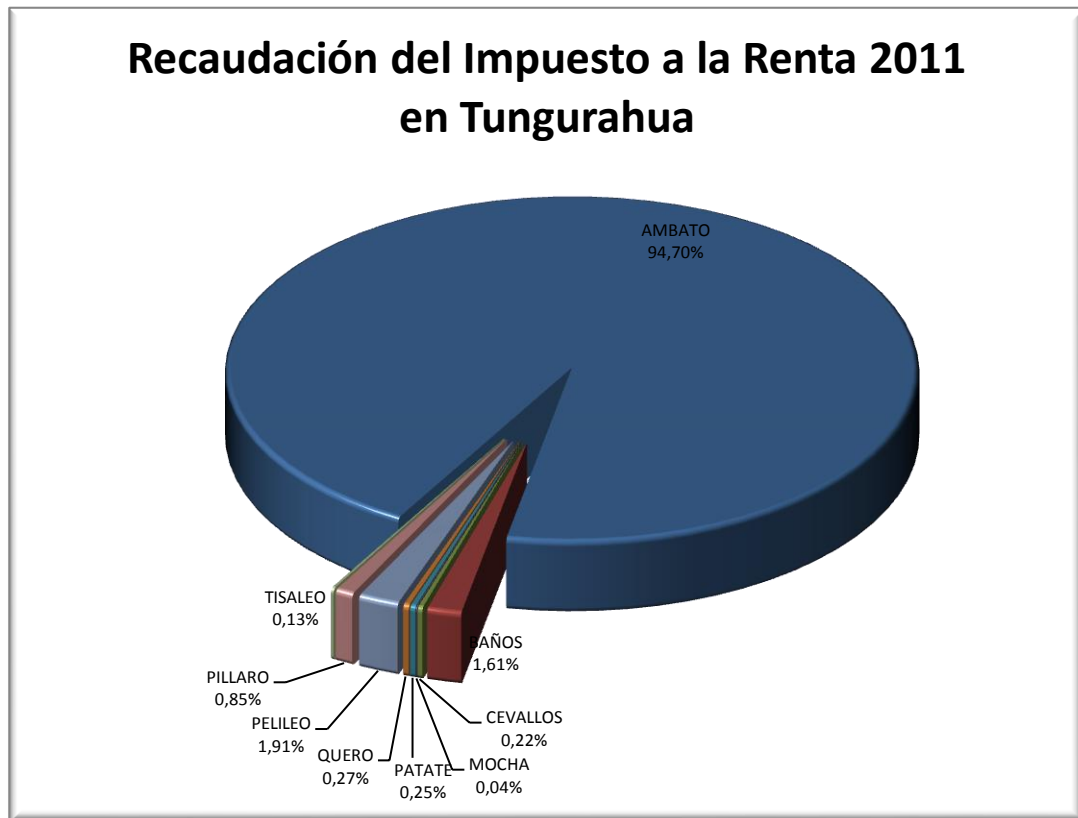


Fuente: Base de Datos SRI **Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Análisis

De la gráfica anterior se puede determinar que en el 2010 en la ciudad de Ambato se recaudó el 93,39% del total de la recaudación tributaria en Tungurahua, seguido estuvo Baños con un 2,45 %, y Pelileo con el 1,73%, mientras que Mocha presentó el nivel más bajo de recaudación con un 0,14 %. Por lo que se puede deducir que Ambato es la ciudad que aporta con más ingresos fiscales en Tungurahua.

GRÁFICO 39 Recaudación del Impuesto a la Renta 2011 en Tungurahua



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Análisis

Al igual que en el 2010, Ambato es el cantón que aporta con la mayor recaudación por Concepto de impuesto a la Renta, con el 94,7% en referencia al año anterior tuvo un incremento del 1,31 %.

Para la presente investigación es necesario establecer los montos recaudación de la ciudad de Ambato, por sectores para determinar el comportamiento de los ingresos fiscales.

TABLA 29 Recaudación Impuesto a la Renta por sectores (AMBATO)

Recaudación Impuesto Renta por Sectores (Ambato)				
SECTOR	2010	2011	Variación	%
COMERCIO	774647,375	1158692	384044,625	33,14
IND MANUF	529963,625	864807,911	334844,286	38,72
EXP DE MINAS	107720,906	185157	77436,094	41,82
INT FIN	301331,266	413664,618	112333,352	27,16
TRANSPORTE	552073,306	539485,74	-12587,566	-2,33
ACT INM	203148,99	299875,55	96726,56	32,26
ADM PUBLICA	125160,316	123026,02	-2134,29584	-1,73
CONSTR	70320,9492	86523	16202,0508	18,73
ACT SOC	45900,1231	48540	2639,87688	5,44
AG Y GAN	40445,1193	45523	5077,88068	11,15
ENSEÑANZA.	28904,4173	26680	-2224,41731	-8,34
SERV BÁSIC	43997,7332	54400	10402,2668	19,12
SALUD.	28904,4173	49680	20775,5827	41,82
HOT Y REST	40855,776	39612,9274	-1242,84859	-3,14
OTROS	12273,3508	20230	7956,64922	39,33
TOTAL	2905647,67	3955897,77	1050250,1	26,55

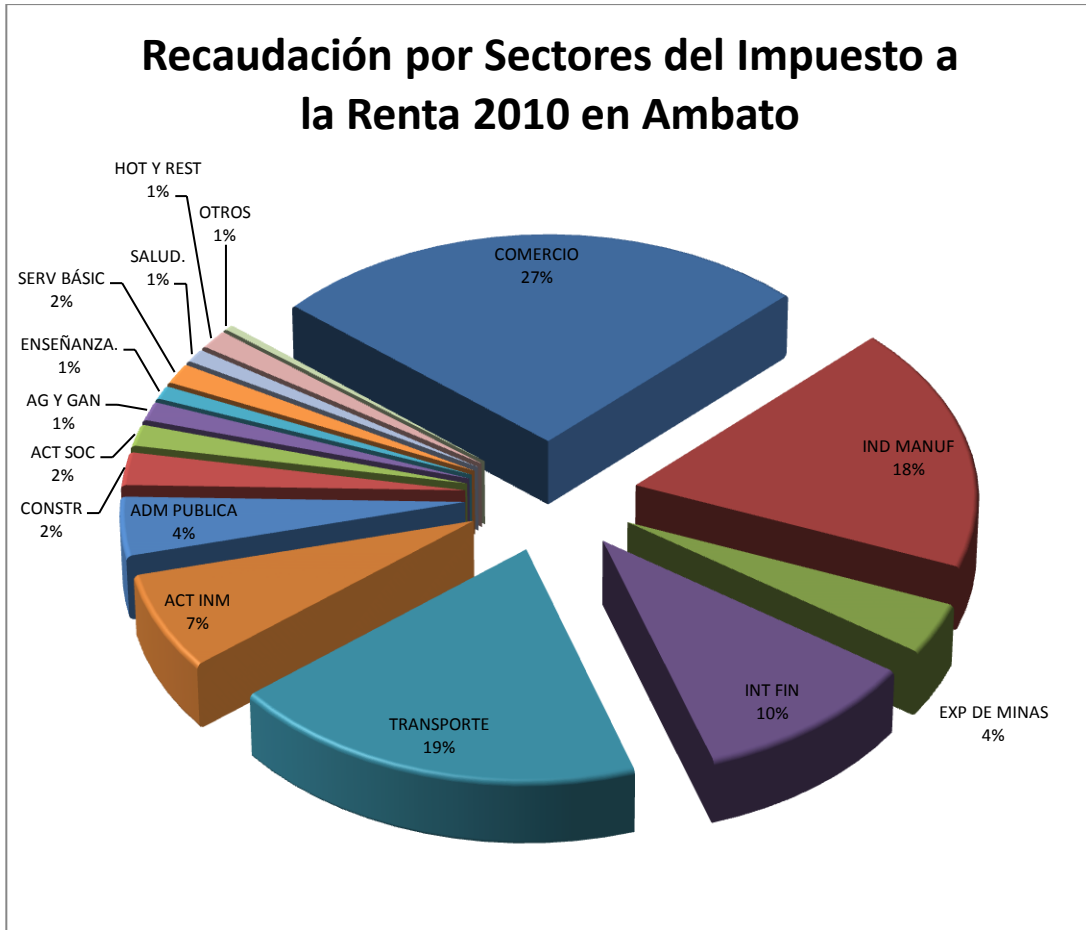
Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

De acuerdo a los datos presentados por el Servicio de Rentas Internas se puede deducir que existió una disminución del 5% en la recaudación del Impuesto a la Renta en el sector del Transporte.

Para una mejor comprensión se muestra los valores de la Tabla en gráficas, para determinar la variación del Impuesto a la Renta sector del Transporte, entre el año 2010 y 2011.

GRÁFICO 40 Recaudación por Sectores Del Impuesto a la Renta 2010 en Ambato



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

La actividad con mayor recaudación de la Provincia de Tungurahua es el Comercio con el 27%, seguido por Transporte con el 19% en tercer lugar está la Industria Manufacturera con el 18%, estos sectores entre los más representativos.

GRÁFICO 41 Recaudación por Sectores del Impuesto a la Renta 2011 en Ambato



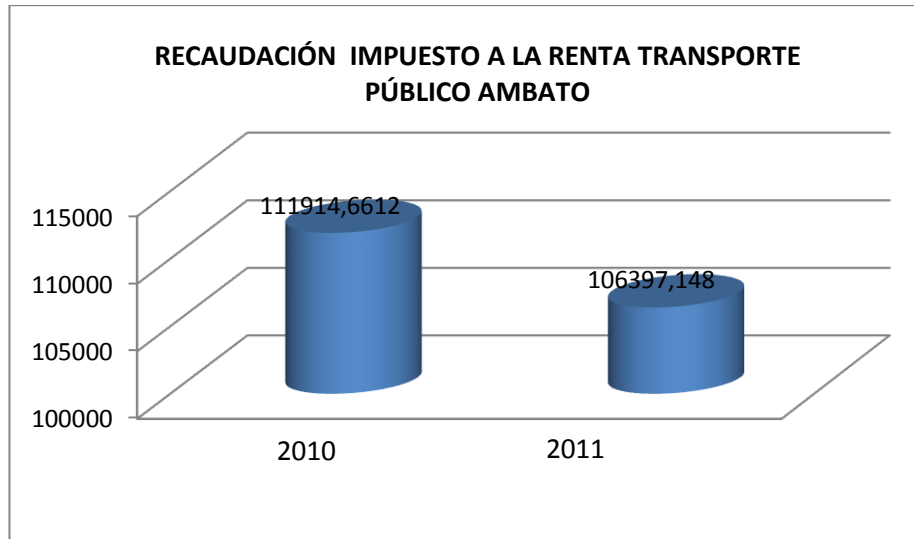
Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

El sector motivo de estudio es el Transporte Público de pasajeros, por tal motivo se realizó una consulta al Departamento de Planificación y Control de Gestión del Servicio de Rentas Internas de la Regional Centro I, para conocer con exactitud el monto recaudado por Impuesto a la Renta en el sector del Transporte Público, en los años 2010 y 2011, para poder determinar el comportamiento de los ingresos fiscales.

A continuación se muestra una gráfica para mejor comprensión:

GRÁFICO 42 Recaudación Impuesto a la Renta Transporte Público Ambato



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Análisis

De la gráfica se puede determinar que en el año 2010 por concepto de Impuesto a la Renta en el sector de Transporte Público, la recaudación ascendió a UD \$ 111914,66 mientras que en el año 2011 tuvo una disminución del 5,19% ya que el monto recaudado fue de UD \$ 106397,15.

4.2. Interpretación de Datos

A continuación, se dará a conocer la interpretación de datos a través de las siguientes tablas:

TABLA 30 Resumen de Resultados de la encuesta realizada a los Señores propietarios de Buses Urbanos de la ciudad de Ambato

PREGUNTAS	RESULTADOS FINALES
1. ¿Tiene conocimiento de todas sus Obligaciones Tributarias?	NO 100%
2. ¿Considera que el Sistema tributario es complejo?	SI 90%
3. ¿Considera que nuestro país posee una cultura facilista?	SI 80%
4. ¿Declara usted el impuesto a la Renta?	SI 70%
5. ¿Conoce usted la distribución de los ingresos fiscales del país?	NO 100%
6. ¿Conoce Usted los gastos que realiza el estado?	NO 95%
7. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones por evasión tributaria?	NO 100%
8. ¿Está de acuerdo con el hecho de que el que más tiene más pague en lo referente a impuestos?	SI 100%
9. ¿Ha recibido algún tipo de capacitación a cerca de Obligaciones Tributarias?	NO 100%
10. ¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?	SI 100%

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

TABLA 31 Resumen de Resultados de la Entrevista Parcialmente Estructurada a los funcionarios del SRI del departamento de gestión financiera de la Regional Centro I de la ciudad de Ambato.

PREGUNTAS	RESULTADOS FINALES
1. ¿Cree usted que los transportistas del sector público conocen sus obligaciones tributarias?	NO 68%
2. ¿Las personas y las empresas utilizan todo tipo de maniobras para pagar lo menos posible en impuestos?	SI 89%
3. ¿Considera usted que la incultura tributaria es la causa principal para el desconocimiento de las Obligaciones Tributarias?	SI 64%
4. ¿Los Instrumentos Utilizados por la Administración Tributaria son suficientes para controlar la evasión del Impuesto a la Renta?	NO 64%
5. ¿Considera que han disminuido los ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias?	SI 75%
6. ¿Cree usted que si se difundiera una campaña del destino de los ingresos tributarios aumentaría la recaudación de los mismos?	SI 86%
7. ¿Cree usted se puede crear cultura tributaria en el país?	SI 79%
8. ¿Cree usted que se cumple con el presupuesto de gastos establecido?	SI 54%
9. ¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?	SI 100%

Fuente: Investigación de Campo (2012)
 Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Para poder conocer la problemática del Sector de Transporte público de la ciudad de Ambato, se estableció métodos de recolección de la información como la encuesta (propietarios de buses urbanos), y entrevista (funcionarios del SRI); preguntas que fueron formuladas por el investigador para la recolección , análisis e interpretación de resultados que se muestran en la Tabla N.30 y N.31; toda esta información nos da a conocer que dentro del sector en estudio existe un desconocimiento de las obligaciones tributarias, así como también se desconoce la distribución de los ingresos fiscales razones por las que los contribuyentes no hacen conciencia de que los impuestos es hoy en día el factor más importante y necesario del Presupuesto General del Estado para el normal desarrollo del país, toda esta información nos da a conocer que es necesario contar con una guía técnica para el manejo tributario de los Transportistas.

4.3. Verificación de Hipótesis

Se utilizara el método chi-cuadrado para verificar la hipótesis de investigación utilizando dos preguntas relacionadas con la variable dependiente e independiente, con el fin de comprobar la hipótesis, este estadístico de prueba se calcula a partir de datos cualitativos apropiados para esta investigación.

4.3.1. Combinación de Frecuencias

Se trabaja con un total de dos preguntas planteadas en un cuestionario realizado al los funcionarios del SRI del departamento de Gestión Tributaria de la Regional Centro I sede Ambato.

4.3.2. Frecuencias Observadas

TABLA 32 Frecuencias Observadas

PREGUNTAS	SI	NO	EN PARTE	TOTAL
1. ¿Cree usted que los transportistas del sector público conocen sus obligaciones tributarias?	5	19	4	28
5. ¿Considera que han disminuido los ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias?	21	4	3	28
TOTAL	26	23	7	56

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

4.3.3. Frecuencias Esperadas

Tabla 33 Frecuencias Esperadas

PREGUNTAS	SI	NO	EN PARTE	TOTAL
1. ¿Cree usted que los transportistas del sector público conocen sus obligaciones tributarias?	13,00	11,50	3,50	28
4. ¿Considera que han disminuido los ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias?	13,00	11,50	3,50	28
TOTAL	26	23	7	56

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

4.3.4. Planteamiento de la Hipótesis

Para el presente trabajo de investigación se plantea las siguientes hipótesis:

H₀= El desconocimiento de las obligaciones tributarias no conlleva a la disminución de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011

H₁= El desconocimiento de las obligaciones tributarias conlleva a la disminución de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011

4.3.5. Determinación del Nivel de Confianza

Para probar la hipótesis se calculó el estadístico chi² que permite comparar las características de tipo cualitativo con un nivel de significancia de 0,05.

4.3.6. Grados de Libertad

$$GL = (f-1)(c-1)$$

$$GL = (2-1) (3-1)$$

$$GL = (1) (2)$$

$$GL = 2$$

4.3.7. Cálculo de Chi- Calculado

A continuación se describen las fórmulas utilizadas para el cálculo del chi-cuadrado:

$$X^2 = \frac{(O-E)^2}{E}$$

En donde:

X^2 = Chi-cuadrado.

= Sumatoria.

O= Frecuencia Observada.

E= Frecuencia Esperada o Teórica.

Grado de significación α = 0.05.

O-E= Frecuencia observada – frecuencias esperadas.

$O-E^2$ = Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado.

$O-E^2 / E$ = Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado dividido para las frecuencias esperadas.

TABLA 34 CÁLCULO DEL CHI2

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
5	13	-8	64	4,9
19	11,5	7,5	56,25	4,9
4	3,5	0,5	0,25	0,0
21	13	8	64	4,9
4	11,5	-7,5	56,25	4,9
3	3,5	-0,5	0,25	0,0
TOTAL				19,6

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

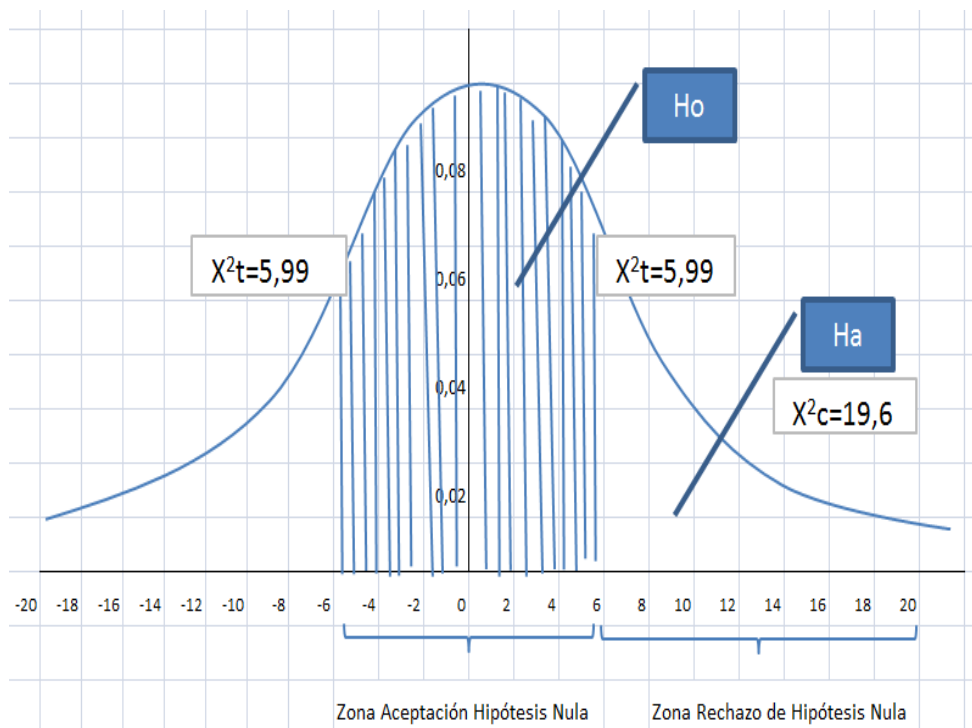
4.3.8. Regla de Decisión

Si $X^2_c > X^2_t$ se acepta la hipótesis alternativa.

4.3.9 Decisión

Como $X^2_c=19,6 > X^2_t=5,99$ se rechaza la H_0 (hipótesis nula) y se acepta la H_1 (hipótesis alternativa), que indica que el desconocimiento de las obligaciones tributarias conlleva a la disminución de los ingresos fiscales en el sector del Transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011.

GRÁFICO43 CHI CUADRADO



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma Elizabeth Zapata H.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- De las encuestas realizadas se puede concluir que el 68% de los propietarios de vehículos del transporte público, no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias a cumplirse.
- El desconocimiento de las obligaciones tributarias ha ocasionado que se evada el Impuesto a la Renta, lo que incide de forma negativa en la recaudación fiscal del Sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato.
- El Sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato, no posee una guía a través de la cual se pueda realizar un control de sus obligaciones tributarias, impidiendo el normal funcionamiento de sus labores.
- De las entrevistas realizadas a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas el 75% de los entrevistados, afirmaron que ha disminuido los

ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

- El total de las personas encuestadas afirmaron no haber recibido capacitación alguna relacionada a temas tributarios, de lo cual puedo deducir que es urgente el diseño de una guía práctica tributaria para el Sector del Transporte Público.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los propietarios de unidades para transporte público que incurran o han incurrido en el incumplimiento de obligaciones tributarias, reciban una capacitación que les permita aplicar la guía técnica para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto para reducir la evasión de los impuestos principalmente del Impuesto a la Renta.
- Se necesita el establecimiento de un control el cual permita una supervisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo así a la disminución de la evasión del impuesto a la Renta.
- Se recomienda el diseño de una guía técnica para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato.
- Es necesaria la concientización del transportista respecto a sus obligaciones tributarias con el fin de incentivar el pago voluntario de

los mismos, de tal manera que paulatinamente se incremente la recaudación fiscal dentro del sector de Transporte Público de la ciudad de Ambato.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

6.1.1. Título de la Propuesta

Guía Técnica de políticas y procedimientos para una buena práctica tributaria del transportista, que contribuya en la disminución de la evasión del Impuesto a la Renta.

6.1.2. Institución Ejecutora

La institución ejecutora de la propuesta es la Cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores.

Se espera que la presente propuesta se aplique para todas las cooperativas y/o compañías dedicadas a brindar servicio de transporte público.

6.1.3 Beneficiarios

Los beneficiarios somos todos, los socios o dueños de los vehículos de Transporte público al evitarse conflictos tributarios (multas y sanciones); el

Servicio de Rentas Internas al aumentar los ingresos fiscales, por ende toda la ciudadanía al contar con más recursos para la distribución de ingresos en obras públicas, seguridad, educación y salud.

6.1.4. Ubicación

La cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores se encuentra ubicada en la Plazoleta de la Parroquia de Santa Rosa. (Ver Anexo 6)

6.1.5. Tiempo Estimado para la ejecución

El tiempo estimado para la ejecución de la presente propuesta es:

Inicio:Enero 2012

Fin: Julio 2012

6.1.6. Equipo Técnico Responsable

TABLA 35 Equipo Técnico Responsable

CARGO	NOMBRE
Investigadora	Wilma Zapata
Contadora	María Arias
Tutor	Dr. Cesar Mayorga

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

6.1.7. Costo

El costo promedio de la ejecución de la propuesta es de Mil ochocientos cincuenta dólares, que serán financiados el 50% por la cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores, y el otro 50% de forma personal y se detalla a continuación:

TABLA 36 Costo de la Propuesta

DETALLE	VALOR
Secretaria	\$350
Materiales de Oficina	\$ 250
Impresiones	\$50
Capacitación	\$ 500
Break Almuerzo	\$ 500
Otros	\$ 200
TOTAL	\$1850

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los señores socios de la cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores desconocen las obligaciones tributarias a cumplirse motivo por el cual existe evasión del Impuesto a la Renta, lo que ocasiona que los ingresos fiscales disminuyan, perjudicando así no solo al SRI sino a todos los ciudadanos del cantón Ambato.

De las entrevistas realizadas a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas el 75% de los entrevistados, afirmaron que los ingresos fiscales han

disminuido por el desconocimiento de las obligaciones tributarias en el Sector del Transporte Público, lo que hace urgente el diseño de una guía tributaria. La inexistencia de una guía a través de la cual se conozcan las obligaciones tributarias que se deben cumplir, la falta de cultura tributaria, son factores que influyen en la evasión del Impuesto a la Renta, esto a su vez ocasiona que los ingresos fiscales disminuyan.

Por todo lo expuesto se debe establecer cada uno de los procedimientos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias que les corresponde a los señores propietarios de los vehículos de Transporte Público de la ciudad de Ambato, con el propósito de disminuir la evasión del impuesto a la Renta y a la vez aumentar la recaudación fiscal.

Según **Carlos Castro (2010: Internet)**, *“es necesaria una guía tributaria clara y sencilla de entender para las empresas en donde se indiquen las obligaciones y derechos del contribuyente, de tal manera que se contribuya a incrementar la recaudación fiscal”*.

6.3. JUSTIFICACIÓN

La razón por la cual realizo esta propuesta es que en el Sector del Transporte Público no existe una guía tributaria que oriente al correcto cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de esta manera dando paso a la Evasión del Impuesto a la Renta, y por ende a la disminución de la recaudación fiscal.

Por otra parte es importante tener en cuenta que cada vez las necesidades de la población son mayores mientras que la recaudación, si no se disminuyen la evasión del Impuesto a la Renta, disminuye es por ello que es

necesario tomar cartas en el asunto. El SRI necesita encontrar alternativas de solución al problema del impago del impuesto, ya que un adecuado conocimiento de las obligaciones tributarias permitirá el pago voluntario de los impuestos.

Cabe recalcar que todos los socios de la Cooperativa de Buses Urbanos Vía Flores tienen RUC, están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes de acuerdo **al Art. 3 de la Codificación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC**, “señala que todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes, RUC”.

Por otra parte, el **artículo 8 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes (RUC)** establece que “las personas naturales que se inscriban en el RUC con actividad de transportista, deben presentar como requisito previo una copia del certificado de afiliación a su(s) respectiva(s) cooperativa(s)”.

Además la presente propuesta se justifica por la facilidad que dan las organizaciones del Sector del transporte público y el SRI, al acceso de la información y por la existencia de recursos bibliográficos que facilita y ayuda al desarrollo del trabajo, y lo más importante que los señores directivos y socios tiene la buena voluntad y el interés por capacitarse y conocer a cerca de sus obligaciones con el estado a través de la organización de control como es el SRI.

6.4. OBJETIVOS

6.4.1. Objetivo General

Diseñar procedimientos que permitan una adecuada declaración de las obligaciones tributarias con el propósito de disminuir los conflictos tributarios con el SRI para evitar multas e intereses.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Diseñar la guía técnica para el manejo Tributario del Transportista Público, bajo el régimen de Registro Único del Contribuyente con el fin fomentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Socializar la guía Técnica a los dueños de las unidades de transporte público, para promover una cultura tributaria, a través de reuniones de capacitación
- Evaluar la efectividad y el cumplimiento de la guía, a través de una hoja de control de obligaciones tributarias para los socios de la cooperativa de transporte terrestre.

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1. Política

La presente propuesta es viable ya que respeta las políticas de los establecimientos, siendo más bien de gran aporte dentro de los procesos de las empresas del Sector del Transporte Público de la ciudad de Ambato.

6.5.2. Socio-Cultural

Es también factible dentro de este punto de vista, puesto que al disminuir la evasión del Impuesto a la Renta, se incrementa la recaudación fiscal lo cual permite una mayor distribución de los ingresos y por ende un mejor nivel de vida para todos los ciudadanos de Ambato.

6.5.3. Tecnológico

Se puede efectuar la propuesta ya que se cuenta con la disponibilidad y acceso a material tecnológico sin ninguna restricción permitiendo así el desarrollo cabal de la misma.

6.5.4. Organizacional

En vista que la propuesta facilita y apoya el desempeño de la cooperativa, permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficacia en el proceso de conocimiento de la Guía Tributaria.

6.5.5. Equidad

Desde este punto de vista es factible brindando satisfacción a las dos instituciones (Sector del Transporte Público y el Servicio de Rentas Internas), manteniendo buenas relaciones entre si ya que el beneficio es para ambas partes.

6.5.6. Ambiental

Se hace posible desde este punto de vista ya que respeta los recursos naturales sin afectar ni poner en riesgo el eco sistema. De manera concreta cuidando el Medio Ambiente a través del uso de hojas recicladas durante el proceso de elaboración del presente trabajo.

6.5.7. Económico - Financiero

Es factible desde el punto de vista económico-financiero, ya que con un adecuado conocimiento de las obligaciones tributarias, el transportista disminuye el riesgo del empresario “ganar o perder”, al disminuir el riesgo de ser sancionado por el SRI. Desde el punto de vista financiero, la propuesta es factible ya que se disminuye los gastos por pago de multas e interés.

6.5.8. Legal

El desarrollo de la propuesta no infringe ninguna ley, por lo contrario está amparada en leyes, reglamentos y disposiciones, lo que hace que sea viable.

6.6. FUNDAMENTACIÓN

Para el correcto entendimiento del presente trabajo definiré algunos términos como son:

Se entiende por guía aquello o a aquel que tiene por objetivo y fin el conducir, encaminar y dirigir algo para que se llegue a buen fin la cuestión que se esté tratando. **Definición ABC (2011: Internet)**

Según el **Capítulo V, Art. 56 del Reglamento Interno de la Cooperativa de transporte Urbano Vía Flores**, Consejo de Administración es el Organismo Directivo de la Cooperativa, planifica, organiza, dirige e impulsa acciones tendientes a la consecución de las finalidades de la Institución.

Art. 40.- Consejo de Vigilancia.- Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia e independiente de la administración, responde a la Asamblea General; estará integrado por un mínimo de tres y máximo cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

La propuesta se sustenta en la información que brinda el Servicio de Rentas Internas a través de su página web www.sri.gob.ec, en donde de forma clara y precisa resume todo lo pertinente a cada tema basándose en La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), su Reglamento, Código Tributario, y demás reglamentos y resoluciones.

Según la **LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**, mediante ley reformativa expedida el 29 de Diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.1 publicado en el R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Según **la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Capítulos I-V-VI**, podemos deducir lo siguiente:

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean

nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que al 1ro. de enero operen con un capital superior a los USD 60.000, o cuyos ingresos brutos anuales de su actividad económica sean superiores a USD 100.000, o los costos y gastos anuales sean superiores a USD 80.000; incluyendo las

personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

TABLA 37 Plazos para la presentación de la declaración

NOVENO DÍGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMÉSTRAL		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Fuente: Servicio de rentas Internas (2007)
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Art. 9.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador;

2.- Los obtenidos por las instituciones del Estado. Sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta las empresas del sector público, distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo o no con el sector privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, transporte y de servicios en general;

3.- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;

4.- Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país;

5.- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

Art. 36.- Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas:

TABLA 38 Tabla del I R año 2011, personas naturales

Fracción Basica	Exceso hasta	Impuesto a la Fraccion Basica	% Impuesto a la fracción excedente
	9,210	0	
9,210	11,730	0	5%
11,730	14,670	126	10%
14,670	17,610	420	12%
17,610	35,210	773	15%
35,210	52,810	3,413	20%
52,810	70,420	6,933	25%
70,420	93,890	11,335	30%
93,890	En adelante	18,376	35%

Fuente: Resolución NAC-DGERC6C10-00733(2011)
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Los rangos de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de Noviembre de cada año. El ajuste incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el año siguiente.

Otro Impuesto que también los señores transportistas deben declarar es el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%. Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

6.7. MODELO OPERATIVO

TABLA 39 MODELO OPERATIVO DE LA PROPUESTA

FASES	ETAPAS	ACTIVIDADES	METAS	RECURSOS	TIEMPO	COSTO	RESPONSABLES
1	Diseño de la Guía	Diagnóstico de situación actual Recopilación de antecedentes Sustento legal	Disponer de un documento para la capacitación a los socios	Documentación técnica, reports	5 días	\$80	Investigadora
2	Presentación y socialización de la propuesta	Convocatoria al equipo interventor Conferencia de exposición	Difundir la propuesta de solución al problema	Fotocopias computadora sala de reuniones	1 día	\$100	Investigadora
3	Análisis y Discusión	Presentación de la propuesta en sesión de consejo Valoración de cada aspecto de la propuesta	Viabilizar la propuesta	Fotocopias computadora sala de reuniones	1 día	\$250	Financiero Asesor jurídico
4	Aprobación	Verificación final Publicación	Aprobar la propuesta	Acta Informe	1 día	Consejo de Vigilancia
5	Difundir la guía	Capacitación Tributarias	Socios obtengan conocimientos a cerca de sus Obligaciones tributarias	Guía , fotocopias, computadora sala de reuniones	3 días	\$500	Gerencia-Contabilidad
6	Evaluación	Valoración de resultados Informes	Constatar la efectividad de la guía	Guía , fotocopias, computadora sala de reuniones	5 días	Gerencia-Contabilidad

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES

MISIÓN

La Cooperativa De Transporte Urbano Vía Flores tiene la misión de servicio a la colectividad, transportándoles de un lugar a otro dentro y fuera de la ciudad, como es natural este trabajo está ajustado a normas y reglamentos legales.

VISIÓN

El señor socio hace una fuerte inversión económica en la adquisición de su vehículo que reúna las condiciones que exige la ley y la vida moderna, su visión básica es la superación económica para bienestar personal y familiar. Pone su capital en juego con la aspiración y anhelo de buscar mejores días.

OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA VÍA FLORES

Son objetivos de la Cooperativa Vía Flores, de acuerdo con los **estatutos aprobados por la dirección Nacional de Cooperativas, según el artículo No. 43 Estatuto y Reglamento Interno Reformado, Cooperativa de Transportes “Vía Flores”**, son los siguientes:

- Realizar en forma permanente el servicio de transporte público de acuerdo a la autorización que concedan las autoridades de Tránsito.
- Propender a la creación de servicios auxiliares del transporte, para beneficio exclusivo de sus socios.

- Tratar de alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultural, económico y humano de sus asociados.
- Adquirir equipos, enseres y materiales de cualquier otra índole que sean necesarios para la realización de sus propósitos.
- Funcionar como Caja de Ahorro y crédito a sus socios.
- Realizar prestaciones a los socios, con plazos e intereses que se fijen en el reglamento interno de la Cooperativa.
- Integrarse al movimiento Cooperativo Nacional.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

El organigrama estructural de la cooperativa “Vía Flores”, tiene por objeto representar su estructura administrativa, lo que nos permite identificar los niveles Jerárquicos y las relaciones que se dan entre las diferentes unidades de cada nivel. La cooperativa de Transporte “Vía Flores”, acorde a lo estipulado en la Ley de cooperativas, cuenta con una estructura básica, la cual se detalla a continuación:

NIVEL DIRECTIVO

En el nivel directivo se destaca a las principales autoridades de la Cooperativa, las mismas que serán responsables del manejo de la Institución entre ellas tenemos:

ASAMBLEA GENERAL

Es la máxima autoridad de la cooperativa, y sus decisiones son obligatorias tanto para los demás organismos directivos, como para los socios de la entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el organismo directivo de la cooperativa y estará integrado por 4 socios vocales principales y 3 socios vocales suplentes elegidos por unanimidad, los cuales estarán encargados de cumplir con las obligaciones y facultades expuestas en el **Art.56 del Reglamento Interno de la Cooperativa de transporte Urbano Vía Flores** de la Reforma Integral de Estatutos de la Cooperativa, el cual pone a manifestación lo siguiente:

- Nombrar al Gerente de la cooperativa.
- Nombrar y remover a los empleados de la entidad.
- Elaborar el Reglamento Interno de la cooperativa, para someterlo a consideración de la asamblea General.
- Conocer los balances e informes de la contabilidad.
- Sancionar a los socios, de conformidad con el reglamento interno de la entidad.
- Fijar las cauciones que deban reunir tanto el gerente, como los demás empleados que manejen fondos de la cooperativa.
- Autorizar los contratos, que según el reglamento interno, le correspondan en atención a la cuantía de los mismos.
- Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o retiro de socios.
- Autorizar pagos.
- Resolver sobre la exclusión o expulsión de socios.
- Autorizar los traspasos de los certificados de aportación.
- Elaborar el proyecto de reformas de los presentes estatutos para conocimiento y resolución de la asamblea general.
- Sesionar por lo menos una vez cada ocho días.
- Dictar las medidas administrativas; para la mejor marcha de la entidad.

- Cumplir todas las obligaciones y ejercer todos los derechos consignados en las leyes de la materia.

CONSEJO DE VIGILANCIA

El consejo de vigilancia es el organismo fiscalizador y de control de la cooperativa, estará compuesto por 2 vocales principales, 1 vocal suplente, 2 para comisiones de accidentes de conformidad dispuesto en la ley mismo que dice “El consejo de Administración es el organismo directivo de la cooperativa, y estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve, elegidos por la asamblea general”.

De acuerdo con el Art. 376.- Son facultades del Consejo de Vigilancia:

- Vigilar las inversiones de la cooperativa.
- Dictar normas para el manejo y elaboración de la contabilidad;
- Conocer y elaborar informes sobre las reclamaciones de los socios, en contra de los consejos o gerencia de la entidad.
- Vetar las inversiones que no hayan sido aprobadas por la asamblea general.
- Dar el visto bueno o vetar las negociaciones que graven los bienes sociales.
- Preparar los informes cuando proceda la expulsión de los socios.
- Ejercer las demás facultades y cumplir las obligaciones que dimanen de las pertinentes leyes.

Tanto el consejo de administración y vigilancia son personas solidariamente responsables con el gerente.

GERENTE

El gerente de la cooperativa será designado por el consejo de administración y puede o no ser socio de la cooperativa.

PRESIDENTE

El presidente de la cooperativa será nombrado por la asamblea general, el mismo que será el representante de la cooperativa en todo lo relacionado con la misma.

NIVEL AUXILIAR

El nivel auxiliar se destaca al secretario(a) de la cooperativa el mismo que estará encargado de realizar las disposiciones a el/ella encomendadas.

NIVEL OPERATIVO

En el nivel operativo se encuentra las personas que llevarán en orden tanto la economía como las actividades de la institución para lo cual se crea el departamento de Contabilidad y Presupuesto:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO El departamento está conformado por: Contador: Es la persona encargada de:

- Archivar todos los ingresos, gastos diarios que posee la institución.
- Elaborar los presupuestos anuales
- Elaborar los balances y estados financieros.

NIVEL ASESOR

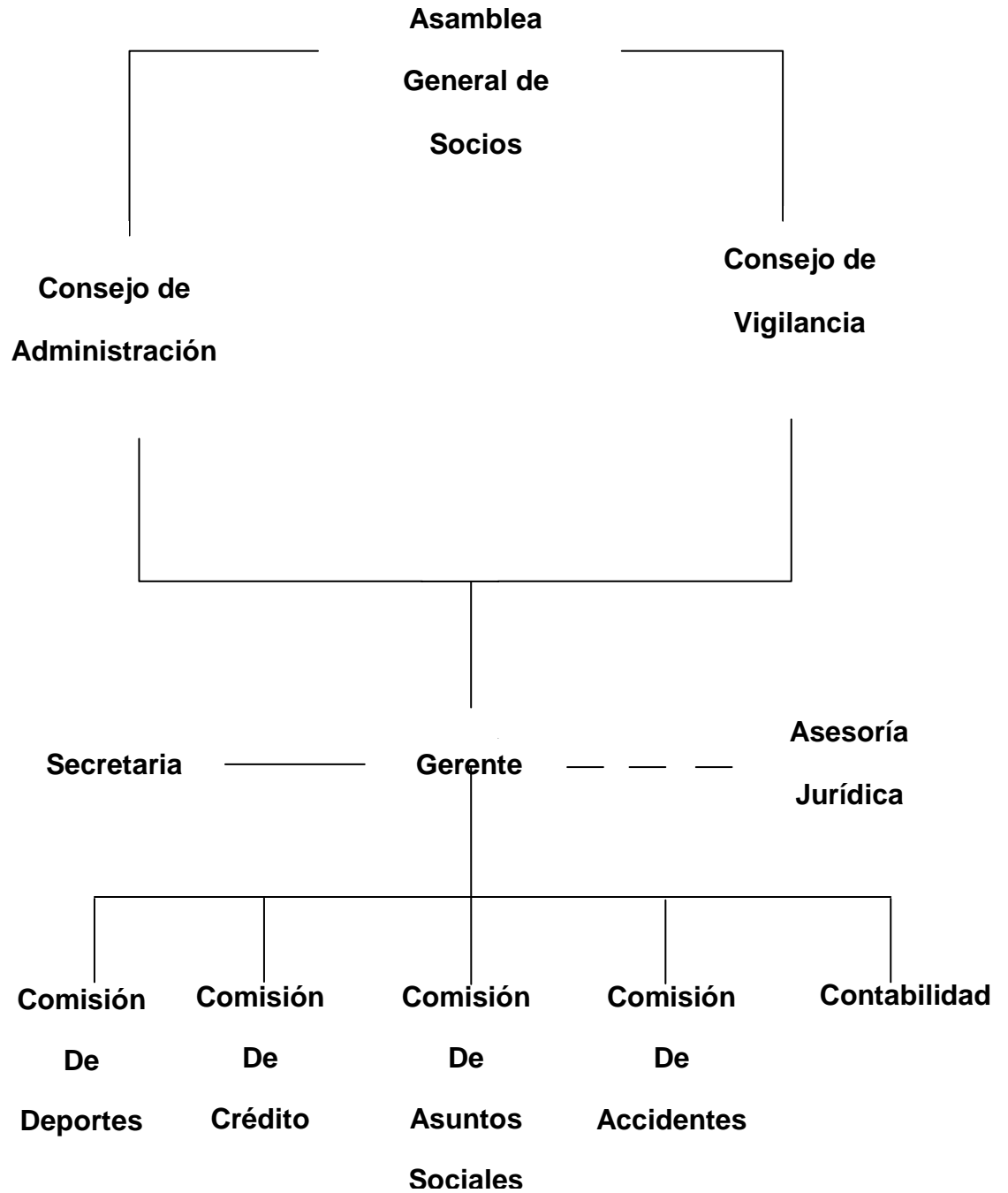
En el nivel de asesoría poseen un abogado el cual es el encargado de brindar asesoría jurídica y resolver problemas judiciales y extrajudiciales que posea la Cooperativa.

TABLA 40 Simbología Utilizada para los Flujogramas

SIMBOLOGÍA UTILIZADA PARA LOS FLUJOGRAMAS		
Inicio		Representa el inicio o el fin de un flujograma.
Línea de Flujo o Comunicación.		La línea de flujo o comunicación representa la conexión o el movimiento del flujo a través de operaciones o de documentos.
Proceso.		Cualquier acción prevista en el procedimiento, representa el paso en la ejecución de un procedimiento.
Documento		Se utiliza para identificar cualquier tipo de documentos.
Decisión.		Se utiliza para toma de decisiones importantes para la continuación o el fin de un proceso.
Conector.		Relaciona dos partes del flujograma
Archivo.		Representa información que después de un proceso será guardado o archivado.
Nota Aclaratoria		No forma parte del diagrama de flujo es un elemento que se adiciona a una operación
Línea Principal		Determina la dirección hacia el suceso previsto como objetivo del proceso.
Líneas Secundarias		Representan los desenlaces del proceso que no corresponden con el suceso previsto como objetivo del mismo y que en consecuencia constituyen incidencias del proceso.
Bucle		Un retorno, una línea secundarias que produce un regreso a un momento anterior al proceso. El retorno del bucle debe desembocar en una línea nunca directamente en un símbolo
Operación		Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento.
Registro.		Representa documentos en el cual existen anotaciones de entrada y salida de operación.
Fin.		Este símbolo se utiliza para la conclusión del flujograma.

Fuente: Cooperativa Vía Flores (2012)
Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

GRÁFICO 44 FLUJOGRAMA COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES



Fuente: Cooperativa Vía Flores (2012)
 Elaborado por: Cooperativa Vía Flores

Nombres de los principales directivos de la cooperativa de transporte urbano
Vía Flores:

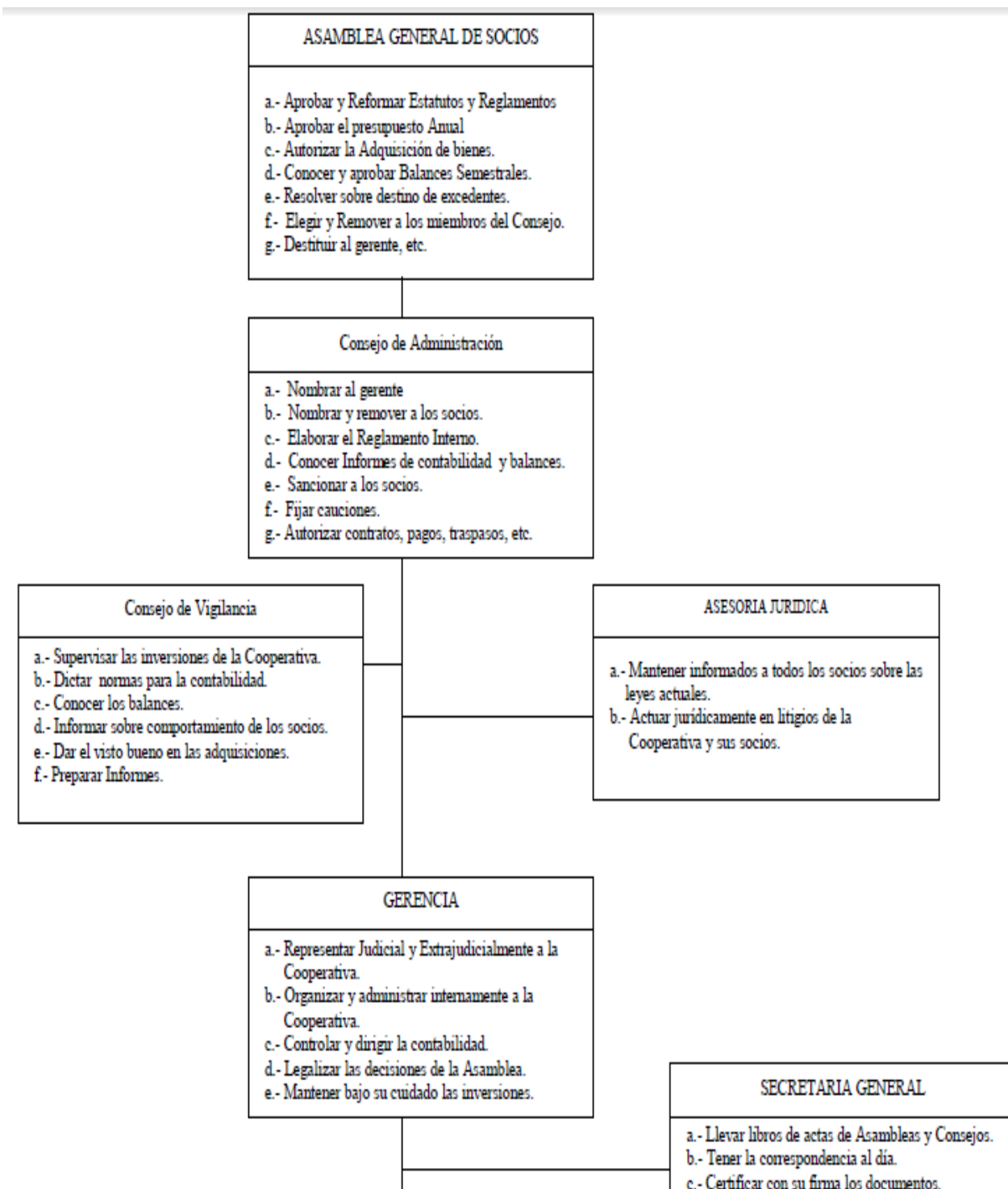
Gerente:	Noé Morales
Presidente:	Manuel Zamora
Secretario:	Jorge Sánchez
Contadora:	María Arias
Abogado:	Ángel Silva
Comisión de Deportes:	Cristian Chérrez
Comisión de Crédito:	José Paredes
Comisión Asuntos Sociales:	Clara Llamuca
Comisión Accidentes:	Rómulo Lozada

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Al realizar un organigrama funcional, es conveniente determinar exactamente las funciones que se desarrollan en la cooperativa, buscando de manera adecuada no desperdiciar recursos y responsabilizando a cada uno de las funciones que se les han establecido de acuerdo al puesto de trabajo.

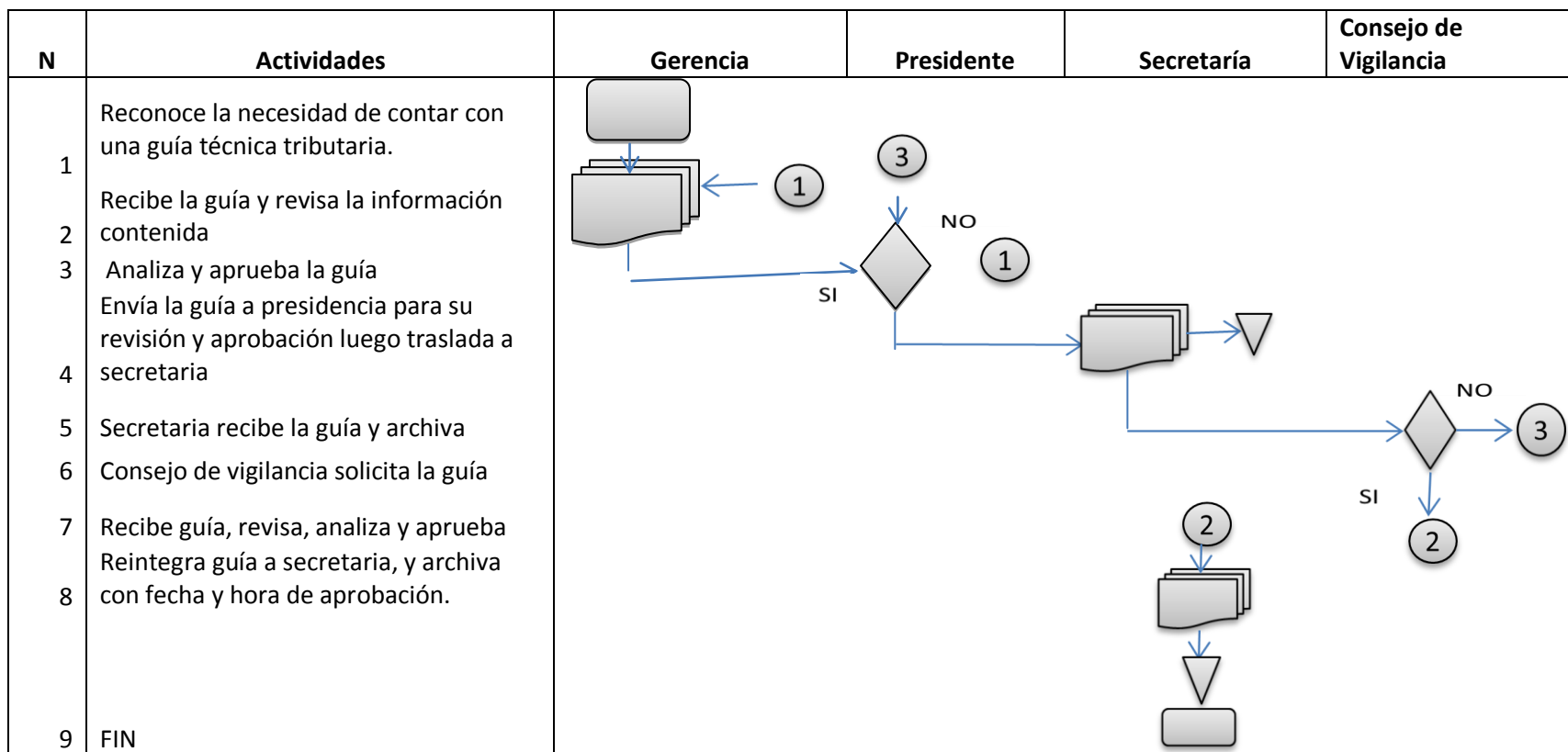
El organigrama funcional tiene por objeto especificar en el cuerpo del gráfico las principales funciones de las unidades representantes, ya sean en los niveles directivos, ejecutivos, y operativos.

GRÁFICO 45 ORGANIGRAMA FUNCIONAL COOPERATIVA DE TRANSPORTE “VÍA FLORES”



Fuente: Cooperativa Vía Flores (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

**TABLA 41 FLUJOGRAMA DE PROCESOS ÁREA: GERENCIA
APROBACIÓN DE LA GUÍA**



Fuente: Cooperativa Vía Flores (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

TABLA 42 FLUJOGRAMA DE PROCESOS ÁREA: CONTABILIDAD
CONTROL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA

N	Actividades	Contador	Gerente	Presidente	Consejo de Vigilancia	Asamblea general
1	Elabora informe sobre el control de cumplimiento de obligaciones tributarias y envía a gerencia					
2	Gerente analiza el informe, aprueba y traslada a presidencia.					
3	Presidente recibe el informe, revisa, analiza y aprueba.					
4	Recibe el informe, revisa, analiza y registra en libro de actas del Consejo de Vigilancia.					
5	Se da lectura a la Asamblea General de Socios, revisa, analiza, aprueba y registra en el libro de Actas del Consejo de Administración.					
6	FIN					

Fuente: Cooperativa Vía Flores (2011)
 Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

ESQUEMA DE CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL TRANSPORTISTA

Para la capacitación de la siguiente propuesta se presenta un detalle de los temas y horarios en los que se llevará a cabo

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE LA REUNIÓN 1

Responsable: Wilma Zapata

Participantes: Los 50 socios de la Cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores

a) 8:00 am Bienvenida a los asistentes

b) Explicación de los detalles del guía técnica para el manejo tributario de los transportistas:

- Antecedentes de la investigación que permitió llegar a la elaboración de la guía
- Objetivos de la guía

c) 9:00 am Detalle de los pasos de la guía

d) 10:00 am Beneficios que se obtendrá al aplicar la guía

Preguntas de los asistentes

e) 11:00 am Break

f) 11.30 Aprobación de los asistentes para la ejecución de la guía

- g) 12.00 Nombramiento de la delegación para el trámite del acuerdo planteado

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE LA REUNIÓN 2

Responsable: Wilma Zapata

Participantes: Los 50 socios de la Cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores

a). 8:00 am Bienvenida a los asistentes

b). Explicación Obligaciones Tributarias:

- Normativa
- Aspecto Legal

c) 9:00 am Impuesto al Valor Agregado

d) 10:00 am Fechas de Declaración

- Preguntas de los asistentes
- Ejercicios prácticos

e) 11:00 am Break

f) 11:30 pm Introducción Impuesto al a Renta

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE LA REUNIÓN 3

Responsable: Wilma Zapata

Participantes: Los 50 socios de la Cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores

a). 8:00 am Bienvenida a los asistentes

b). Plazos para declaración:

- Multas
- Intereses

c) 9:00 am Gastos Personales intereses

d) 10:00 am Anexos

- Declaración Vía Internet

e) 11:00 am Break

f) 11:30 pm Casos Prácticos

g) Explicación de los detalles del control de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

h) 13.30 Almuerzo

i) 15.30 Preguntas de los asistentes

6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

La unidad operativa que administra la propuesta es el Departamento Financiero - Contable de la Cooperativa de Transporte Urbano Vía Flores de la ciudad de Ambato, ya que poseen los conocimientos necesarios para poder ejecutar planes que permitan incrementar los ingresos tributarios del sector, beneficiando así a todos los pobladores de la ciudad.

6.9 PREVISIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo planificado es importante evaluar para verificar los resultados que la institución obtiene con la aplicación de la propuesta.

Es necesario realizar evaluaciones oportunas que permitan mantener la propuesta de solución, mejorarla o modificarla; por ello que el señor Noé Medina, gerente de la Cooperativa, junto con la Sra. María Arias, contadora, evaluarán mensualmente y presentarán informes ante la Junta Directiva que se esté cumpliendo con los fines de la propuesta.

TABLA 43 Previsión de la Propuesta

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Por qué evaluar?	Es necesario disponer de herramientas que sirvan para dar un seguimiento a la aplicación de la propuesta y de ser necesario tomar los correctivos.
¿Para qué evaluar?	Para medir los logros obtenidos en la etapa de ejecución de propuesta, para establecer la eficacia del proyecto.
¿Qué evaluar?	El impacto de la capacitación sobre obligaciones tributarias y la recaudación fiscal, donde se pueda establecer si el proyecto está aportando para el logro de los fines.
¿Quién evalúa?	Gerente y Contador de la cooperativa de transporte urbano Vía Flores
¿Cuándo evaluar?	Se evaluará en tres momentos: Seguimiento de las actividades diarias. Monitoreo mensual de logros específicos. Evaluación semestral.
¿Cómo evaluar?	Haciendo una comparación de los valores recaudados antes de la aplicación de la propuesta con lo recaudado después de su ejecución.
¿Con qué evaluar?	Guía para el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias ver Anexo 5

Fuente: Elaboración Propia (2012)
 Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

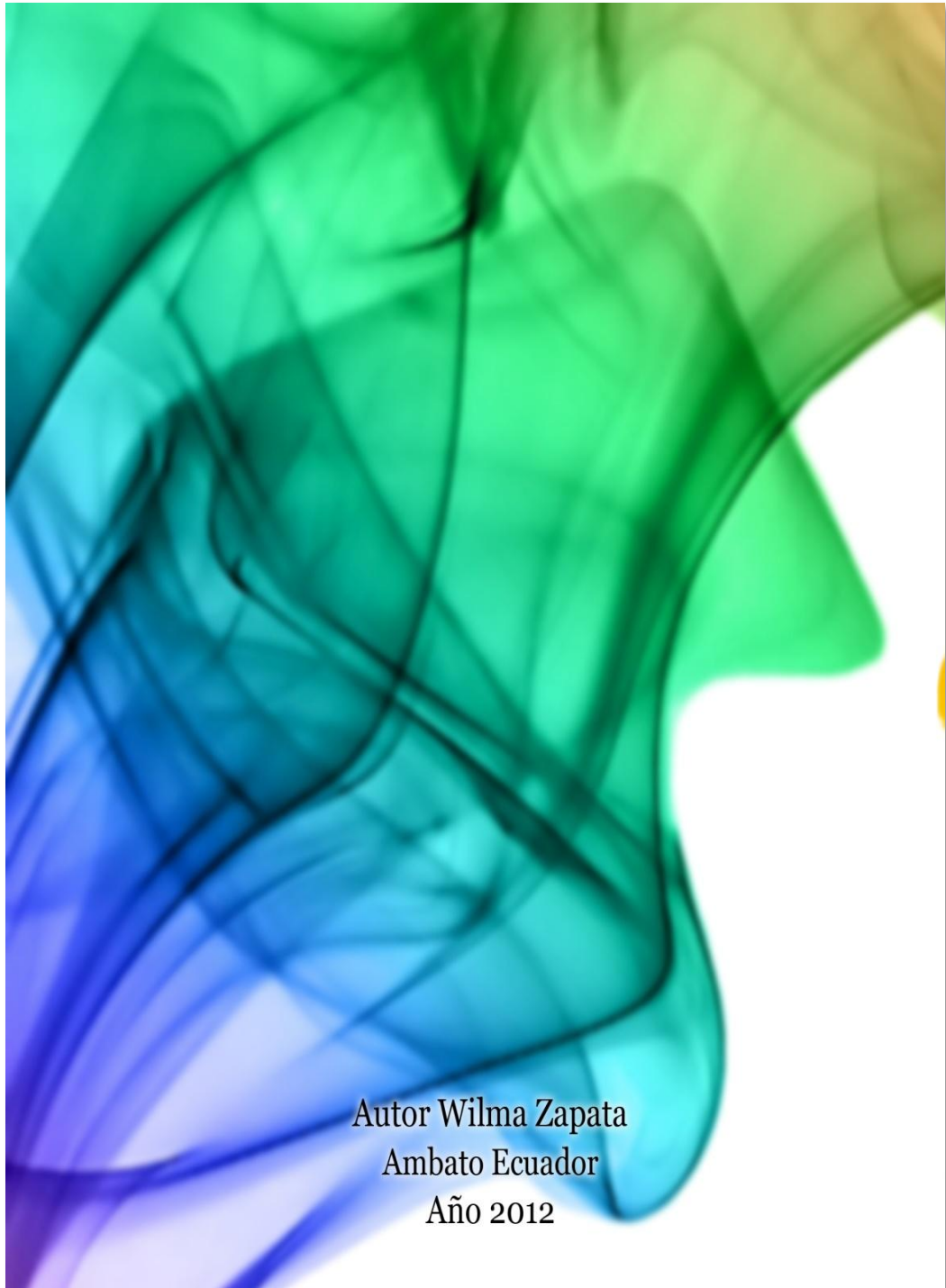
A continuación se pone a disposición del lector la Guía Técnica para el Manejo Tributario del Transportista público, propuesto en este trabajo de investigación.

GUÍA TÉCNICA PARA EL MANEJO TRIBUTARIO DEL TRANSPORTISTA PÚBLICO

PORTADA



CONTRAPORTADA



Autor Wilma Zapata
Ambato Ecuador
Año 2012



EL ESTADO Y LOS TRIBUTOS

EL ESTADO

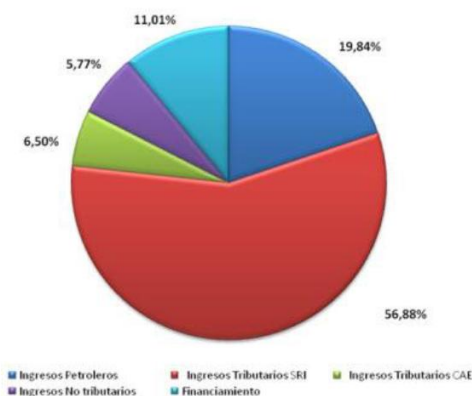
El estado es una institución protectora de la sociedad frente a terceros que garantiza la justicia y el orden en las relaciones entre sus miembros.

Es el encargado de suministrar diferentes bienes y servicios que por sus características no son provistos por el sector privado, o que por sus costos no pueden acceder toda la población, como por ejemplo: policía, la defensa, relaciones exteriores, infraestructura básica y servicios que la sociedad ha decidido financiar como la educación, salud y seguridad social.

¿Qué es el SRI?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Gráfico 46 Importancia del SRI en la Recaudación Fiscal



Fuente: Servicio de Rentas Internas (2011)
Elaborado por: Departamento de Planificación SRI



Los ingresos por tributos representan el 56,88%, del Presupuesto General del Estado.

Las obligaciones tributarias para los transportistas son:

- Obtener el Registro Único de Contribuyente
- Emitir Comprobantes de Venta
- Declaración de Impuesto Valor Agregado
- Declaración de Impuesto a la Renta
- Anexo de Gastos Personales

¿QUÉ ES EL RUC?

Como primer paso, para identificar a los ciudadanos frente a la Administración Tributaria, se implementó el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

Para obtener el Ruc se necesita lo siguiente:

- Presentar original y entregar copia de la cédula de identidad
- Presentar original y entregar copia de papela de votación actualizada
- Copia de planilla servicio básico (agua, luz, teléfono), para la verificación del domicilio.



- Certificado de afiliación a las respectivas cooperativas.
- Pago de Patente Municipal

EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCION Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. Registro Oficial No. 247 del 30 de julio de 2010. y Resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del 9 de marzo del 2012, indica que todos los contribuyentes deben emitir comprobantes de venta, es por eso que se indica la forma de llenar una factura, además de los requisitos de ley que debe tener.

¿COMOLLENAR UNA FACTURA?

Razón Social	AUTOMÓVILES NACIONALES S.A.	RUC 1790182345001	RUC								
Nombre Comercial	AUTOMAN	Factura	Denominación								
Dirección de la matriz y del establecimiento emisor (cuando corresponda)	MATRIZ: Av. 6 de Diciembre N24-50 y Gral. Foch Quito SUCURSAL: Luis Plaza Danin 818 y M. Aleivar Guayaquil	Nº. 002 - 001-0000251	Numeración								
		Nº. Autorización 1047844855	Nº. de Autorización (otorgado por el SRI)								
Razón Social del comprador	Sr. (es): _____	Fecha de Emisión: _____	Fecha de emisión								
RUC comprador	RUC o CI: _____	Guía de emisión: _____	Nº. de Guía de Remisión (cuando corresponda)								
Dirección comprador (opcional)	Dirección: _____		Precio unitario								
Descripción del bien o servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Valor de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta				
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta								
Validez	Válido para su emisión hasta 10/2006	Sub total 12%	Valor gravado tarifa 12%								
		Sub total 0%	Valor gravado tarifa 0%								
		Descuento	Descuentos								
		Sub total	Valor Total transacción								
		IVA 12%	Valor de IVA								
		VALOR TOTAL	Valor Total								
Datos de la imprenta	Carlos Angel Bolívar Mora/Imprenta Bolívar RUC: 1710501420001 / Nº. Autorización 2540	Original: Adquiriente/Copia: emisor	Destinatarios								



¿Quiénes son las personas naturales?

Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

Los transportistas son considerados como trabajadores autónomos es por eso que no están obligado a llevar contabilidad.

Para una mejor comprensión de las obligaciones tributarias se indica los parámetros a considerar para la declaración del Impuesto a la Renta.

Utilizar el Formulario 102 A.

El período para declarar se inicia el 1ro de febrero y se extiende hasta el mes de marzo de cada año.



Las fechas de vencimiento van del 10 al 28 del citado mes, dependiendo del noveno dígito del RUC de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 44 Plazos de vencimiento para declaración del Impuesto a la Renta

TABLA DE VENCIMIENTO	
9no Dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: www.sri.gob.ec
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Obligación de llevar un registro de ingresos y gastos

Según el **Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno**, esta cuenta o registro de ingresos y egresos debe contener la siguiente información:

Para los transportistas de buses urbanos resulta tedioso emitir un comprobante de venta para cada pasajero, y no se cuenta en el sector con los recursos tecnológicos que permitan entregar un comprobante válido para cada persona, es por esta razón que se recomienda realizar un comprobante de venta resumen por cada día. De esta manera se contará con un documento válido que respalda el cumplimiento de la obligación tributaria de emitir comprobantes de venta.



De la misma manera se deberán registrar las compras que se realicen con el afán de facilitar la declaración del Impuesto a la Renta se presenta el formato, en el cual se debe anotar la fecha que consta en el comprobante de ya sea de compra o de venta, el número del mismo, se debe escribir todos sus 13 números, también se anotará el concepto, se detallará el subtotal, IVA y total y si hubiera algún comentario se anotará en la columna de observaciones.

TABLA 45 REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS

FECHA	COMPROBANTE #	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
09/01/2012	001-001- 0000067	Ventas resumen diarias	150	0	150,00	
09/01/2012	001-001-0034890	Compra Combustible	35,71	4,29	40,00	
09/01/2012	001-001-0000161	Cambio de Aceite	133,93	16,07	150,00	
23/02/2012	001-001-0000089	Ventas resumen diarias	140	0	140,00	

Fuente: Elaboración Propia (2012)
Elaborador por: Wilma E. Zapata H.

4. Gastos personales deducibles

Las personas naturales podrán deducirse sus gastos personales, sin IVA ICE, así como los de su cónyuge o conviviente e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y, en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales, esto es US\$11.973,00, ya que para el año 2011 la fracción básica desgravada fue de US\$9.210.00.

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta, que entre otros pueden ser los detallados en el siguiente cuadro:



TABLA 46 GASTOS PERSONALES

VIVIENDA	
ARRIENDO	Arriendo de un único inmueble usado para vivienda.
INTERESES PRÉSTAMO HIPOTECARIO	Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción, de una única vivienda. En este caso, serán pruebas suficientes los certificados conferidos
IMPUESTO PREDIAL	Impuestos prediales de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad.
EDUCACIÓN	
MATRÍCULA Y PENSIÓN	Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, inicial, educación general básica, bachillerato y superior, así como la colegiatura, los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados por el Ministerio de Educación o del Trabajo cuando corresponda o por el Consejo Nacional de Educación Superior sea el caso, realizados en el territorio ecuatoriano. Tratándose de gastos de educación superior, serán deducibles también para el contribuyente, los realizados por cualquier dependiente suyo, incluso mayor de edad, que justifique mediante declaración juramentada ante Notario que no percibe ingresos y que depende económicamente del contribuyente. Tratándose de gastos de educación superior, serán deducibles también para el contribuyente, los realizados por cualquier dependiente suyo, incluso mayor de edad, que justifique mediante declaración juramentada ante Notario que no percibe ingresos y que depende económicamente del contribuyente.
ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES	Útiles y textos escolares, y materiales didácticos utilizados en la educación; y, libros.
EDUCACIÓN PARA DISCAPACITADOS	Servicios de educación especial para personas discapacitadas, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes.
CUIDADO INFANTIL	Servicios prestados por centros de cuidado infantil.
UNIFORMES	Uniformes.
SALUD	
HONORARIOS PROFESIONALES DE SALUD	Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional avalado por el Consejo Nacional de Educación Superior.
SERVICIOS DE SALUD MEDICINAS Y OTROS	Servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud Pública. Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis.
MEDICINA PREPAGADA Y PRIMA DE SEGURO MÉDICO	Medicina prepagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos. En los casos que estos valores correspondan a una póliza corporativa y los mismos sean descontados del rol de pagos del contribuyente, este valores correspondan a una póliza corporativa y los mismos sean descontados del rol de pagos del contribuyente, este documento será válido para sustentar el gasto correspondiente.
DEDUCIBLE DEL SEGURO	El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado.
ALIMENTOS	
ALIMENTOS	Compras de alimentos para consumo humano.
PENSIONES ALIMENTICIAS	Pensiones alimenticias, debidamente sustentadas en resolución judicial o actuación de la autoridad correspondiente.
RESTAURANTES	Compra de alimentos en Centros de expendio de alimentos preparados.
VESTIMENTA	
ROPA EN GENERAL	Se considerarán gastos de vestimenta los realizados por cualquier tipo de prenda de vestir, no se incluyen accesorios.

Fuente: Servicio de Rentas Internas



¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR EL ANEXO DE GASTOS PERSONALES?

En la Resolución **No. NAC-DGERCGC11-00432**, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre de 2011, establece que deberán presentar el Anexo de Gastos Personales, las personas naturales que en el presente ejercicio fiscal cumplan la siguiente condición:

- a) Sus gastos personales deducibles superen los \$ 4.605,00 (50% de la fracción básica desgravada para el 2011, esto es \$ 9.210,00).

Cabe mencionar que antes el límite para no presentar el anexo era de hasta \$ 7.500,00 en gastos personales. Adicionalmente, el SRI elimina como condición el superar los ingresos gravados de \$ 15.000,00.

Las personas naturales podrán deducir sus gastos personales de: vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta, sin IVA ni ICE, así como los de su cónyuge o conviviente e hijos menores de edad o aquellos con discapacidad de cualquier edad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

La deducción total por gastos personales no podrá superar:

- El 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente; o,
- 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (para el año 2011 es de US\$ 11.973,00)
- Sin perjuicio del límite establecido en el párrafo anterior, la cuantía máxima de cada tipo de gasto personal no podrá superar los siguientes montos:



CONCEPTO	MONTO
Vivienda	\$ 2.993,25
Educación	\$ 2.993,25
Alimentación	\$ 2.993,25
Vestimenta	\$ 2.993,25
Salud	\$ 11.973,00

¿CUÁNDO DEBEN PRESENTAR EL ANEXO DE GASTOS PERSONALES?

Se debe presentar por Internet según el siguiente calendario en consideración al noveno dígito de su Cédula o RUC:

TABLA 47 VENCIMIENTO DE PLAZO DECLARACIÓN GASTOS PERSONALES

TABLA DE VENCIMIENTO	
9no Dígito del RUC (hasta el día)	Fecha de Vencimiento
1	10 de junio
2	12 de junio
3	14 de junio
4	16 de junio
5	18 de junio
6	20 de junio
7	22 de junio
8	24 de junio
9	26 de junio
0	28 de junio

Fuente: www.sri.gob.ec
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

Los señores propietarios de vehículos destinados para el servicio de transporte público que aparte de prestar estos servicios , perciban adicionalmente ingresos de otras fuentes, como por ejemplo: arrendamiento



de inmuebles, actividades ingresos del trabajo en relación de dependencia, u otros, estos otros ingresos deberán consolidarse y aplicar las deducciones de gastos personales y todas las demás deducciones asociadas a sus otras fuentes de ingresos para declarar el Impuesto a la Renta en el Formulario 102A, solo si los ingresos totales anuales superan los US\$9.210,00 para el año 2011.

Formulario 102A

SRI FORMULARIO 102A <small>la Asociación</small>		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD		No. 70 9999999	
RESOLUCIÓN N° HAC 00425-2011-00425					
RESERVA DE LA DECLARACIÓN 102 AÑO:		¡¡¡ IMPORTANTE! SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		P.V.P \$ 0.70	
103 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO 104 RUC Y CÉBULA		105 APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETO		106 N° DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	

Tabla para el cálculo del Impuesto a la Renta de personas naturales, ejercicio 2011:

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2011, PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la fracción excedente
	9,210	0	
9,210	11,730	0	5%
11,730	14,670	126	10%
14,670	17,610	420	12%
17,610	35,210	773	15%
35,210	52,810	3,413	20%
52,810	70,420	6,933	25%
70,420	93,890	11,335	30%
93,890	En adelante	18,376	35%

Con la intención de ayudar a los propietarios de vehículos destinados para brindar el servicio de transporte público en el cumplimiento de sus



obligaciones tributarias y deberes formales relacionados a la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta; se han elaborado varios ejemplos prácticos que se detallan a continuación:

Ejercicios prácticos para la Declaración del Impuesto a la Renta de Transportistas de la ciudad de Ambato (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Para entender de mejor manera el cómo declarar el Impuesto a la Renta se indica los posibles casos en los que los señores transportistas puedan tener a continuación se presenta el detalle:

1. Se trata de una persona propietaria de una unidad de transporte que no tiene otra actividad económica.
2. El Sr. Transportistas tiene un bus urbano en la Cooperativa Vía Flores, y también trabaja bajo relación de dependencia.
3. El propietario de la unidad de transporte tiene un negocio, es decir tiene dos actividades económicas.

CASO 1: PROPIETARIO DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE URBANO

El Sr. Luis Sánchez es socio de la Cooperativa de Buses Urbanos de la ciudad de Ambato, durante el año 2011 sus ingresos fueron de US\$ 72.000 dólares.

Los gastos mensuales del Señor Sánchez tuvieron el siguiente detalle:

- Combustible Diesel \$ 840 mensuales



-
- Pago Chofer \$ 1200 mensuales
 - Mantenimiento y cambio de aceite \$ 500 mensuales
 - Otros \$ 250 mensuales

Tiene dos hijos menores de edad y su esposa, quien no trabaja, realiza quehaceres del hogar.

Según el Sr. Sánchez, mensualmente incurrió en los siguientes gastos personales:

- Alquiler del departamento US\$200,00
- Seguro de salud (medicina prepagada) US\$60,00
- Pensión de la escuela de los dos hijos US\$160,00
- Compras de alimentación en supermercados US\$180,00
- Compras de prendas de vestir US\$100,00

Estos valores no incluyen ni IVA ni ICE.

Nota: Se recuerda que los gastos personales deberán estar sustentados por comprobantes de venta válidos, sean facturas o notas de ventas, identificando al comprador (nombres completos y cédula).

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

El Sr. Sánchez en base a sus ingresos y gastos mensuales debe realizar la proyección anual de los mismos, estos valores deben ser tomados del formato de ingresos y egresos que fue expuesto anteriormente.



Además se debe tomar en cuenta la Tabla para el cálculo del Impuesto a la Renta del año de la declaración.

El impuesto a la Renta para el Sr. Sánchez se calcula de la siguiente manera:

TABLA 48 Liquidación Impuesto a la Renta CASO 1

Liquidación impuesto a la Renta Sr. Sánchez		
INGRESOS		
Actividades Empresariales registro Ingresos y Egresos		72.000,00
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL:		72.000,00
EGRESOS		
Combustible	840*12	10080
Pago chofer	1200*12	14400
Mantenimiento	500*12	6000
Otros	250*12	3000
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL		33480
RENTA IMP ANTES DE TRAB RELACIÓN DEPENDENCIA		38.520,00
SUELDOS SALARIOS TRAB EN RELACION DEPENDENCIA		0,00
(-)Aporte al IESS (SUELDO ANUAL x 9.35%)		0,00
SUBTOTAL BASE GRAVADA		38.520,00
Deducción Gastos Personales		
Alquiler (200x12)	2.400,00	
Salud (60x12)	1920	
Educación 160x10)	2.600,00	
Alimentación (180*12)	2160	
Vestimenta (100x12)	1200	
Total Gastos Personales		10.280,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA(38520-10280)		28.240,00
1) Impuesto a la Renta a Pagar (35210-28240)*15%+773		1818,5

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

- 1) Para el cálculo del Impuesto a la Renta se toma los datos de la tabla Impuesto a la Renta 2011 , personas naturales, ubicamos a la base imponible gravada dentro de que rango está , restamos la fracción básica



y de este resultado calculamos el porcentaje indicado y sumamos el impuesto a la fracción básica indicado en la tabla.

Como se muestra a continuación:

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2011, PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la fracción excedente
	9,210	0	
9,210	11,730	0	5%
11,730	14,670	126	10%
14,670	17,610	420	12%
17,610	35,210	773	15%
35,210	52,810	3,413	20%
52,810	70,420	6,933	25%
70,420	93,890	11,335	30%
93,890	En adelante	18,376	35%

En este caso, el Sr. Sánchez tiene que pagar US\$1818,50 por concepto de Impuesto a la Renta.

Con los valores antes mencionados deberá realizar la declaración del Impuesto a la Renta con el formulario 102A, o a través de internet. Como se muestra más adelante.

En el caso de que tuviese retenciones del Impuesto a la Renta, dichos valores restarán el Impuesto a la Renta a Pagar, y dichos valores serán llenados en el casillero 846 del formulario 102A.

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Los contribuyentes están obligados a determinar en su declaración de Impuesto a la Renta, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente calculado de la siguiente manera:



Para las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que le hayan sido practicadas en el mismo ejercicio.

El valor del Anticipo determinado para el próximo año deberá registrarse en el casillero 879 del formulario 102A.

El anticipo constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC, estos valores deberán reflejarse en el casillero 871 y 872 del formulario 102A.

Tomando los datos del ejemplo anterior el Sr. Luis Sánchez deberá cancelar como anticipo de Impuesto a la renta en Julio y Septiembre del 2012:

Base Imponible Gravable:	US\$ 28240,00
Impuesto Causado:	US\$ 1818,50
(-) Retenciones en la fuente periodo 2011	US\$ 0,00
Impuesto a la Renta a Pagar	US\$1818,50

Impuesto Causado	1818,50
50%	909,25
(-) Retenciones efectuadas 2011	0
Anticipo I R próximo año	909,25

El Sr. Sánchez deberá pagar por concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta US\$ 909,25.



CASO 2: PROPIETARIO DE UN BUS URBANO Y TRABAJA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

PLANTEAMIENTO DEL CASO:

El Sr. Luis Sánchez es propietario de un bus urbano en la cooperativa Vía Flores sus actividades se detallan a continuación:

Sueldo en la empresa “TEXTILES AMBATO S.A.” US\$ 800,00 mensuales
Ingresos Mensuales como transportista (5500x12) US\$ 66000 dólares.

Los gastos realizados en su vehículo como llantas, aceite, arreglos mecánicos, etc. US\$ 3900,00 mensuales que se detallan a continuación:

- Combustible Diesel \$ 800 mensuales
- Pago Chofer \$ 1500 mensuales
- Mantenimiento y cambio de aceite \$ 1200 mensuales
- Otros \$ 400 mensuales

La proyección de gastos personales mensuales de su familia es:

- Seguro de salud US \$200,00
- Pensión del colegio de sus 2 hijos menores de edad US\$ 400,00
- Compras de alimentación en el supermercado UD\$500,00
- Arriendo UD\$200,00
- Compras de prendas de vestir UD\$150,00

Podrá deducirse de todos sus gastos ya que los comprobantes se encuentran a su nombre y cumplen con todos los requisitos tanto de llenado como de imprenta.



TABLA 49 LIQUIDACIÓN IR CASO 2

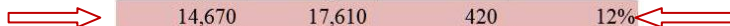
Liquidación Impuesto a la Renta Sr. Sánchez		
INGRESOS		
Actividades Empresariales registro Ingresos y Egresos		66.000,00
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL:		66.000,00
EGRESOS		
Combustible	800*12	9600
Pago chofer	1500*12	18000
Mantenimiento	1200*12	14400
Otros	400*12	4800
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL		46800
RENTA IMP ANTES DE TRAB RELACIÓN DEPENDENCIA		19.200,00
SUELDOS SALARIOS TRAB EN RELACION DEPENDENCIA		9.600,00
(-)Aporte al IESS (SUELDO ANUAL x 9.35%)		897,60
SUBTOTAL BASE GRAVADA		27.902,40
Deducción Gastos Personales		
Alquiler (200x12)		2.400,00
Salud (200x12)		2400
Educación 400x10) 2)		2.993,25
Alimentación (500*12) 2)		2993,25
Vestimenta (150x12)		1800
Total Gastos Personales		12.586,50
BASE IMPONIBLE GRAVADA(32702,4-12586,5)		15.315,90
3) Impuesto a la Renta a Pagar (17610-15315,9)*12%+420		649,41

Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

- 2) Los gastos personales por Educación y Alimentación sobrepasaron el límite establecido en la ley, por tal razón en la liquidación del Impuesto a la Renta del Sr. Sánchez se toma el valor máximo a deducirse por concepto de educación y alimentación como es UD\$ 2993,25 dólares.
- 3) De la misma manera se toma referencia la tabla del Impuesto a la Renta para el cálculo como se muestra a continuación:



TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2011, PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la fracción excedente
	9,210	0	
9,210	11,730	0	5%
11,730	14,670	126	10%
14,670	17,610	420	12%
17,610	35,210	773	15%
35,210	52,810	3,413	20%
52,810	70,420	6,933	25%
70,420	93,890	11,335	30%
93,890	En adelante	18,376	35%



Los rubros relacionados a sueldos, salarios en trabajo bajo relación de dependencia, así como el Aporte al IESS, serán tomados del formulario 107 entregado por la empresa donde labora.

En este caso el Sr. Luis Sánchez deberá pagar \$ 246,00 por concepto de Impuesto a la Renta.

En el caso de que tuviese retenciones del Impuesto a la Renta, dichos valores restarán el Impuesto a la Renta a Pagar, y estos valores serán llenados en el casillero 846 del formulario 102A.

Base Imponible Gravable:	US\$15315,90
Impuesto Causado:	US\$ 649,41
(-) Retenciones en la fuente periodo 2011	US\$ 0,00
Impuesto a la Renta a Pagar	US\$649,41

Impuesto Causado	649,41
50%	324,70
(-) Retenciones efectuadas 2011	0
Anticipo IR próximo año	324,70



El Sr. Sánchez deberá cancelar por concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta para el próximo año US\$ 324,7, dicho valor deberá ser registrado en el formulario 102A en el casillero 879.

CASO 3: PROPIETARIO DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE Y TIENE UN NEGOCIO

PLANTEAMIENTO DEL CASO:

El Sr. Sánchez posee una unidad de transporte público que estima mensualmente ingresos brutos por US\$ 6000 mensuales.

Además el Sr. Sánchez estima que los gastos correspondientes a la unidad para el servicio de transporte público son:

- Combustible Diesel \$ 800 mensuales
- Pago Chofer \$ 1000 mensuales
- Mantenimiento y cambio de aceite \$ 750 mensuales
- Otros \$ 300 mensuales

El señor Luis Sánchez posee también un negocio, según el libro de ingresos y egresos las ventas mensuales ascienden a US\$ 10000,00, mientras que los gastos son US\$ 8500,00

El Sr. Sánchez tiene dos hijos, los cuales son menores de edad, la proyección de gastos personales mensuales del contribuyente es la siguiente:

- Alquiler del departamento US\$600,00
- Seguro de salud por 2 hijos menores de edad US\$ 200,00
- Pensión del colegio de sus 2 hijos menores de edad US\$ 400,00
- Compras de alimentación en el supermercado US\$240,00
- Compras de prendas de vestir US\$230,00



Cabe recalcar que el Señor Sánchez para calcular su Impuesto a la Renta, deberá sumar los ingresos tanto de la Actividad económica como transportista como de su otro negocio.

En el formulario 102 A en el casillero 491deberá registrarse los Gastos deducibles de la actividad empresarial según registro de esos y egresos, también deberá consolidar los gastos de sus dos actividades económicas.

A continuación se presenta la liquidación del Impuesto a la Renta cuando el contribuyente tiene dos actividades económicas:

Tabla 50 Liquidación de Impuesto a la Renta Caso 3

Liquidación Impuesto a la Renta Sr. Sánchez		
<u>INGRESOS</u>		
Actividades Empresariales registro Ingresos y Egresos		192.000,00
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL:		192.000,00
<u>EGRESOS</u>		
Combustible	800*12	9600
Pago chofer	1000*12	12000
Mantenimiento	750*12	9000
Otros	300*12	3600
Gasto Actividad Económica 2		102000
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL		136200
RENTA IMP ANTES DE TRAB RELACIÓN DEPENDENCIA		0,00
SUELDOS SALARIOS TRAB EN RELACION DEPENDENCIA		0,00
(-)Aporte al IESS (SUELDO ANUAL x 9.35%)		0,00
SUBTOTAL BASE GRAVADA		55.800,00
Deducción Gastos Personales		
Alquiler 4)		2.993,25
Salud		2400
Educación 4)		2.993,25
Alimentación		2880
Vestimenta		2760
Total Gastos Personales		14.026,50
BASE IMPONIBLE GRAVADA(55800-14026,5)		41.773,50
5) Impuesto a la Renta a Pagar (52810-41773,50)*20%+3413		5620,3

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.



- 4) Estos rubros también pasan del límite establecido es por eso que se toma el valor máximo a deducirse por concepto de gastos personales en lo referente a Arriendo o Vivienda y a Educación, US\$ 29993,25
- 5) Al igual que el caso anterior se muestra la tabla de donde se calculo el Impuesto a la Renta

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2011, PERSONAS NATURALES			
Fracción Basica	Exceso hasta	Impuesto a la Fraccion Basica	% Impuesto a la fracción excedente
	9,210	0	
9,210	11,730	0	5%
11,730	14,670	126	10%
14,670	17,610	420	12%
17,610	35,210	773	15%
35,210	52,810	3,413	20%
52,810	70,420	6,933	25%
70,420	93,890	11,335	30%
93,890	En adelante	18,376	35%

En el caso de que tuviese retenciones del Impuesto a la Renta, dichos valores restarán el Impuesto a la Renta a Pagar, y estos valores serán llenados en el casillero 846 del formulario 102A.

El Ing. Sánchez deberá realizar la declaración de los gastos personales según formulario SRI-GP, como se muestra más adelante.

Base Imponible Gravable:	US\$ 41773,50
Impuesto Causado:	US\$5620,30
(-) Retenciones en la fuente periodo 2011	US\$ 0,00
Impuesto a la Renta a Pagar	US\$ 5620,30



Impuesto Causado	5620,30
50%	2810,15
(-) Retenciones efectuadas 2011	0
Anticipo IR próximo Año	2810,15

El Sr. Sánchez deberá pagar por concepto de Anticipo del Impuesto a la Renta \$ 2810,15, valor que debe constar en el formulario 102A casillero879

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES 102A.

- a)** Los apellidos y nombres del contribuyente y el número del RUC o cédula de ciudadanía que constan en el formulario 102A, deben coincidir con el documento de inscripción del RUC o cédula que se presentará al momento de realizar la declaración
- b)** Identifique claramente el ejercicio fiscal
- c)** Todos los casilleros no utilizados deben ser anulados con una línea horizontal, para anular una casilla no debe utilizar ceros.
- d)** El formulario de declaración debe ser llenado a máquina (de escribir o impresora) o, con letras de imprenta cuando se lo hace manualmente. No se puede utilizar lápiz para elaborar la declaración.
- e)** Tanto el original como las copias no deben contener manchones, repisados, enmendaduras o escritos que no correspondan a los casilleros del formulario.
- f)** Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deben utilizar dos decimales, aproximando el segundo.
- g)** Se debe presentar un solo formulario de declaración por cada período fiscal.



h) La declaración debe consolidar la información de todas las actividades y establecimientos que correspondan a un mismo contribuyente.

i) Los formularios utilizan papel químico que permite obtener dos copias del llenado original automáticamente, considérela al momento de llenarlo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA DECLARAR IMPUESTOS POR INTERNET.

- Obtenga el programa de Declaración de Información en Medio Magnético - DIMM, disponible en la dirección electrónica: www.sri.gob.eco en cualquier oficina del SRI.



- Solicite su clave de acceso en las oficinas del SRI presentando su cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Instale el programa en su computador y regístrese como usuario ingresando el RUC, la razón social y el número de identificación del contribuyente o representante legal.



- Ingrese a la opción “Elaborar Nueva Declaración” donde podrá realizar su declaración magnética.
- Antes de elaborar una declaración, debe crear el contribuyente, ingresando la información básica, de acuerdo al siguiente cuadro: (el programa es multiusuario)



Si hay más de un contribuyente en la lista sus datos se encontraran al final de esta; hacer un clic en sus **Apellidos y Nombres o su Razón Social** si es compañía y clic en el botón **continuar**.



DIMM Selección de RUC

Crear, editar o eliminar RUC del Contribuyente

	RUC	RAZON SOCIAL
17	0904893021001	LOPEZ VILLALTA ROSA ELVIRA
18	0911508927001	DOMACCIN AROS ELBA ORFELIA
19	0901135285001	TENEMPAGUAY QUIZHPI JOSE CORNELIO
20	1200117073001	TROYA MARTINEZ JUAN LEON

Atrás Continuar

- Posteriormente debe escoger el formulario del impuesto a declarar:

SRI.gob.ec

DIMM Selección de Formularios

- FORMULARIO 102 - Impuesto a la Renta, Personas Naturales
- FORMULARIO 102A - Impuesto a la Renta, Personas Naturales (No obligados a llevar contabilidad)
- FORMULARIO 103 - Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- FORMULARIO 104 - Impuesto al Valor Agregado
- FORMULARIO 104A - Impuesto al Valor Agregado (No obligados a llevar contabilidad)
- FORMULARIO 105 - Impuesto a los Consumos Especiales
- FORMULARIO 108 - I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

Inicio Atrás Continuar

- Registre en el formulario magnético los datos de su declaración en los casilleros correspondientes.



SRI.gob.ec Inicio Atrás Grabar Imprimir

Credito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad) (521+522) x 503 504 68.40

RESUMEN IMPOSITIVO

Impuesto causado (51 499 - 504 es mayor que cero) 501 111.00

Credito tributario aplicable en este periodo (51 499 - 504 es menor que cero) 502 0.00

(1) Crédito tributario Por adquisiciones e importaciones (Traslado el campo 515 de la declaración del periodo anterior) 505 68.40

Impuesto del mes anterior Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslado el campo 517 de la declaración del periodo anterior) 507 0.00

(2) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo 508 0.00

Ayuda por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes 511 0.00

Crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones 515 0.00

Crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas 517 0.00

SUBTOTAL A PAGAR (51 501 - 502 - 505 - 507 - 508 + 511 es mayor que 0) 519 111.00

IVA preventivo del valor de venta (Según medición) y otros pagos de este 521 0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (519 + 521) 520 111.00

Pago previo (Informativo) 590 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Impuesto 597 0.00 Interés 598 0.00 Multa 599 0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Según de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar (599 - 597) 902 111.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGANDO (902 + 903 + 904) 905 111.00

- Si su declaración no tiene valor a pagar no requiere continuar con el proceso de pago.
- Escoja la forma de pago.
- Convenio de Débito: Si firmó el convenio para debitar directamente de su cuenta el valor a pagar.
- Otras Formas de Pago: Si la cancelación se realiza a través de los diferentes canales de pago disponibles en subanco (banca en línea, call center, cajeros automáticos, ventanillas bancarias, tarjetas de crédito, entre otros.)



SRI.gov.ec Inicio Atrás Grabar Imprimir

Multa: 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 905 0.00

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otros medios de pago: 905 81.60

Mediante compensaciones: 906 0.00

Mediante notas de crédito: 907 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No. 908	N/C No. 910	N/C No. 912	N/C No. 914
Valor USD 909 0.00	Valor USD 911 0.00	Valor USD 913 0.00	Valor USD 915 0.00

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916	Resolución No. 918
Valor USD 917 0.00	Valor USD 919 0.00

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 101 de la L.O.R.T.).

No. ID SUJETO PASIVO: 188 42742744

FORMA DE PAGO: 901 [Forma de Pago]

BANCO: 902 [Banco]

- Declaración sin Valor a Pagar: Si la declaración tiene valor cero o cuando el valor total de la declaración es cancelado mediante notas de crédito o compensaciones.

- Revise y grabe la declaración.

SRI.gov.ec Inicio Atrás Grabar Imprimir

FORMULARIO 104 REGISTRO DE PAGOS

Resolución No. NAC-D

31 (S) SUBSTITUTIVA/ORIGINAL

200 IDENTIFICACIÓN

201 RUC: 1760013

300 PROPORCIÓN D

301 Ventas con tarifa

303 Saldo del crédito

305 (-) Devoluciones

307 (+) Devoluciones rechazadas imputables a Crédito Tributario: 0.00

355 (-) Devoluciones recibidas en el mes: 0.00

357 (-) Devoluciones Rechazadas Imputables al Costo: 0.00

359 (-) Devoluciones Rechazadas Imputables a Crédito Tributario: 0.00

399 (=) Saldo crédito tributario a aplicarse en este mes: 0.00

Seleccione la ubicación de su Archivo XML

Guardar en: XML_DECLARACIONES

Nombre de archivo: 104ORI_JUN2006.xml

Tipo: All Files XML (*.xml)

Guardar Cancelar



- Ingrese a “SERVICIOS EN LÍNEA” a través de la dirección electrónica: www.sri.gov.ec.

- “Ingreso al Sistema”; digite su RUC y la clave de seguridad.



- Dentro de la pestaña “General” elija la opción “Declaración de Impuestos” y escoja el formulario, indique el período fiscal y la forma de pago de su declaración.

Favoritos

- ▶ Administrar Favoritos

Consultas Públicas

Noticias SRI

General

- ✓ + OBTENCIÓN DE CLAVE
- ✓ - DECLARACIONES
 - ✓ + Declaración de Impuestos
 - ▶ Consulta general de declaraciones efectuadas por Internet
 - ▶ Consulta de obligaciones y deudas que mantiene con el SRI
 - ▶ Consulta y reimpresión de Comprobantes Electrónicos para Pago (CEP)
 - ▶ Consulta de Lista Blanca
- ✓ + ANEXOS
- ✓ + NOTAS DE CRÉDITO

En esta sección podrá encontrar todos los servicios que han sido asignados a su usuario.

Le recomendamos leer la guía de usuario para que se familiarice con esta aplicación.

[Ver Guía](#)

- Cargue el archivo de la declaración elaborada previamente en el DIMM.

Razón Social: POZO MEDINA ANDRES XAVIER
Contador: NINGUNO

DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / *Declaración de Impuesto al Valor Agregado Mensual 104*

Declaración de impuestos - Impuesto al Valor Agregado (Mensual)

Proceda a seleccionar el período fiscal. A continuación escoja el archivo a cargar.

Seleccione el período fiscal:

Mes :

Año :

Archivo a cargar:

Forma de pago:

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .



- El sistema le mostrará el “Resumen del Proceso de Declaración de Impuestos”, si la información es correcta se desplegará el Comprobante Electrónico de Pago - CEP, que contiene:

- 1) Tipo de Impuesto
- 2) Número de CEP
- 3) Valor a Pagar
- 4) Fecha Máxima de Pago

Razón Social: LIMA CARRION CARLOS EDGARDO
Contador: NINGUNO

DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / Declaración de Impuesto al Valor Agregado Mensual - Formulario Agre
104

Informe de transacción

Impuesto:	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)
Periodo Fiscal:	5/2008
Valor impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

- Si seleccionó Otras Formas de Pago imprima el CEP para pagar en cualquiera de los canales disponibles.



Atrás Imprimir - Microsoft Internet Explorer

SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
RUC	0905366344001
CEP=(Número de Serie)	870184236542
Código Impuesto	2011
Impuesto	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)
Tipo de Formulario	104

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	LIMA CARRION CARLOS EDGARDO
Periodo Fiscal	5/2008
Fecha de Declaración	12/06/2008
Hora de Declaración	03:42:13 PM
Fecha de Vencimiento	16/06/2008
Fecha Máxima de Pago	12/06/2008

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total a Pagar	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito	\$ 0.00

Imprimir Cerrar

Señores contribuyente y contador: recuerde revisar la confirmación de recepción de la declaración en su correo electrónico. Recuerde que la declaración debe ser presentada antes de su fecha de vencimiento en el campo Fecha de Declaración. Consulte las Resoluciones de Contratación y Pago, en un plazo de 2 días hábiles.

Imprimir Inicio

¿Cómo declarar los gastos Personales por Internet?

Presentación del Anexo de Gastos Personales

La información del anexo de Gastos Personales se elaborará de acuerdo al formato previsto por el Servicio de Rentas Internas, el mismo que se encuentra disponible de forma gratuita en las oficinas del SRI o en su página web: www.sri.gob.ec.

Usted debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gov.ec a la opción TU portal

SRI.gov.ec

Búsqueda Avanzada Mapa del Sitio Contactenos

Tour Institucional Comunicación / Prensa Capacitaciones Agencias del SRI Preguntas Frecuentes Bolsa de Trabajo

Conozca acerca de:

- Guía del Contribuyente
- Personas Naturales
- Sociedades
- Grandes Contribuyentes, Grupos Económicos y Contribuyentes Especiales

Tu Portal

DEVOLUCIÓN DE IVA POR INTERNET PARA LOS EXPORTADORES DE BIENES

A partir del mes de enero del 2009, el Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición del sector exportador de bienes el "Sistema Automático de Devoluciones de IVA por Internet", mediante el cual podrá presentar su solicitud de devolución de IVA en forma electrónica.



1. Debe descargar gratuitamente el software que se dispone para la preparación del Anexo

The screenshot shows the SRI.gov.ec website interface. The main content area is titled 'ANEXOS | Obtención de Software DIMM Anexos Gratuito'. It contains two numbered instructions: 1. 'Descargue e instale el software DIMM Anexos' and 2. 'Ingresar al DIMM instalado y agregar los programas de anexos a utilizar (REOC, ATS, RDEP, PTF)'. Below these instructions, there are sections for 'Software DIMM Anexos' and 'Anexo Gastos Personales', each with a list of downloadable files and their specifications.

2. En forma general deberá llenar los siguientes datos:

- Período que está informando

The screenshot shows a web form titled 'Período de Declaración' with the instruction 'Seleccione la periodicidad'. There is a dropdown menu labeled 'Año:' with the options '2009' and '2008' visible. At the bottom of the form, there are four buttons: '< Anterior', 'Siguiete >', 'Ejnalizar', and 'Cancelar'.

- Debe ingresar los datos de su identificación como informante.



Nuevo Informante
Ingrese los datos del nuevo Informante

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Apellidos y Nombres *

Teléfono

Calle Principal*

Número *

Intersección *

Provincia *

Ciudad *

* Campos obligatorios

< Anterior Siguiente > Finalizar Cancelar

- Luego debe ingresar, en caso de existir, la identificación de: su cónyuge o conviviente, sus hijos dependientes, sus dependientes, discapacitados.

▼ Identificación de los hijos dependientes

Tipo de Identificación	No. Identificación	Apellidos y Nombres	

Nuevo

▼ Identificación de los hijos dependientes

Tipo de Identificación	No. Identificación	Apellidos y Nombres	

Nuevo

ANEXO GASTOS PERSONALES

▼ Identificación del cónyuge o conviviente

Tipo de Identificación	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	

Nuevo



- Debe llenar la información según el siguiente detalle por proveedor, RUC del Proveedor, Cantidad de comprobantes de venta.
- Conteo de todos los comprobantes de venta recibidos de este proveedor que sustenten la deducción.
- Base Imponible Deducible.- Registrará la suma de todos los valores de base imponible deducible (**sin incluir IVA e ICE**) de todos los comprobantes de venta de este proveedor.

Tipo de Gasto.- Solamente se escogerá un tipo de gasto en base al valor o actividad económica predominante de este proveedor.

Recuerde que debe ingresar un registro por cada proveedor. En la parte que le señala SIN PROVEEDOR, exclusivamente se reportarán los valores por:

- Pensiones alimenticias
- Valores no cubiertos por aseguradoras

ANEXO GASTOS PERSONALES

Guardar XML Talón Resumen

Proveedor

Detalle de Gastos Deducibles

No.	RUC Proveedor	Total Comproba...	Total Base Imponible	Tipo de Gasto

Nuevo Imprimir

Ingreso datos Proveedor

Sin Proveedor

Detalle de Otros gastos Deducibles

No.	Pensiones Alimenticias	Valores no cubiertos por Aseguradoras

Nuevo Imprimir

Ingreso datos Sin Proveedor



- Guardará la información e imprimirá el talón resumen

SRI Gastos Personales X SRI Talon Resumen-AGP

2008 1711694180 LUIS ALBERTO TORRES GARCES

▼ ANEXO GASTOS PERSONALES

Guardar XML Talón Resumen

- Finalmente debe presentar el archivo generado con la información por Internet o en las ventanillas del SRI. Para la presentación por Internet deberá obtener la clave electrónica, para lo cual debe asistir a las oficinas de Servicios de Rentas Internas y presentar los siguientes documentos:
 - Original y copia de la Cédula de Identidad
 - Original y copia de la Papeleta de Votación
 - Acuerdo de Responsabilidad para declaraciones y anexos por Internet (disponible en la página www.sri.gov.ec)

Intereses y multas por declaraciones tardías en la declaración y pago del Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes personas naturales, que presenten sus declaraciones fuera de los plazos previstos en el Reglamento, deben calcular e incluir en sus declaraciones los intereses y las multas correspondientes:



Multa: se calcula esta sanción cuando el contribuyente no ha presentado la declaración del Impuesto a la Renta en los plazos previstos en el reglamento:

Multas

INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL
Si causa Impuesto	3% del Impuesto causado por mes o fracción de mes, con un límite máximo del 100% del impuesto causado.
Si no causa Impuesto y tiene ingresos	0,1% sobre los ingresos brutos obtenidos en el año, por mes o fracción de mes, sin que el valor de la multa exceda del 5% de dichos ingresos.

Interés por Mora: se calcula esta sanción cuando el contribuyente no ha pagado el valor del Impuesto a la Renta en los plazos previstos en el Reglamento. El interés aplicado es el interés anual equivalente al 1.5 veces de la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador.

Interés por Mora

PERIODO	TASAS DE MORA TRIBUTARIA											
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Enero a Marzo	1,331%	1,384%	1,171%	1,026%	0,736%	0,824%	0,904%	1,340%	1,143%	1,149%	1,085%	1,021%
Abril a Junio	1,363%	1,414%	1,089%	0,994%	0,825%	0,816%	0,860%	1,304%	1,155%	1,151%	1,081%	
Junio a Septiembre	1,348%	1,277%	1,115%	0,931%	0,814%	0,780%	0,824%	1,199%	1,155%	1,128%	1,046%	
Octubre a Diciembre	1,336%	1,239%	1,035%	0,885%	0,712%	0,804%	0,992%	1,164%	1,144%	1,130%	1,046%	

¿En que se utilizan los impuestos que pagamos?

El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores



correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.



GASTOS DE DEFENSAS Y ASUNTOS INTERNOS

Es aquel que se destina a dos sectores del Presupuesto del Gobierno Central:

Asuntos internos:

Incluye todo lo referido a la Policía Nacional

Defensa Nacional:

Concierne a los militares. Vale aclarar que por otra parte, el Gobierno Central transfiere recursos a los institutos de Seguridad Social, de la Policía y de las Fuerzas Armadas (ISSPOL e ISSFA), los cuales no están incluidos en los sectores antes mencionados. Las Fuerzas Armadas poseen una serie de empresas como: TAME, FLOPEC, ASTINAVE, FADE, El Comisariato del Ejército o Santa Bárbara, entre otros, cuyos ejercicios se reflejan en el presupuesto consolidado del Sector Público No Financiero





GASTOS EN EDUCACIÓN

El gasto en educación se refiere a todos los gastos que realiza el Gobierno para financiar la educación, la cultura y la investigación. La educación es además de un derecho personal, un requisito para el desarrollo nacional y la equidad social, por lo que es área prioritaria de la inversión pública y es obligación del Estado garantizar el acceso gratuito de todos a diez años de educación básica de calidad.

INVERSIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

En el Ecuador se encuentran registradas 70 universidades y escuelas politécnicas y 354 institutos de educación superior de las universidades, 29 son públicas y 9 particulares cofinanciadas, es decir parte de su financiamiento es cubierto con recursos públicos; y 32 son universidades particulares autofinanciadas, de estas últimas en los últimos años se han creado 26. El gasto público en educación superior es parte de la inversión social necesaria para coadyuvar al bienestar del conjunto de la sociedad.

INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD

Son los gastos que realiza el Estado para financiar los servicios públicos de salud. Estos son brindados por el MSP, el IESS, el SSC y otras entidades como La Policía, Las Fuerzas Armadas, La Junta de Beneficencia y Gobiernos Locales. Según el SIICE, en el país existen 3519 establecimientos públicos y privados de salud donde trabajan unos 15000 médicos obstetras y odontólogos. Un 75% trabaja en centros públicos, donde acude la población de escasos recursos.



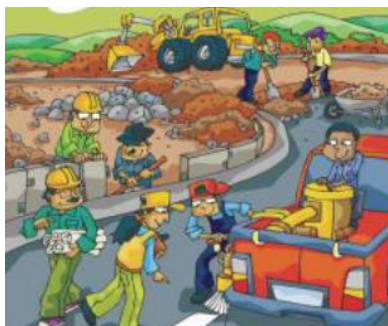
INVERSIÓN PÚBLICA EN BIENESTAR VIVIENDA Y TRABAJO

Son los gastos que realiza el Gobierno para financiar los servicios públicos de asistencia social, vivienda, agua potable, y apoyo al empleo. Estos son brindados principalmente por el Ministerio de Bienestar Social el de vivienda y el de trabajo.

La mayoría se destina a transferencias corrientes y el gasto en personal es uno de los menos importantes, la asignación de los recursos de este sector es errática a través de los años, lo cual evidencia una gestión poco seria y transparente.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Aunque en los últimos años se le ha asignado un poco más de recursos a este sector, su monto es limitado, a pesar de las brechas existentes en vivienda e infraestructura básica. Un aspecto positivo es que la mayoría del gasto de esta área se designa a inversión.



BIBLIOGRAFIA

- HERRERA E. Luis, MEDINA F. Armando, NARANJO L. Galo, PROAÑO B. Jaime, “Tutoría de la Investigación”, Maestría en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Primera Edición, Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y ciencias de la Educación, AFEFCE, Quito-Ecuador, 319pp.
- HUERTASA., Susana C.; CHAVEZ G., Paco L. y MURO B., Elizabeth T. (1998), “Título de la investigación, texto, publicación, artículo”, Segunda Edición, Editorial Oveja Blanca, Ecuador, 77 pp.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN(CIEFIM), (2012) "Investigación Descriptiva", (En línea) Disponible en :<http://ciefim.googlepages.com/investigaci%C3%B3ndescriptiva> (10.04.2012)
- GUILLEMAT, Francesc (2004) “T student”, (En línea) Disponible en:http://usuarios.multimania.es/guillemat/t_student.htm (10.04.2012)
- LOPEZ, Rómulo (2007), “La muerte y los impuestos”, (En línea) Disponible en: <http://www.cambiosecuador.com/2007/12/la-muerte-y-los.html> (10.04.2012)
- MENDIETA M., Andrea P. y RODRIGUEZ E., Ricardo R. (2005) “Estimación de la evasión tributaria para el Impuesto a la renta para el

Ecuador”, (En línea) Disponible en:
<http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/3477/1/6004.pdf>
(10.04.2012)

- MEZA CASCANTE, Luis Gerardo (2012). “El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento”. (En línea) Disponible en:<http://www.cidse.itcr.ac.cr/revistamate/ContribucionesV4n22003/meza/pag1.html> (10.04.2012).
- MORALES, Carlos (2010), “Análisis del laevasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador”, (En línea) Disponible en:<http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/745/1/1396.pdf>(10.04.2012)
- REYES, Germán (2005). “Alternativas para controlar la evasión Tributaria en el Ecuador”. (En línea) Disponible en:<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf>(10.04.2012).
- ROUTIO, Pentti(2007)”Investigación Explorativa”,(En línea) Disponible en :<http://www2.uiah.fi/projects/metodi/>(10.04.2012)
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS,(2012) “Impuesto a la Renta”, (En línea) Disponible en: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>(10.04.2010)
- WIKIPEDIA, Enciclopedia Libre. (2012) “Investigación Cuantitativa”, (En línea) Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cuantitativa
(10.04.2012).

ANEXOS

SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE AMBATO

MATRIZ DE ANALISIS DE SITUACIONES

MATRIZ DE ANALISIS DE SITUACIONES			
<i>Situación actual real negativa</i>	<i>Identificación del problema a ser investigado</i>	<i>Situación futura deseada positiva</i>	<i>Propuestas de solución al problema planteado</i>
<p>El sector desconoce las obligaciones tributarias</p> <p>El sistema tributario es muy complejo</p> <p>La idiosincrasia de las personas es el no pagar impuestos</p> <p>Incultura Tributaria</p>	<p>La evasión del impuesto a la renta es causado por el desconocimiento</p> <p>De las Obligaciones Tributarias</p>	<p>El sector pueda disminuir la evasión del Impuesto a la renta mediante una adecuada cultura tributaria</p>	<p>Proponer políticas y procedimientos para unas buenas prácticas tributarias para disminuir la evasión del Impuesto a la Renta</p>

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

A-2

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Maestría en Administración Tributaria y Derecho Empresarial
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Encuesta dirigida a:

Señores propietarios de Buses Urbanos de la ciudad de Ambato

Objetivo: Recabar información necesaria que servirá de soporte a la investigación que se realizará en cuanto a La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal.

Nota: Lea detenidamente cada pregunta planteada y responda con imparcialidad

1. ¿Tiene conocimiento de todas sus Obligaciones Tributarias?

a) SI b) NO c) EN PARTE

2. ¿Considera que el Sistema tributario es cambiante?

a) SI b) NO c) EN PARTE

3. ¿Considera que en nuestro país existe el criterio de facilismo, en lo referente a declaraciones de impuestos?

a) SI b) NO c) EN PARTE

4. ¿Declara usted el impuesto a la Renta?

a) SI b) NO c) EN PARTE

5. ¿Conoce usted la distribución de los ingresos fiscales del país?

a) SI b) NO c) EN PARTE

6. ¿Conoce Usted los gastos que realiza el estado?

a) SI b) NO c) En PARTE

7. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones por evasión tributaria?

a) SI b) NO c) EN PARTE

8. ¿Está de acuerdo con el hecho de que el que más tiene más pague en lo referente a impuestos?

a) SI b) NO c) EN PARTE

9. ¿Ha recibido algún tipo de capacitación a cerca de Obligaciones Tributarias?

a) SI b) NO c) EN PARTE

10. ¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?

a) SI b) NO c) EN PARTE

GRACIAS POR SU COLABORACION

A-3

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Maestría en Administración Tributaria y Derecho Empresarial
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



**Entrevista Parcialmente Estructurada a los funcionarios del SRI del
Departamento de Gestión Financiera de la Regional Centro I de la
ciudad de Ambato.**

Objetivo: Recabar información necesaria que servirá de soporte a la investigación que se realizará en cuanto a La Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal.

1. ¿Cree usted que los transportistas del sector público conocen sus obligaciones tributarias?

a) SI b) NO c) EN PARTE

2. ¿Las personas y las empresas utilizan todo tipo de maniobras para pagar lo menos posible en impuestos?

a) SI b) NO c) EN PARTE

3. ¿Considera usted que la incultura tributaria es la causa principal para el desconocimiento de las Obligaciones Tributarias?

a) SI b) NO c) EN PARTE

4. ¿Los Instrumentos Utilizados por la Administración Tributaria son suficientes para controlar la evasión del Impuesto a la Renta?

a) SI b) NO c) EN PARTE

5. **¿Considera usted que en el Sector del Transporte Público han disminuido los ingresos fiscales por el desconocimiento de las obligaciones tributarias?**

b) SI b) NO c) EN PARTE

6. **¿Cree usted que si se difundiera una campaña del destino de los ingresos tributarios aumentaría la recaudación de los mismos?**

SI b) NO c) EN PARTE

7. **¿Cree usted se puede crear cultura tributaria en el país?**

a) SI b) NO c) En PARTE

8. **¿Cree usted que se cumple con el presupuesto de gastos establecido?**

a) SI b) NO c) EN PARTE

9. **¿Considera usted necesario una Guía Técnica para el manejo Tributario del Sector del Transporte?**

a) SI b) NO c) EN PARTE

GRACIAS POR SU COLABORACION

A- 4

DIRECTORIO ELECTRÓNICO

N	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	http://vhabril.wikispaces.com/	Página del profesor
2	http://www.zamzar.com	Página para conversión de documentos
3	http://www.uta.edu.ec	Universidad Técnica de Ambato
4	http://difusion.com.mx/wiley/	Biblioteca Virtual en Inglés
5	http://www.online-translator.com/Default.aspx/text?prmt	Traductor
6	http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/745/1/1396.pdf	Antecedentes Investigativos
7	http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/3477/1/6004.pdf	Antecedentes Investigativos
8	http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf	Antecedentes Investigativos
9	http://ciefim.googlepages.com/investigaci%C3%B3ndescriptiva	Investigación Descriptiva
10	http://jacroman.blogspot.com/2009/08/guion-para-el-analisis-de-series.html	T Student
11	http://www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D_Tesis_PDF/D-33689.pdf	Evasión tributaria
12	http://www.cidse.itcr.ac.cr/revistamate/ContribucionesV4n22003/meza/pag1.html	Paradigma positivista

Fuente: Investigación de Campo (2012)

Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

A-5

COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES
GUÍA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS

Nombre del Socio :

Disco Número :

Fecha de Revisión :

N	Actividad	SI	NO	Fuente de verificación	Observaciones
1	Realizó la declaración del IVA			Formulario 104 A	
2	Realizó la declaración del IR			Formulario 102A	
3	Su RUC esta actualizado			Copia RUC	
4	Posee comprobantes de venta			Copia Factura	
5	Asistió a la Capacitación 1 (Obligaciones Tributarias)			Lista de asistencia	
6	Asistió a la Capacitación 2 (Obligaciones Tributarias)			Lista de asistencia	
7	Asistió a la Capacitación 3 (Obligaciones Tributarias)			Lista de asistencia	
8	Está utilizando el registro de Ingresos y egresos propuesto			Copia Registro	
9	Solicitó Facturas de compras			Facturas	
10	Realizó facturas resumen diarias			Facturas	

.....
 Firma Contadora

Fuente: Investigación de Campo (2012)
 Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

ANEXO MACRO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

A-7

ANEXO MESO

COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

A-8

ANEXO MICRO

COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO VÍA FLORES



Fuente: Investigación de Campo (2012)
Elaborado por: Wilma E. Zapata H.

**A-9
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

**CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO⁽²⁾
AÑO 2011
(Valores en US dólares)**

	Meta 2011	Meta proporcional 2011 ⁽³⁾	Recaudación Ene - Dic 2010	Recaudación Ene - Dic 2011	Cumplimiento meta inicial	Crecimiento Nominal 2011/2010	Participación de la recaudación
TOTAL EFECTIVO⁽⁴⁾	8.707.673.700	8.707.673.700	8.357.203.224	9.560.993.790	109,8%	14,4%	100,0%
TOTAL NETO⁽⁵⁾	8.330.573.700	8.330.573.700	7.864.667.902	8.721.173.296	104,7%	10,9%	
DEVOLUCIONES	(377.100.000)	(377.100.000)	(492.335.321)	(839.820.494)	222,7%	70,5%	
Impuesto a la Renta Recaudado	2.841.046.600	2.841.046.600	2.428.047.201	3.112.112.999	109,5%	28,2%	41%
Retenciones Mensuales	1.744.800.000	1.744.800.000	1.571.464.356	2.004.488.166	114,9%	27,6%	
Anticipos al IR	310.086.600	310.086.600	297.766.660	267.762.160	86,4%	-10,1%	
Saldo Anual ⁽⁶⁾	786.360.000	786.360.000	538.816.186	839.862.673	106,8%	50,3%	
Impuesto Ingresos Extraordinarios	35.000.000	35.000.000	560.608.264	28.458.253	81,3%	-94,9%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	185.300.000	185.300.000	155.628.030	174.452.191	94,1%	12,1%	
Salida de Divisas	384.900.000	384.900.000	371.314.941	491.417.135	127,7%	32,3%	
Activos en el exterior	38.400.000	38.400.000	35.385.180	33.675.763	87,7%	-4,8%	
RIBE	6.200.000	6.200.000	5.744.895	9.524.212	153,6%	65,8%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación m	12.329.100	12.329.100	12.513.117	14.896.622	120,8%	19,0%	
Tierras Rurales	0	0	2.766.438	8.913.344			
SUBTOTAL	3.503.175.700	3.503.175.700	3.569.241.628	3.873.450.519	111%	8,5%	
INDIRECTOS							38%
Impuesto al Valor Agregado	4.578.498.000	4.578.498.000	4.174.880.124	4.957.904.687	108,3%	18,8%	
IVA de Operaciones Internas	2.695.998.000	2.695.998.000	2.506.451.046	3.073.189.940	114,0%	22,6%	
IVA Importaciones	1.882.500.000	1.882.500.000	1.668.429.078	1.884.714.747	100,1%	13,0%	
Impuesto a los Consumos Especiales	555.000.000	555.000.000	530.241.043	617.870.641	111,3%	16,5%	
ICE de Operaciones Internas	421.200.000	421.200.000	392.058.663	455.443.944	108,1%	16,2%	
ICE de Importaciones	133.800.000	133.800.000	138.182.380	162.426.696	121,4%	17,5%	
SUBTOTAL	5.133.498.000	5.133.498.000	4.705.121.167	5.575.775.328	109%	18,5%	
DIRECTOS							1%
Intereses por Mora Tributaria	30.300.000	30.300.000	39.281.608	38.776.592	124,0%	-6,6%	
Multas Tributarias Fiscales	38.700.000	38.700.000	38.971.467	49.533.117	128,0%	27,1%	
Otros Ingresos	2.000.000	2.000.000	1.820.935	3.458.234	172,9%	89,9%	
SUBTOTAL	71.000.000	71.000.000	80.073.991	111.767.943	157%	39,6%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.

Nota (2): Proporción establecida de acuerdo a la estacionalidad de cada impuesto.

Nota (3): Corresponde al Total Neto, más Notas de Crédito y Compensaciones.

Nota (4): Recaudación de Impuestos sin descontar el valor por Devoluciones.

Nota (5): Recaudación descontando las devoluciones.

Nota (6): Corresponde a lo efectivamente recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más las herencias y donaciones.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - Servicio de Rentas Internas

Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación